REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2020

"Sabios y Santos para construir un mañana mejor"

Escuela Amor de Dios-Talca

INDICE

Contenido

INDICE 2

INTRODUCCIÓN 11

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 12

1.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES De los derechos: 13

De los deberes: 14

1.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES YAPODERADOS 17

De los derechos: 18

De los deberes: 19

En caso de incumplimiento a los deberes de los apoderados, Directora del establecimiento podrá solicitar cambio de apoderado, en base al protocolo diseñado para tal efecto. 20

De los deberes: 23

1.4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 26

De los deberes: 27

REGULACIONES TÉCNICO- ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO 28

2.2 RÉGIMEN DE JORNADA ESCOLAR 29

2.3 HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO 30

2.4 ORGANIGRAMA 31

3. PROCESO DE ADMISIÓN 32

La escuela Amor de Dios es un establecimiento particular subvencionado gratuito por lo cual no existe ningún tipo de cobro al momento de la matrícula. 32

Clase de Educación Física: 34

PISE (PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR) (anexo 1) 40

5.2 Estrategias de prevención y protocolos de actuación 41

6.2 Regulaciones sobre promoción y evaluación 43

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN (anexo 6) 43

7.1 TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y SUS RESPECTIVAS SANCIONES 44

Tipificación de las faltas leves 44

Acciones y medidas para las faltas leves 45

7.1.-2 FALTAS MENOS GRAVES 46

Tipificación de las faltas menos graves 46

Acciones y medidas para las faltas menos graves 49

Medidas formativas 49

Medidas disciplinarias 50

7.1.3 FALTAS GRAVES 51

Tipificación de las faltas graves 52

Medidas o acciones para las faltas graves 54

Medidas disciplinarias 55

La Dirección del establecimiento en conjunto con Inspectoría General y el Profesor Jefe, se reserva el derecho de tipificar una falta menos grave a grave dependiendo de su gradualidad y magnitud tomando las medidas disciplinarias y remediales que estime pertinente siempre y cuando no estén contemplados en las faltas Anteriormente señaladas 56

7.1.4 Debido proceso: 57

8. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 58

8.2 Convivencia Escolar 59

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR (anexo 9) 60

8.4 Estrategias de prevención 60

Charlas y capacitaciones 61

Centro general de padres y apoderados 62

Consejo escolar 62

Centro de alumnos 62

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 63
CONSEJO DE PROFESORES 63
COMITÉ PARITARIO 63
ANEXO 1 65
ÍNDICE 66
VII.- PROGRAMAS. 66
IX.-PREVENCIÓN DE ACCIDENTE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. 66
XV.- ACCIONES. 67
XX. PAUTA PARA EVALUAR SIMULACRO DE SISMO. 67
II.- DIAGNÓSTICO 2020: 68
III.- MARCO INSTITUCIONAL 70
VISIÓN DE LA ESCUELA. 70
MISIÓN DE LA ESCUELA 71
IV.- OBJETIVO GENERAL 71
V.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 72
VI.- ANTECEDENTES GENERALES 73
6.2.- Objetivos inmediatos del Comité de Seguridad Escolar. 74
6.3.- Responsabilidades y Funciones de los Integrantes del Comité. 75
6.4.- Responsables internos del Comité. 76
VIII.-PROGRAMAS DE RESPUESTAS ANTE UNA EMERGENCIA 79
8.2.-Labor del Personal del Colegio en General 79
8.3.-Labor de los Profesores Jefes 81
8.4.- Emergencia de Incendio. 81
8.5. Emergencia de Sismo 82
❖ Especificación zonas de seguridad, considerando la ubicación dentro del establecimiento: 82
➢ Segundo Piso: 84

8.6. Emergencia artefacto explosivo 84

8.7.- Responsabilidades Específicas en caso de Emergencia 85

IX.-PREVENCIÓN DE ACCIDENTES AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. 18

X.- ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y CONVIVENCIA ESCOLAR 18

XI. PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ENFERMEDADES PROLONGADAS DE LOS ESTUDIANTES 18

2. Procedimiento 20

XII. FRENTE A INTOXICACIONES EN EL COLEGIO, ¿QUÉ HACER? 20

XII. PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE PORTE O USO DE ARMAS 20

1. Definiciones Fundamentales 20

2. Procedimiento en caso de porte o uso de armas 20

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE PORTE O USO DE ARMAS 21

XVI.- CARTA GANTT 28

XVII.- MARCO TEORICO 32

¿Por qué surge Escuela Segura? 32

19.1.- Recursos Materiales: 35

19.2.- Plano Establecimiento y demarcación zonas de seguridad. 35

¿CUÁL ES EL ROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LA RESPUESTA AL COVID-19? 39

Rol de la Fundación Educacional Amor de Dios, Talca. 39

Protocolo de seguridad turnos éticos y entrega de textos escolares: 39

I. PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS (COVID-19) 41

I.I MEDIDAS EN CASO DE CONTAGIO COMPROBADO (ORIENTACIONES MINEDUC Y MINSAL) 41

ANEXO 1: PROGRAMACIÓN ENTREGA DE TEXTOS ESCOLARES. 42

Funciones: 42

Funciones: 43

Nota: Todo los funcionarios que asisten a este turno deben ayudar en el guardado del mobiliario al concluir la entrega. 44

ACCESO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTINGENCIA COVID-19:..... 46

FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS: 46

- Crisis asmática..... 47

El Establecimiento clasifica los Accidentes Escolares en: 49

Procedimiento para cada accidente según su clasificación Procedimiento en caso de accidente leve. 49

Procedimiento en caso de accidentes menos grave..... 49

Procedimiento en caso de accidente graves. 50

Cabe señalar que el Golpe en la cabeza será trasladado inmediatamente al Hospital de Talca por la Encargada de Salud, como se señaló anteriormente si ésta no se encuentra en el Establecimiento será por algún Asistente de la Educación. 50

- Bota Ortopédica 50

Accidentes de Trayecto 51

Toma de conocimiento y aceptación del protocolo de acción de accidentes escolares Considerando:..... 51

ANEXO 3 53

Definición de vulneración de derechos..... 53

Derechos de niños, niñas y adolescentes..... 53

Vulneración de derechos y negligencias parentales..... 53

Acciones y medidas..... 54

ANEXO 4 55

Dirección: 55

Encargado de Convivencia Escolar:..... 55

Inspectora General y Asistentes de Inspectoría: 56

Profesores(as) Jefes 56

Apoderados 56

Alumnos 56

FRENTE A SITUACIONES DE SOSPECHA DE CONSUMO 56

FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO (DELITO FLAGRANTE)..... 58

ENFRENTAR SITUACIONES DE POSIBLE TRÁFICO O MICROTRÁFICO DE DROGAS 59

FRENTE A SITUACIONES DE HALLAZGO DE DROGAS 59

ANEXO 5 61

El abuso sexual y el estupro: 61

Acciones y medidas:..... 63

Acciones y medidas:..... 64

Acciones y medidas:..... 65

ANEXO 6 68

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DECRETOS: N° 511 de 1997 (NB1 – NB6) 68

PÁRRAFO I De las Disposiciones Generales. 71

PÁRRAFO II De las estrategias para evaluar los aprendizajes de los Alumnos..... 71

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. 71

PÁRRAFO IV De la Asistencia a las Evaluaciones. 74

PÁRRAFO V De Atención a la Diversidad y Necesidades Educativas Especiales. 75

Opciones Generales en la Evaluación Diferenciada de estudiantes con NEE: 92

PARRAFO VI De los derechos y obligaciones de alumnos y profesores 92

PARRAFO VII De la Promoción 93

1.- Respecto del logro de los Objetivos:..... 93

Respecto de la asistencia. 94

PÁRRAFO VIII 94

ANEXO 95

ANEXO 7 96

De la Responsabilidad de los Padres y Apoderado(a)..... 96

De la responsabilidad de la Escuela 97

De la Evaluación y Promoción 100

ANEXO 8 102

Procedimiento: 102

Viaje o Gira de Estudio. 103

Procedimiento: 103

Salida a terreno 104

Procedimiento: 104

Actividades extra programáticas: 105

Procedimiento: 105

ANEXO 9 106

Presentación 107

I. Objetivo General 109

II. Objetivos estratégicos 109

III. Acciones 110

- Metodología 127
- Contenidos 128

Notificación a los Padres y /o Apoderados 129

Tiempo para la indagación: 129

Resultado de la investigación: 129

Intervención: 131

Denuncia Instituciones pertinentes 131

ANEXO 11 133

Grooming 134

ANEXO 12 136

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTA AUTOLESIVA, IDEACION E INTENTO SUICIDA 136

- Procedimiento 136

2. IDEACION SUICIDA 137

- Procedimiento..... 137

3. INTENTO SUICIDA..... 138

- Procedimiento..... 138

ANEXO 13 140

ANEXO 14 142

ANEXO 15 143

ANEXO 16 145

ATRASOS:..... 147

PADRES Y/O APODERADOS: 148

ATRASOS A ENTREVISTAS PREVIAMENTE AGENDADAS..... 148

ANEXO 17 150

TEMPORAL O MOTIVOS PERSONALES. 150

ANEXO 18 151

ANEXO 19 153

ANEXO 20 154

ANEXO 21 155

I. Diagnóstico : 5

IV. Objetivo General:..... 7

V. Objetivos estratégicos 7

VI. ACCIONES PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 8

Diagnóstico 2020:..... 16

Marco Institucional..... 18

Los planes y programas del Ministerio contemplan acciones de formación cívica los OAT19

Objetivos Generales..... 20

Objetivos estratégicos 21

DESCRIPCIONES DE LAS ACCIONES 22

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Fichero informativo. 22

2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Cuidando nuestro planeta. (e) 22

3. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Noticias al día. (a-e) 23

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Formando lideres activos participativos (se complementara con acciones del proyecto de convivencia) 23

5. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Debate - Interacción de opiniones 25

6. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Celebración del Día Nacional de los Pueblos Originarios. (Se complementará con acción del plan de apoyo a la inclusión) 25

7. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Fiesta de la Chilenidad 26

8. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Celebración Día del Adulto mayor. 26

9. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Jornada de reflexión, “La pedagogía desde una perspectiva cristiana” 27

10. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Desarrollo de la cultura de la transparencia en el establecimiento. 27

11. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Encuentro de los dos Mundos. 28

12. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Diferente pero iguales. (Se complementará con acción del plan de apoyo a la inclusión) 29

13. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Escuela Abierta a la Comunidad 29

Acciones 31

Carta Gantt 32

INTRODUCCIÓN

La Fundación Educacional Amor de Dios - Talca, es un establecimiento educacional de confesión católica, particular subvencionado sin fines de lucro que ha diseñado el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar con el objetivo de que al interior de esta organización educativa exista un ambiente de buena convivencia y de respeto mutuo entre los miembros que la componen. En el ámbito de aplicación del presente Reglamento, participa toda la comunidad educativa a través de sus diversos estamentos, de modo que, Directivos, Docentes, alumnos, padres y apoderados unan sus esfuerzos y colaboren del mejor modo posible con el propósito de lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Proyecto de Pastoral de la escuela, para así materializar la misión y visión de este organismo de acuerdo a la filosofía de la Congregación Religiosa Hermanas del Amor de Dios.

En este aspecto debe existir una estrecha colaboración y compromiso entre quienes componen la comunidad educativa, pues deberán mantener una actitud de respeto y tolerancia a los derechos y deberes que los rigen, así como también al Código del Trabajo y a los Directivos del Establecimiento. Éstos últimos, junto al aporte de sus esfuerzos y conocimientos, deberán procurar un ambiente de buena convivencia entre todos sus miembros y los medios para que los profesores puedan entregar la docencia a los alumnos de la manera más adecuada hacia la obtención de una educación de calidad, bajo el alero de la misión evangelizadora, además capacitarlos en materias relacionadas con éstos procesos educativos.

De esta manera el presente Reglamento entregará el marco de acción de cada estamento de este establecimiento para así alcanzar los objetivos del PEI y del Proyecto de Pastoral, de manera armónica y consensuada y estipula los derechos, deberes, normas, sanciones y protocolos de actuación correspondientes a los y las estudiantes, padres y/o apoderados, profesores, profesionales del equipo multidisciplinario y asistentes de la educación de la Escuela Amor de Dios, los cuales tienen la finalidad de promover una

participación responsable y también aquellos patrones de comportamiento dentro de un marco de convivencia sana y democrática.

Este establecimiento educacional tiene un Proyecto Educativo Institucional (PEI), cuyo propósito fundamental es que niños y niñas puedan desarrollarse de forma integral, con una sólida formación valórica y académica, construyendo su proyecto de vida aportando a la transformación de la sociedad basado en la disciplina, libertad responsable, superación personal, creatividad, autonomía, sociabilidad y resolución de conflictos por medio del diálogo como principios educativos. El Reglamento Interno de Convivencia Escolar se ha elaborado conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en cuanto a la Política Nacional de Convivencia Escolar, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley Nº20.536 sobre Violencia Escolar y los estándares correspondientes a la Ley Nº20.845 de Inclusión Escolar, y coordinado con base a la Ley General de Educación Nº20.370. El objetivo de este documento es guiar a cada miembro de la comunidad educativa hacia el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes del establecimiento, a través de su formación integral, propiciando el desarrollo de habilidades sociales que permitan establecer un clima idóneo para los aprendizajes. Por consiguiente, este reglamento se presenta como instrumento normativo y formativo sobre las relaciones interpersonales al interior y exterior del establecimiento educacional, así como también el funcionamiento y organización de cada actividad educativa que se desarrolle en la Escuela Amor de Dios

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una buena convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de buena convivencia y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes pueden denunciar, reclamar y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de

su bienestar. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno y esclarecimiento de situaciones donde se ponga en riesgo su integridad, ya sea física, moral o psicológica.

1.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

De los derechos:

Los y las estudiantes de la Escuela Amor de Dios tendrán los siguientes derechos:

1. A recibir una educación de calidad con equidad y participación.
2. A compartir un espacio físico adecuado y limpio.
3. A ser escuchados por todos los integrantes de la comunidad educativa.
4. A expresarse libremente cuando ello no signifique ofensas a terceros.
5. A recibir textos de estudio entregados por el Ministerio de Educación.
6. A que se les respete su ritmo de aprendizaje.
7. A conocer el resultado de sus evaluaciones oportunamente.
8. A tener un profesional de la educación en sus clases sistemáticas.
9. A que se les respete como persona e identifique con su nombre.
10. A que se les reconozca y respete su cultura.
11. A que se le respete su identidad de género y condición sexual.
12. A recibir asistencia gratuita en caso de accidentes escolares (Seguro Escolar MINEDUC).
13. A recibir alimentación a través de la JUNAEB, de acuerdo a su vulnerabilidad.
14. A compartir sus inquietudes con pares y profesores.
15. A permanecer en el establecimiento en caso de presentar embarazo, maternidad, o paternidad.
16. A recibir las facilidades académicas y administrativas cuando

se encuentren en condición de embarazo, maternidad o paternidad.

17. A recibir apoyo psicopedagógico y/o evaluación diferenciada cuando presente Necesidad Educativa Especial.

De los deberes:

1. Respetar los horarios establecidos.
2. Asistir al colegio con su uniforme completo y limpio.
3. Asistir a sus clases de Educación física y Salud con los implementos necesarios y adecuados
4. Presentarse a cada clase con sus útiles escolares correspondientes.
5. Cuidar los textos de estudio que se les entregue.
6. Rendir las evaluaciones propuestas en las fechas estipuladas.
7. Mantener los cuadernos al día en todas las asignaturas.
8. Cuidar los bienes y espacios comunes.
9. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
10. Asistir a clases de apoyo pedagógico cuando se les cite.
11. Traer diariamente su agenda escolar firmada por su apoderado
12. Mantener una adecuada presentación personal, es decir, sin uso de maquillaje, sin accesorios en exceso ni llamativos, con el pelo ordenado y sin tinturas de colores.
13. Asistir a lo menos el 85% a clases.
14. No realizar prácticas agresivas ni violentas, ya sean físicas, psicológicas o verbales, durante la ejecución de las distintas actividades escolares a ningún miembro de la comunidad educativa.
15. No quedarse en la sala de clases durante los recreos.
16. No salir del colegio durante la jornada escolar, a menos que su apoderado lo autorice.
17. Participar activamente de los proyectos y programas que

implemente el colegio. 18. Cuidar el mobiliario escolar y dependencias del colegio, usándolo correctamente y sin rayarlo.

18. Colaborar con el cuidado y mantener la limpieza de la sala de clases, el patio, gimnasio y entorno del colegio.
19. Usar adecuadamente los servicios higiénicos, evitando mojar el piso, desperdiciar papel higiénico, rayar puertas y/o dejar llaves abiertas.
20. Colaborar con el cuidado y respeto por el medio ambiente, especialmente el de su entorno más cercano, favoreciendo con ello la toma de conciencia en el cuidado y protección de su entorno natural.
21. En caso de inasistencias, ponerse oportunamente al día en las materias, evaluaciones y tareas escolares.
22. Mantener en todo momento un lenguaje y vocabulario correcto, evitando los garabatos e insultos a terceros.
23. Respetar el juego y recreación de los demás compañeros y compañeras en el patio.
24. Mantener una actitud de respeto en actos internos y externos, especialmente durante la entonación del himno nacional.
25. Consumir de manera adecuada la alimentación entregada a través de JUNAEB.

26. No hacer uso de teléfonos móviles ni artículos tecnológicos dentro del establecimiento, tanto en sala de clases como en el patio del colegio, respetando el Protocolo de actuación sobre el uso de tecnologías.

27. Respetar horarios de clases establecidos por la dirección del establecimiento.

28. Alimentarse en espacios y horarios establecidos.

29. Ingresar a la sala de clases al toque de timbre.

30. Mantener un trato respetuoso con docentes, asistentes de la educación y pares de a cuerdo a normas establecidas que promueven una sana convivencia.

ANEXO: contexto covid

Derechos y deberes.

La Fundación Educacional Amor de Dios de Talca, en su modalidad de Educación a distancia y Aprendizaje remoto, con la finalidad de promover e incentivar la sana convivencia entre los distintos estamentos y cautelando la seguridad e integridad de sus miembros. Ha establecido las siguientes normas como deberes y derechos de quienes principalmente conforman la Comunidad Educativa: apoderados/as, estudiantes, docentes, y asistentes de la educación.

Derechos de los/las estudiantes.

A recibir una educación remota que les ofrezca oportunidades para la continuidad de su formación académica y desarrollo integral.

A recibir una dirección de correo electrónico institucional para acceder a clases y mantener contacto directo con los/las docentes involucrados/as en su enseñanza aprendizaje remoto.

A recibir una atención adecuada, oportuna e inclusiva.

A no ser discriminado arbitrariamente.

A desarrollarse en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Especialmente en este momento de enseñanza a distancia y aprendizaje remoto.

A expresar su opinión bajo los parámetros del respeto.

A que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o denigrantes y de maltratos psicológicos.

A ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados de acuerdo a un

sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de evaluación del establecimiento y lo que disponga MINEDUC por la situación actual.

A obtener apoyo y respuestas por parte de los/as docentes, mediante las plataformas correspondientes.

Deberes de los/las estudiantes.

Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa, ya sea en contacto virtual, Correo electrónico, o a través de redes sociales.

Conectarse a clases puntual y regularmente.

Asistir a las clases virtuales procurando una debida presentación personal.

Permanecer visible durante toda la clase virtual.

Participar activamente de las actividades durante el desarrollo de las clases virtuales.

Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

Dirigir sus dudas hacia sus profesores, respecto a contenidos y evaluaciones por los medios indicados por el Establecimiento y en horarios de clases designados o pactados con los/as docentes.

Cumplir con las tareas o actividades designadas.

Cumplir con los lineamientos establecidos en el **Protocolo Educación a distancia en tiempos de Pandemia Covid-19**, del Establecimiento.

1.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS

Al igual que para los estudiantes, los deberes y derechos para padres y/o apoderados de la Escuela Amor de Dios, tienen la finalidad de normar y regular su participación como miembros de la comunidad educativa, para que así conozcan, compartan y asuman su responsabilidad en el proceso escolar.

De los derechos:

1. Exigir una educación de calidad, equidad y participación para sus hijos e hijas, y/o pupilo.
2. Ser respetado como persona por todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Conocer el proceso educativo de el o la estudiante.
4. Conocer las normas establecidas por el establecimiento.
5. Participar de entrevistas con profesores, equipo multidisciplinario y Directora del establecimiento.
6. Conocer los proyectos del establecimiento.
7. Recibir información oportuna sobre actividades programadas.
8. Sufragar para elegir al directorio del Centro General de Padres y Apoderados.
9. Apelar en caso de aplicación de sanciones máximas.
10. Manifestar opiniones e inquietudes según lo establecido en Protocolo de reclamos, sugerencias y felicitaciones.
11. Solicitar apoyo y orientación de profesionales del establecimiento.
12. Ser informado de manera oportuna de cada situación que afecte a él o la estudiante

De los deberes:

1. Asumir responsablemente su rol como apoderado.
2. Participar de las actividades programadas por el establecimiento.
3. Proveer útiles escolares necesarios a el o la estudiante.
4. Responsabilizarse por la presentación personal e higiene de el o la estudiante.
5. Asistir a todas las citaciones formales de profesores, miembros directivos, equipo multidisciplinario o de convivencia escolar del establecimiento educacional.
6. Conocer el proceso académico de el o la estudiante.
7. Exigir al o la estudiante que respete y cumpla las normas establecidas por el colegio.
8. Revisar y supervisar el trabajo diario que realiza el o la estudiante.
9. Revisar y firmar agenda escolar diariamente.
10. Proporcionar a el o la estudiante el espacio y tiempo necesario para que pueda desarrollar sus actividades académicas.
11. Responsabilizarse de la asistencia y puntualidad a clases de el o la estudiante.
12. Justificar oportuna y transparentemente los atrasos e inasistencias según "Protocolo acerca de inasistencias y atrasos de los estudiantes y/o padres y apoderados".
13. Respetar los acuerdos del Centro general de padres y apoderados, y de la directiva que representa a su curso.
14. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
15. Reparar, reponer y/o responsabilizarse de daños materiales que su pupilo provoque al mobiliario o infraestructura, así como también extravío de material educativo perteneciente al

Establecimiento.

16. Dirigirse de manera respetuosa y oportuna o comunicarse vía telefónica con secretaría ante cualquier emergencia.

17. Cumplir con conducto regular para expresar cualquier observación, sugerencia, felicitación o reclamo, que tenga directa relación con el o la estudiante y el establecimiento, según "Protocolo sobre reclamos, sugerencias y/o felicitaciones".
18. Seguir orientaciones respecto a diagnósticos y/o derivaciones de los estudiantes, entregados por profesionales del establecimiento.
19. Proporcionar información oportuna y veraz que pueda interferir en el proceso académico y de formación personal y/o social de el o la estudiante.
20. Participar activamente en actividades culturales y /o recreativas programadas por CGP.
21. Respetar los protocolos de actuación definidos por el establecimiento

En caso de incumplimiento a los deberes de los apoderados, Directora del establecimiento podrá solicitar cambio de apoderado, en base al protocolo diseñado para tal efecto.

ANEXO: Contexto covid

Derechos de los padres, madres, apoderados y/o tutores.

- Recibir información oportuna por parte de, los directivos, docentes y profesionales a cargo de la educación de sus hijos/as respecto de:

a) Rendimiento académico.

b) Convivencia escolar.

c) Proceso educativo.

- A mantenerse informado/a con respecto al funcionamiento del establecimiento y las plataformas utilizadas durante el proceso educativo.

- Retirar en el establecimiento materiales de apoyo para el complemento del desarrollo de los aprendizajes durante las clases virtuales de sus hijos/as.

a) Guías impresas.

b) Textos escolares, etc.

- Conocer los contenidos de las clases y actividades virtuales que recibirá el/la estudiante.

- Conectarse a reuniones de padres y/o apoderados en modalidad virtual.

- Mantener comunicación con los/as docente en relación a su pupilo/a.

- Solicitar documentación que competen al establecimiento.

a) Certificado de alumno regular.

b) Certificado Anual de estudios (años anteriores).

c) Certificado de matrícula.

Deberes de los padres, madres y/o apoderados y/o tutores.

- Contribuir a la educación y formación de su pupilo/a.

- Proveer a su pupilo/a de los implementos tecnológicos que permitan y faciliten la conexión a las clases virtuales.

De presentarse alguna dificultad para el cumplimiento de ello, informar a el/la docente correspondiente.

- Precaver la efectiva conexión de sus pupilos/as a las clases virtuales.

- Velar por la asistencia y puntualidad de su pupilo/a a las clases virtuales.

- Informar y justificar oportunamente a el/la docente correspondiente, la inasistencia de su pupilo/a a clases virtuales.

- Velar por la presentación personal de su pupilo/a al ingreso de la clase virtual.

- Velar por la tranquilidad del estudiante al momento de encontrarse conectado/a en la clase virtual.

- Proporcionar a su pupillo/a, un lugar cómodo para la conexión a la clase virtual.

- Incentivar a su pupilo/a, presentar un comportamiento adecuado durante la clase virtual.

- Informarse, respetar y contribuir al cumplimiento del Protocolo Educación a distancia en tiempos de Pandemia Covid-19, del Establecimiento.

- Informarse, respetar y contribuir al cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

- Apoyar a su pupilo/a en las actividades y procesos académicos de la educación a distancia.

- Conocer y colaborar para el buen funcionamiento del proyecto educativo del Establecimiento.

- Brindar un trato respetuoso a los/las integrantes de la comunidad educativa, tanto en la modalidad virtual como presencial en el Establecimiento.

- Canalizar adecuadamente dudas o reporte de información, respetando los horarios establecidos o acordados con los/las docentes, directivos y/o profesionales del Establecimiento.

- Responder oportunamente con la información requerida o solicitada por docentes, directivos y/o profesionales del Establecimiento.

1.3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES

De los derechos:

1. Que todos los miembros de la comunidad educativa respeten su integridad física y psicológica.
2. Participar de los consejos de profesores y de las decisiones que se tomen en ellos.
3. Participar de las coordinaciones con estamentos institucionales según corresponda y de las decisiones que se tomen en ellas.
4. Recibir apoyo de profesionales de equipo multidisciplinario en cuanto a orientaciones respecto a los estudiantes cuando corresponda.
5. Acceder a información pertinente (y en la medida posible) para el abordaje de temáticas emocionales y conductuales de los estudiantes durante su proceso escolar.
6. A trabajar en un ambiente armónico y de sana convivencia, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes, por ningún miembro de la comunidad educativa.
7. Solicitar y recibir apoyo institucional en caso de recibir malos tratos y/o discriminación.
8. Manifestar opiniones e inquietudes según lo establecido en Protocolo de reclamos, sugerencias y felicitaciones.
9. Que se resguarde y respete su información personal y vida privada.

De los deberes:

1. Seguir los lineamientos establecidos en programas de estudio entregados por el MINEDUC, con el fin de promover el desarrollo y aprendizaje integral de los o las estudiantes durante su proceso escolar.
2. Seleccionar y utilizar textos y/o material de enseñanza adecuado al desarrollo de los o las estudiantes, que promuevan el buen trato.

3. Iniciar puntualmente sus actividades curriculares lectivas y no lectivas.
4. Cumplir con las disposiciones del Reglamento de Evaluación, Higiene, Orden y Seguridad y de Convivencia escolar.
5. Promover instancias de diálogo ante eventualidades que generen conflicto, promoviendo un clima de respeto, tolerancia y sana convivencia.
6. Informar inmediatamente a los estamentos correspondientes de toda situación inapropiada a nuestras normas de convivencia (así como también de accidentes y/o posibles delitos) que se produzcan al interior del establecimiento o fuera de éste, que involucre a sus estudiantes y apoderados según indique cada reglamento.
7. Registrar oportunamente toda situación conductual y académica de los o las estudiantes, en libro de clases o bitácora según corresponda.
8. Dar buen uso al libro de clases, considerando que es un instrumento formal de registro tanto de notas como de conducta del estudiante.
9. Supervisar la asistencia y puntualidad de los y las estudiantes dando cumplimiento al “Protocolo acerca de inasistencias y atrasos de los estudiantes y/o padres y apoderados".
10. Participar activamente en coordinaciones con equipo de Convivencia escolar, PIE y/o equipo de gestión.
11. Conceder entrevistas a padres y apoderados dentro de su horario de atención.
12. Conocer y cumplir los protocolos de actuación indicados en el reglamento de convivencia del establecimiento de acuerdo a siguación particular relacionada.

ANEXO: Contexto covid

Derechos de los/as docentes.

- A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, ya sea en modalidad remota o presencial.
- Mantenerse debidamente informado con respecto a lineamientos y requerimientos ministeriales dentro del contexto de modalidad de enseñanza a distancia.
- Contar con los tiempos correspondientes y necesarios para el cumplimiento de tareas en contexto modalidad de trabajo remoto y enseñanza a distancia.
- Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa, ya sea por vía remota o presencial.
- Disponer de recursos tecnológicos con los que cuente el Establecimiento para llevar a cabo las clases virtuales.
- En caso que no le sea posible realizar las clases desde su hogar, el Establecimiento le ofrecerá el espacio físico con lo necesario para realizar sus clases y permisos para su desplazamiento.
- Ser respetado en sus horarios de descanso, no estando obligados a contestar llamadas, correos o mensajes de estudiantes, apoderados/as, pares o superiores.

Deberes de los/as docentes.

- Ejercer su función docente en forma idónea y responsable.
- Realizar sus clases virtuales en horarios establecidos e informados a la comunidad educativa.
- Actualizar sus conocimientos y autoevaluarse periódicamente.
- Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel.

- Cumplir con las adecuaciones implementadas tanto por MINEDUC como por UTP.
- Optimizar los tiempos establecidos para el aprendizaje a distancia con sus estudiantes.
- En caso que le faltara algún implemento para llevar a cabo sus clases virtuales y/o mantener contacto con sus estudiantes, deberán hacerlo saber a UTP para acordar modo de resolución.
- Responder oportunamente las dudas o consultas de sus estudiantes y apoderados, por los medios correspondientes y en los horarios establecidos.
- Realizar reuniones de padres y/o apoderados en modalidad virtual, una vez al mes. (docentes con jefatura)

1.4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

De los derechos:

Todos los miembros de la comunidad educativa deben respetar su integridad física y psicológica

Recibir orientaciones del docente para el desarrollo de las actividades planificadas.

1. Conocer antecedentes relevantes (si procede), respecto de los o las estudiantes con la finalidad de apoyar el proceso escolar.
2. A trabajar en un ambiente armónico y de sana convivencia, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes, por ningún miembro de la comunidad educativa.
3. Participar de instancias de convivencia escolar, programadas dentro o fuera de la institución educativa.
4. Solicitar y recibir apoyo institucional en caso de recibir malos tratos y/o discriminación.
5. Manifestar opiniones e inquietudes según lo establecido en Protocolo sobre reclamos, sugerencias y/o felicitaciones.
6. Que se resguarde y respete su información personal y vida

privada.

De los deberes:

Ejercer su función de forma idónea y responsable.

1. Respetar las normas de convivencia del establecimiento.
2. Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.
3. Mantener la disciplina de los o las estudiantes en las distintas dependencias del establecimientos, ya sea dentro de la sala de clases como en horarios de recreo.
4. Informar adecuadamente y a la brevedad respecto al comportamiento de los estudiantes (así como también de accidentes y/o posibles delitos) según corresponda el conducto regular.
5. Resguardar la manutención del material didáctico, mobiliario e infraestructura del establecimiento.
6. Asistir y cooperar en la atención de los primeros auxilios a cada

estudiante que se encuentre accidentado.

7. Participar en coordinaciones y/o actividades promovidas por los equipos de trabajo interno (Convivencia escolar, PIE o ETP) o externos (SENDA, CESFAM, OPD, etc.).
8. Conocer y cumplir los protocolos de actuación indicados en el reglamento de convivencia del establecimiento

REGULACIONES TÉCNICO- ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

2.1. NIVELES DE ENSEÑANZA

Pre kínder a Octavo año de enseñanza General Básica

Cursos por nivel:

Pre kinder	2 cursos A -B
Kinder	2 cursos A- B
1° básicos	3 cursos A-B-C
2° básico	3 cursos A-B-C
3° básico	2 cursos A- B
4°básico	2 cursos A- B
5°básico	2 cursos A- B
6°básico	2 cursos A- B
7° básico	2 cursos A- B
8° básico	2 cursos A- B

2.2 RÉGIMEN DE JORNADA ESCOLAR

Jornada escolar Completa de pre- kínder a octavo básico

2.3 HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

JORNADA	INGRESO	SALIDA	ALMUERZO
Mañana L-M-M-J-V	8:30	13:40	13.40 a 14:40
Tarde L-M-M-J	14:40	16:10	

Recreos: de 10:00 a 10:20 y de 11:50 a 12:10

2.4 ORGANIGRAMA

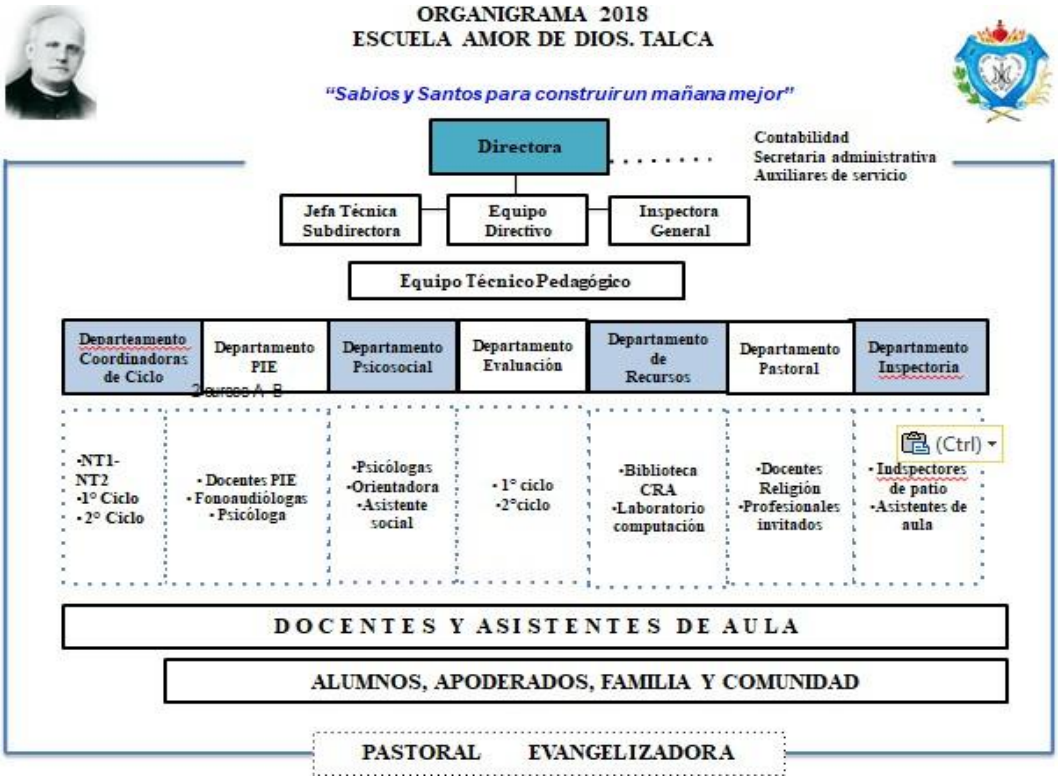

2.5 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON LOS PADRES Y APODERADOS

La Escuela Amor de Dios Talca, mantendrá con los padres y apoderados una relación de respeto, fluida e informativa. Los alumnos deben percibir el interés de sus padres tanto por su vida académica como por sus relaciones interpersonales en la escuela.

- Con este propósito los apoderados pueden contar con las siguientes instancias de comunicación:
- Entrevista Profesor Jefe – Padres/Apoderado dentro del horario de atención semanal designado para esto, previo aviso a ambas partes.

- Entrevista profesor de asignatura con padres/apoderados en el caso que éste lo requiera.
- Reunión Mensual de Padres y Apoderados de carácter obligatorio. En caso de inasistencia debe ser justificada previamente en forma personal en secretaría, además de solicitar entrevista con el profesor/a a la semana siguiente, para informarse de lo acontecido en dicha reunión.
- La agenda escolar, es el medio oficial escrito de comunicación entre la escuela y el hogar. Ésta será obligatoria para todos los alumnos, y en la primera página debe ser registrada la firma de apoderado y los datos del alumno(a). Además será obligatorio que el alumno porte su agenda diariamente.
- App Papinotas via SMS
- Pagina Web: www.funeducad.cl
- Boletines y trípticos informativos

3. PROCESO DE ADMISIÓN

Para el año 2019 la Escuela ofrecerá 80 cupos para prekinder y para el resto de los cursos se informará durante el mes de Agosto según la disponibilidad.
El proceso de admisión será via web de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de educación.
Todo apoderado que ingrese al establecimiento deberá firmar y comprometerse con el PEI y Reglamento Interno de la Escuela.

La escuela Amor de Dios es un establecimiento particular subvencionado gratuito por lo cual no existe ningún tipo de cobro al momento de la matrícula.

4. USO DE UNIFORME

Es deber del alumno(a) y la familia preocuparse por la higiene y presentación personal, asistiendo limpio y ordenado al establecimiento. Además, es importante entender que en el contexto educativo no corresponde el uso de accesorios, tanto para damas como para varones.

Los alumnos y alumnas de la Escuela Amor de Dios Talca, deben asistir peinados formalmente. El corte de pelo, deberá ser el corte escolar tradicional. Cabe mencionar que no se permitirá ningún corte moderno que transgreda la formalidad. No se acepta el pelo teñido y las niñas deben llevarlo tomado con coles de color blanco, azul o negro. Es necesario mencionar que está prohibido el uso de cualquier tipo de maquillaje. Está prohibido el uso de piercings y expansiones.

El uso de aros, sólo está permitido para mujeres y se restringe a lo tradicional, es decir, de un tamaño discreto.

Los accesorios y artefactos tecnológicos, serán retenidos en Inspectoría y retirados exclusivamente por el apoderado(a) los días viernes de 13:30 a 14:00 hrs. Salvo a que la falta sea reiterada, quedara a criterio de la inspectora la entrega del accesorio.

Sólo en época de verano se permitirá el uso de jockey o gorra con víscera para aplacar los rayos UV. Para ello, el establecimiento cuenta con su propio diseño. Cabe señalar que este no podrá ser utilizado dentro del aula.

Todas las pertenencias deben estar debidamente marcadas con nombre y curso; el establecimiento no se hace responsable por pérdidas.

Para dar identidad al establecimiento y evitar comparaciones y discriminación se indica que el uniforme consta de:

Uniforme Dama:

- Jumper institucional (cuadrille gris y azul), de largo a la rodilla
- En el período en que la dirección lo indique, podrán usar pantalón azul marino, corte recto.

- Polera blanca distintiva
- Suéter gris distintivo.
- Delantal gris distintivo Pre kínder a 6° básico.
- Polar azulino distintivo o casaca azul marina
- Calcetas o panty gris.
- Zapatos escolar negros.

Uniforme varón:

- Pantalón gris, corte recto, el cual debe ser usado a la cintura.
- Polera azulina distintiva.
- Suéter gris distintivo.
- Cotona Azul distintivo Pre kínder a 6° básico.
- Calcetines gris.
- Zapatos escolar negros
- Polar azulino distintivo o casaca azul marina

Clase de Educación Física:

Se realizarán con el buzo oficial del colegio, el cual consiste en:

- Buzo azul francia distintivo del establecimiento, el cual deberá llevar corte recto (no apitillado).
- Polera blanca distintiva de la escuela
- Zapatillas blancas, negras o de colores obscuros (no fluorescentes).
- Sólo en verano se podrá usar calza azul para las damas y short azul para los varones.

PROTOCOLO EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19.

Debido a la contingencia en la cual nos encontramos y con la finalidad de asegurar y garantizar a sus Estudiantes la continuidad del proceso de Enseñanza Aprendizaje la **Fundación Educacional Amor de Dios de Talca**. Ha implementado el uso de un programa que da cabida a la EDUCACIÓN A DISTANCIA Y APRENDIZAJE REMOTO, a través de las Plataformas Google Classroom y Meet. Sistemas que permiten a los docentes, continuar con su rol pedagógico, entregando contenidos, dando seguimiento al cumplimiento de las actividades por parte de los/as estudiantes, permitiendo y facilitando la comunicación e interacción entre estudiantes y docentes pudiendo a través de este sistema continuar con el plan curricular y formativo cuya modalidad ha debido ser modificada en respuesta a la actual crisis sanitaria, pudiendo ser implementada durante todo el tiempo que dure el proceso de confinamiento, debido a la pandemia provocada por el Covid-19.

Esta modalidad requiere del trabajo colaborativo entre todos los actores de la Comunidad Educativa: Docentes, estudiantes, asistentes de aula, Profesionales de la Educación, padres y/o apoderados y tutores.

Como todo proceso educativo, para garantizar el resguardo de los/las participantes y para el óptimo funcionamiento de éste, el uso de plataforma, no está exento de reglas y procedimientos que deben cumplirse.

Para ello presentamos a ustedes el siguiente Protocolo de Acción de uso de plataforma y clase virtual:9

"Como somos muchos, debemos ponernos de acuerdo"

En este contexto, el artículo 10 lera a) Ley N°20.370. Ley General de Educación, establece que los estudiantes tienen derecho a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. A su vez y como lo indica nuestro Reglamento Interno y de Convivencia Escolar en el ART. 1.1 en relación a los deberes de los estudiantes en los puntos 9 Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa y 14 No realizar prácticas agresivas ni violentas, ya sean físicas, psicológicas o verbales, durante la ejecución de las distintas actividades escolares a ningún miembro de la comunidad

educativa.

Los y las estudiantes deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

1. Conectarse con anterioridad (10 minutos) respetando los horarios asignados para el trabajo de cada actividad. Una vez comenzada la clase, se admitirá el ingreso hasta cinco minutos después de la hora indicada.
2. Ingresar con su correo institucional, prohibiéndose el uso de nombres falsos o de doble interpretación.
3. Permanecer visible durante toda la clase. El/la estudiante que presente algún inconveniente este sentido, deberá informar a el/la docente con tiempo de anterioridad al inicio de la clase.
4. Encontrarse sólo/a durante el desarrollo de la clase, favoreciendo la concentración.
5. Disponerse al trabajo desde un lugar apropiado y cómodo.
6. Se prohíbe el uso de celular, excepto para el/la estudiante que utilice dicho dispositivo para realizar la video llamada y/o participar de la clase.
7. Mantener en todo momento una actitud de respeto y un lenguaje apropiado al trabajo académico y no debe entregar mensajes verbales o escritos que salgan del contexto de la clase.
8. Disponer al momento de iniciar la clase, de todos los materiales requeridos para el desarrollo de la actividad.
9. Mantener una presentación personal adecuada al proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
10. El uso del chat será exclusivamente para enviar y recibir información pertinente con la clase y bajo la autorización del/la docente.
11. Abstenerse durante la clase de acciones como:
    a) Uso malicioso de imágenes, textos, audios o videos.
    b) Ruidos molestos.
    c) Interrupciones de cualquier tipo.
    d) Ingerir alimentos.
    e) Tomar fotografías.
12. Indicar cuándo necesite dirigirse a él/la docente.
13. Respetar el orden de participación asignado por el/la docente.
14. Colaborar para el adecuado desarrollo de las distintas actividades

15. El estudiante NO podrá realizar grabaciones de ningún tipo. (videos, audios etc.)
16. Deberá mantener su micrófono silenciado durante el desarrollo de la actividad, pudiendo activarlo sólo bajo la autorización del o la docente responsable.

El no cumplimiento de este protocolo, facultará al él/la docente, a realizar el bloqueo de él/la estudiante, comunicando de inmediato al apoderado respectivo y/o a quien corresponda según sea el caso.

La Dirección del Establecimiento, se reserva el derecho de aplicar otras medidas, las cuales se encuentren claramente establecidas en Reglamentos y Protocolos del Establecimiento si la situación así lo amerita.

"El mejor servicio que pueden prestar al cielo, al bienestar y felicidad de los pueblos, es preocuparse día y noche en educar niños para Dios, para sus padres y para la sociedad"

Venerable Padre Jerónimo Usera y Alarcón

PROTOCOLO EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19.

Debido a la contingencia en la cual nos encontramos y con la finalidad de asegurar y garantizar a sus Estudiantes la continuidad del proceso de Enseñanza Aprendizaje la **Fundación Educacional Amor de Dios de Talca**. Ha implementado el uso de un programa que da cabida a la EDUCACIÓN A DISTANCIA Y APRENDIZAJE REMOTO, a través de las Plataformas Google Classroom y Meet. Sistemas que permiten a los docentes, continuar con su rol pedagógico, entregando contenidos, dando seguimiento al cumplimiento de las actividades por parte de los/as estudiantes, permitiendo y facilitando la comunicación e interacción entre estudiantes y docentes pudiendo a través de este sistema continuar con el plan curricular y formativo cuya modalidad ha debido ser modificada debido a la actual crisis sanitaria, debiendo ser implementada durante todo el tiempo que dure el proceso de confinamiento, debido a la pandemia provocada por el Covid-19.

Esta modalidad requiere del trabajo colaborativo entre todos los actores de la Comunidad Educativa: Docentes, estudiantes, asistentes de aula, Profesionales de la Educación, padres y/o apoderados y tutores.

Como todo proceso educativo, para garantizar el resguardo de los/las participantes y para el

óptimo funcionamiento de éste, el uso de plataforma, no está exento de reglas y procedimientos que deben cumplirse.

Para ello presentamos a ustedes el siguiente Protocolo de Acción de uso de plataforma y clase virtual:

"Como somos muchos, debemos ponernos de acuerdo"

En este contexto, el artículo 10 lera a) Ley N°20.370. Ley General de Educación, establece que los estudiantes tienen derecho a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. A su vez y como lo indica nuestro Reglamento Interno y de Convivencia Escolar en el ART. 1.1 en relación a los deberes de los estudiantes en los puntos 9 Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa y 14 No realizar prácticas agresivas ni violentas, ya sean físicas, psicológicas o verbales, durante la ejecución de las distintas actividades escolares a ningún miembro de la comunidad educativa.

Los y las estudiantes deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

17. Conectarse con anterioridad (10 minutos) respetando los horarios asignados para el trabajo de cada actividad. Una vez comenzada la clase, se admitirá el ingreso hasta cinco minutos después de la hora indicada y sin interrupciones. (micrófono apagado)
18. Ingresar con su correo institucional, ingresando por plataforma Classroom
19. Permanecer visible durante toda la clase. El/la estudiante que presente algún inconveniente en este sentido, deberá informar a el/la docente con tiempo de anterioridad al inicio de la clase.
20. Encontrarse acompañado por un adulto responsable, durante el desarrollo de la clase, apoyando al estudiante al encender y apagar micrófono.
21. **El adulto responsable de acompañar al estudiante, deberá abstenerse de presionar la participación del estudiante, con la finalidad de que desarrolle autonomía en el manejo de la comunicación en línea.**
22. El adulto responsable deberá cautelar con anticipación al encuentro, notebook o tablet cargado, conexión a internet, ubicado en un lugar seguro, sin elementos que puedan originar un accidente o desconexión.

23. Disponerse al trabajo desde un lugar apropiado y cómodo, preferentemente ubicado en un escritorio o comedor del hogar. El adulto deberá cautelar que el estudiante permanezca frente a la pantalla en el tiempo estimado.
24. Mantener en todo momento una actitud de respeto y un lenguaje apropiado al trabajo académico.
25. Disponer al momento de iniciar la clase, de todos los materiales requeridos para el desarrollo de la actividad.
26. Mantener una presentación personal adecuada al proceso de Enseñanza-Aprendizaje. (sin pijama)
27. El uso del chat será exclusivamente para enviar y recibir información pertinente con la clase y será de uso del adulto responsable que acompañe al estudiante.
28. Abstenerse durante la clase de acciones como:

    a) Ruidos molestos.
    b) Interrupciones de cualquier tipo.
    c) Manipular objetos distractores (juguetes, mascotas, etc)
    d) Ingerir alimentos.
    e) Intervenciones biológicas

29. Será la educadora quien se encargue de regular los turnos de habla y participación de los estudiantes.
30. Respetar el orden de participación asignado por la educadora.
31. Colaborar para el adecuado desarrollo de las distintas actividades
32. El adulto responsable del acompañamiento, **NO podrá realizar grabaciones de ningún tipo**. (videos, audios, captura de pantalla etc.)
33. Deberá mantener su micrófono silenciado durante el desarrollo de la actividad, pudiendo activarlo sólo bajo la autorización del o la docente responsable.
34. **El adulto responsable de acompañar al estudiante, deberá abstenerse a realizar comentarios que denigren al resto de los estudiantes, a modo de justificación por inasistencias o exclusión de los procesos ofrecidos por el establecimiento.**

El NO cumplimiento de este protocolo, generara hoja de registro con el nombre del apoderado.

Los puntos 5,16 y18 de este protocolo, activara el siguiente conducto regular:

- Entrevista con Educadora de Párvulos
- Entrevista con Coordinadora Educación Parvularia
- Derivación a Equipo de Convivencia Escolar y/o Inspectoría General, según corresponda

La Dirección del Establecimiento, se reserva el derecho de aplicar otras medidas, las cuales se encuentren claramente establecidas en Reglamentos y Protocolos del Establecimiento si la situación así lo amerita.

"El mejor servicio que pueden prestar al cielo, al bienestar y felicidad de los pueblos, es preocuparse día y noche en educar niños para Dios, para sus padres y para la sociedad"

Venerable Padre Jerónimo Usera y Alarcón

SEGURIDAD Y RESGUARDO DE DERECHOS

Estar preparados para una situación de emergencia o catástrofe es responsabilidad de todos. Es por eso que la Escuela Amor de Dios de Talca informa y refuerza la cultura de la autoprotección y prevención, que permita tanto a estudiantes como a educadores del establecimiento, formar parte de un ambiente de seguridad integral, mientras se desarrollan las actividades curriculares.

Para ello se cuenta con los siguientes documentos de apoyo:

PISE (PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR) (anexo 1)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ENFERMEDADES GRAVES Y ACCIDENTES ESCOLARES (anexo 2)

5.1 Medidas de higiene del establecimiento

Se establecen rutinas diarias, semanales, mensuales y semestrales para la mantención de la higiene en todas las dependencias del establecimiento.

Limpieza de baños	4 veces al día
Cocinas:	Según protocolos de JUNAEB
Salas de clases, Oficinas y otras dependencias	diariamente
Extracción de basura	cada 2 días
Desratización	2 veces al año Febrero – Agosto
Higienización	2 veces al año Febrero – Agosto

5.2 Estrategias de prevención y protocolos de actuación

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN VULNERACIÓN DE DERECHOS (anexo 3)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE CONSUMO DE ALCOHOL Y CONSUMO Y/O TRAFICO DE DROGAS. (anexo 4)

PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES. (anexo 5)

5. GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

6.1 Regulaciones técnico pedagógicas

La Ley 20.903 establece que la formación local para el desarrollo profesional, tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos. Se garantiza, con esto, una educación de calidad para todos y todas los y las estudiantes.

La escuela Amor de Dios de Talca busca mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

Las funciones técnico-pedagógicas son aquellas de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para cada función, se ocupan respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes.

La escuela Amor de Dios de Talca es un Establecimiento confesional católico abierta a las personas que comparten los valores humanistas cristianos, sin ser un requisito excluyente el credo religioso, por lo tanto, la comunidad que se adhiere a nuestro Proyecto Educativo se identifica con la formación pluralista, humanista y centrada en la persona.

Se imparten los Planes y programas emanados del Ministerio de Educación, los cuales son supervisados por el Equipo Técnico Pedagógico de la Escuela y por la Agencia de calidad de la Educación.

Las planificaciones de clases son realizadas y entregadas por los docentes durante los primeros quince días del año escolar y semanalmente son revisadas y ajustadas por los equipos de aula para asegurar las adecuaciones curriculares a los estudiantes que lo requieran.

6.2 Regulaciones sobre promoción y evaluación

La Fundación Educacional Amor de Dios de Talca, consciente que en su Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción debe tener presente tanto la legislación vigente, como la intencionalidad educativa expresada en los principios y objetivos de su Proyecto Educativo, establece un conjunto de normas al respecto. Con lo cual, se pretende asegurar la gradualidad de los aprendizajes de acuerdo a las características de los educandos y en base a las disposiciones vigentes, determinar los niveles de logros de los mismos, para establecer las condiciones de promoción de los cursos.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN (anexo 6)

PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y EMBARAZADAS (anexo 7)

PROTOCOLO SOBRE SALIDAS PEDAGOGICAS (anexo 8)

6. NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS

La fundación educacional Amor de Dios, establece normas, derechos y deberes frente a las acciones que perjudiquen el desarrollo integral de los miembros de

la comunidad educativa. En este sentido, nos encontramos con situaciones donde los conflictos vulneran las normas de convivencia, y por ende, se han establecido criterios de graduación de las faltas, los procedimientos y la aplicación de sanciones que permitan a los estudiantes tomar conciencia de sus actos.

Para evaluar adecuadamente una falta, es necesario que la comunidad educativa defina criterios generales, que permitan establecer si se trata de una falta leve, menos grave o grave.

Los criterios de graduación de faltas y los tipos de sanciones, se enmarcan en las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación para la elaboración o actualización de los Reglamentos de convivencia escolar.

7.1 TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y SUS RESPECTIVAS SANCIONES

7.1.1 FALTAS LEVES

Son actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a algún miembro de la comunidad. Estas conductas serán abordadas a través de medidas y técnicas remediales formativas con enfoque valórico en lugar de medios punitivos o disciplinarios.

Tipificación de las faltas leves

- No permitir u obstaculizar el normal desarrollo de la clase.
- Realizar trabajos o estudio de otras asignaturas sin autorización del profesor que se encuentra con el curso.
- Comer en horas de clases.
- Presentarse a clases sin materiales solicitados por el profesor para el desarrollo de actividades pedagógicas.
- Presentarse a clases sin tareas y trabajos solicitados por profesores y/o adultos responsables.
- Llegar atrasado a clases, taller extra programático o cualquier actividad de la escuela.
- Utilizar elementos distractores durante el proceso de aprendizaje a excepción que sea requerido por el docente para actividades

pedagógicas.

- Utilizar dispositivos electrónicos en horas de clases (Celular, Tablet, IPad, etc.) sin autorización del adulto responsable del curso.
- No traer la agenda escolar.
- Utilizar los espacios de juegos o dispersión, sin respetar la distribución correspondiente por ciclo.
- Dañar o destruir vegetación del interior y entorno próximo del establecimiento (plantas, flores, arboles, etc.).
- Extraviar o destruir material didáctico y pedagógico facilitado por la escuela.
- Mantener una actitud o comportamiento irrespetuoso en actos cívicos o religiosos.
- Llegar atrasado a cualquier actividad oficial de la escuela.
- No contribuir al cuidado y mantenimiento del aseo.
- Botar desperdicios en lugares no habitado para ello.
- Presentación personal con evidente falta de higiene.
- Utilización de maquillaje inapropiado para el contexto escolar.
- Presentarse con tatuajes en zonas que no sean cubiertas por el uniforme escolar.
- Uso incompleto del uniforme sin justificación del apoderado ni autorización del encargado correspondiente en el establecimiento.
- Uso de prendas o accesorios que no correspondan al uniforme distintivo de la escuela Amor de Dios.
- Presentarse con cabello tinturado o corte de pelo no adecuado para el contexto escolar.

Acciones y medidas para las faltas leves

Se aplican a quienes incurran en conductas contrarias a la buena convivencia escolar, las siguientes medidas.

- **Diálogo personal pedagógico correctivo y reflexivo:** Pueden ser aplicado por Docentes, Asistentes de la educación, Inspectora General e Inspectoras de patio, según contexto en donde ocurra el hecho (baños, salas, patio, comedor, gimnasio, corredores, pasillos, etc.). Este diálogo se realiza de acuerdo al debido proceso que establece la ley en donde el alumno/a tiene el derecho a ser escuchado y así mediante la reflexión evitar la repetición de dicha conducta.

- **Comunicación escrita al apoderado:** Si el alumno/a persiste en la falta leve, el profesor/a pondrá en conocimiento al apoderado de la conducta inadecuada con una nota a través de la agenda escolar.

- **Registro en el libro de clases:** Si pese a lo antes mencionado, el alumno/a no cambia su actitud, se registrará en la hoja de vida y se enviará de manera paralela comunicación vía agenda escolar al Apoderado/a informando la falta.

- **Citación al apoderado:** Si el alumno insiste en su conducta (3 registros en el libro de clases), el Profesor Jefe citará al apoderado para informarle que su pupilo ha cometido 3 faltas leves, las cuales deben ser firmadas por él en el libro de clases, junto a un compromiso, el cual de no ser cumplido se informará a Inspectora General.

7.1.-2 FALTAS MENOS GRAVES

Son aquellas actitudes que vulneran las obligaciones, deberes y normas establecidas, que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia escolar.

Tipificación de las faltas menos graves

- Rayar, destruir o provocar destrozos intencionales a los bienes o

inmuebles tanto del establecimiento como de otros alumnos.

- Realizar cualquier tipo de maltrato animal tanto en el interior como en el entorno próximo del establecimiento.
- Interferir el desarrollo de las clases con groserías, chistes o burlas inadecuadas.
- Abandonar el aula durante el periodo de clases sin la debida autorización de quien se encuentre a cargo del curso en ese momento.
- Ausentarse de una o más horas de clases estando dentro del establecimiento sin previa autorización de docente a cargo.
- Negarse a realizar pruebas o actividades pedagógicas estipuladas por el profesor o adulto responsable, ya sea de forma individual o colectiva.
- Presentar tareas o trabajos ajenos como propios, tratando de engañar a sus profesores (as) o a quien lo haya solicitado.
- Copiar o entregar información a otros compañeros (as) de curso, en cualquier tipo de evaluación.
- Negarse a entregar la agenda escolar cuando esta sea solicitada para registro de atrasos, envío o revisión de comunicación, entre otros.
- Sacar hojas de la agenda escolar que contengan comunicaciones, citaciones u otros similares.
- Revisar el libro de clases sin autorización.
- Desechar alimentación otorgada por JUNAEB o por el establecimiento.
- Tener un comportamiento inapropiado en el comedor, durante el periodo de alimentación (jugar con la comida, lanzarla a otros, etc.)
- No asumir la responsabilidad frente a determinadas situaciones involucrando a terceras personas aun teniendo evidencia contundente de su participación en los hechos.
- Entorpecer de manera intencional cualquier indagación que se realice con la finalidad de establecer la responsabilidad del autor ante faltas de cualquier tipo.
- Gritar groserías y/o realizar gestos obscenos a través de las ventanas que dan a la calle a los transeúntes.

- Realizar manifestaciones amorosas tales como: caricias, besos o expresiones sexuales entre alumnos por no considerarse la escuela el ámbito apropiado para ello.
- Sustraer especies de cualquier integrante de la comunidad educativa (en caso de daño o pérdidas deberán ser repuestos o cancelados, según corresponda).
- Exhibir a través de las redes sociales u otros medios tecnológicos material pornográfico de otras personas o de sí mismo.
- Realizar tocaciones a compañeros y compañeras en partes íntimas con consentimiento del otro.
- Traer revistas e imágenes de connotación pornográfica y/o eróticas.
- Agresiones Verbales y/o Físicas, no premeditadas ni sostenidas en el tiempo.
- Portar, manipular y/o utilizar todo tipo de armas falsas con apariencia de ser reales.
- Organizar, promover y/o participar en actos de indisciplina dentro y fuera del establecimiento, generando daño emocional a sus pares o a un miembro de la comunidad educativa.
- Portar y/o hacer uso de cigarros electrónicos, vaporizadores u otros similares.
- Ingresar a las dependencias con personas ajenas al establecimiento, sin autorización previa correspondiente.
- Violar la privacidad de otro alumno/a con acciones como revisar sus pertenencias y/o información personal (correo electrónico, celular, cuentas de redes sociales, computador, etc.).
- Faltar a evaluaciones previamente fijadas, de manera reiterativa y sin presentar justificativo de apoderado.
- Hacer colectas o requerimiento de fondos sin autorización correspondiente.
- Realizar alguna acción con la finalidad de lucrar sin autorización (vender, arrendar, etc.).

- Realizar en forma verbal o por escrito ofensas que afecten a cualquier miembro de la comunidad (cuadernos, muros, pizarras, mesas, etc.).

La Dirección del establecimiento en conjunto con Inspectoría General y el Profesor Jefe, se reserva el derecho de tipificar una falta menos grave a grave dependiendo de su gradualidad y magnitud tomando las medidas disciplinarias y remediales que estime pertinente. La reiteración de estas faltas se tipificará como faltas graves.

Acciones y medidas para las faltas menos graves

Se aplicarán a quienes incurran en conductas contraria a la buena convivencia escolar, y que atenten contra el bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar.

- **Registro en el libro de clases:** Cada falta menos grave debe ser registrada en la hoja de vida del alumno/a.
- **Informar al apoderado:** Esto puede ser a traves de agenda escolar o citación del apoderado por parte del profesor jefe o se realizara con el fin de dar a conocer la falta menos grave cometida por el alumno/a y deberá ser realizada por profesor de asignatura, profesor jefe, inspectora general o encargada de convivencia según corresponda de acuerdo a donde y como sucedieron los hechos y la gravedad de los mismos.
- **Derivación a inspectoría general:** Si el alumno/a comete una segunda falta menos grave previo registro en libro de clases, deberá ser derivado con inspectora general quien podrá realizar citación al apoderado para informar la situación y su correspondiente medida o sanción.

Medidas formativas

Las medidas formativas, deben permitir al alumno/a tomar conciencia de las consecuencias de sus actos, aprender a responsabilizarse por ellos y establecer compromisos de la no reiteración de dicha falta. Estas pueden ser aplicadas de manera única o complementaria a una medida disciplinaria. Cabe señalar que

las medidas disciplinarias y/o formativas deben ser siempre informadas al Apoderado(a) y quedarán estipuladas en el libro de Inspectoría y/o libro de Convivencia. Por otro lado, las medidas formativas también pueden ser aplicadas a faltas leves reiterativas.

- **Servicio Comunitario:** Realizar alguna actividad de servicio a la Comunidad en la cual se refleje el esfuerzo personal del alumno/a, con el fin de reflexionar y corregir la falta realizada. Estas actividades pueden ser:
    - Apoyar a mantención de aseo en patio, gimnasio, pasillos o comedor del establecimiento.
    - Apoyar a Inspectoras de Patio y/o Asistentes de aula en el cuidado de los estudiantes menores en horas de recreo u otra tarea similar.
    - Apoyar a encargado de CRA en las labores que éste requiera.
- **Trabajos de investigación:** Realizar trabajo de investigación de temas relacionados con la falta cometida. Por ejemplo: si el alumno ofendió a algún miembro de la Comunidad Educativa, debe presenter un trabajo de investigación sobre el respeto. Este trabajo puede ser de Forma escrita (realizado de puño y letra del alumno) o como presentación de Power Point, la cual será presentada a algún equipo, autoridad o a compañeros de curso. Cabe señalar que esto será definido por la inspectora general.
- **Apoyo de equipo psicosocial o encargada de convivencia escolar:** Solo en aquellos casos donde la falta menos grave lo amerite debido a su intensidad o carácter reiterativo, la inspectora general puede solicitar apoyo a una integrante del equipo psicosocial para abordar el caso u orientar en la medida formativa al alumno/a si fuese el caso o solicitor apoyo de encargada de convivencia escolar.

Medidas disciplinarias

La inspectora general del establecimiento se reserva el derecho de aplicar medidas disciplinarias en faltas tipificadas como menos graves si estas lo ameritan debido a su intensidad y carácter reiterativo.

- **Suspensión:** Consiste en de 1 a 3 días, lo cual puede llevar asociado un trabajo formativo para realizar en casa o realización de guías/tareas pedagógicas entregadas por profesores de asignatura. Esto será definido por inspectora general.
- **Suspensión de actividades:** Se refiere a que el alumno no pueda participar de alguna actividad recreativa, extra programáticas, actos, gira de estudios y otras de similar tipo. Esta medida debe ser aplicada por inspectora general, previo acuerdo con dirección del establecimiento, siempre y cuando la gravedad de la falta y el carácter reiterativo de ésta lo amerite.

Solo en situaciones que amerite, el o los alumnos serán atendidos por algún profesional del Equipo Psicosocial, con el fin de abordar las causas que dieron origen a su comportamiento y recibir el apoyo correspondiente si fuese necesario.

En cuanto a los alumnos(as) que cometan faltas de índole sexual o demostraciones afectivas no permitidas, serán derivados a la Orientadora del Establecimiento, quien realizará el seguimiento, ahondando principalmente en su origen y apoyando según corresponda. Cabe señalar que las medidas descritas anteriormente se pueden aplicar en reiteración de faltas de carácter Leve. Y además complementando sanciones disciplinarias para faltas Graves.

Es necesario mencionar que mediante el dialogo con Alumnos/as Padres y Apoderados, se debe advertir sobre la inconveniencia de las conductas que van en contra de la sana Convivencia Escolar y afecten gravemente, tanto la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa.

7.1.3 FALTAS GRAVES

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, tipificadas como delitos o sostenido en el tiempo. Todo hecho deberá ser investigado y debidamente comprobado.

Tipificación de las faltas graves

- Fugarse del establecimiento individual o colectivamente.
- Ingresar o salir del establecimiento por lugares no autorizados.
- Violar la privacidad de algún administrativo, docente, asistente de la educación, auxiliar de servicio, alumno en práctica u otro adulto del establecimiento con acciones como revisar sus pertenencias y/o información personal (correo electrónico, celular, cuentas de redes sociales, computador, etc.).
- Agredir físicamente, golpear o ejercer algún tipo violencia en contra algún miembro de la comunidad educativa. Premeditadas o de manera sostenida en el tiempo, así como también la existencia de registro de falta grave por este motivo.
- Agredir verbal y/o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, de manera sostenida en el tiempo, así como también la existencia de registro de falta grave por este motivo.
- Amedrentar, amenazar, chantajear, sobornar, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de algún miembro de la comunidad educativa.
- No respetar las medidas de seguridad de laboratorios, talleres, clases de educación física, juegos y otros poniendo en peligro la integridad física propia y/o la de terceros.
- Pegar carteles con consigna de cualquier índole o expresiones ofensivas a la institución educativa o algún miembro de ella.
- Resistirse de cualquier forma a cumplir indicaciones o disposiciones estipuladas por inspectoras, encargada de convivencia escolar o equipo directivo.
- Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra condición.
- Tomar y/o apropiarse de objetos ajenos perteneciente a cualquier integrante de la comunidad educativa. (Previa investigación y reuniendo

los antecedentes que acrediten el hecho).

- Adulterar o alterar documentos legales como libros de clases, pases de ingreso u otros documentos oficiales.
- Falsificar firmas de apoderado o autoridades del establecimiento.
- Utilizar el nombre o insignia del establecimiento sin la autorización de este en hechos que lesionen la imagen de la institución educativa o para su provecho personal
- Sobornar y/o amenazar a la autoridad con diversos fines (evitar aplicación de sanciones, disconformidad con alguna determinación del establecimiento, etc.).
- Malversar fondos comunes.
- Fumar, inhalar, inyectar, suministrar o ingerir cualquier especie de droga dentro del establecimiento o en cualquier actividad escolar fuera de este (jornadas, retiros, salidas pedagógicas, viajes de estudios, etc.).
- Portar, vender, comprar o distribuir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por este.
- Presentarse a clases o a cualquier actividad del establecimiento en estado etílico o bajo los efectos de cualquier droga, sin prescripción médica.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- Hacer uso de redes sociales e internet para ofender, amenazar, injuriar o desprestigiar a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Realizar acosos o ataques de connotación sexual, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa dentro y fuera del establecimiento, aun cuando no sean constitutivos de delito.
- Realizar tocaciones en partes íntimas a cualquier miembro de la comunidad educativa sin consentimiento de este u obligar/persuadir a otro a realizar dicha acción.

- Portar, manipular y/o utilizar todo tipo de armas, objetos cortantes, punzantes o contundentes. Cabe señalar que si se sorprende a un alumno(a) con un arma de fuego se dará aviso a PDI.
- Acoso escolar (ver protocolo de actuación)

Medidas o acciones para las faltas graves

Se aplicarán a quienes incurran en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y atenten gravemente contra el bienestar de cualquier miembro de la comunidad. Dichas medidas se aplicarán de acuerdo a la proporcionalidad y gradualidad de la falta, y sigiendo con el previo debido proceso que contemple la posibilidad de hacer descargos y solicitar reconsideracioón de la o las medidas según corresponda.

- El alumno tiene derecho a defensa dando a conocer su versión de los hechos.
- El alumno tiene derecho a conocer por lo cual se le pretende sancionar.
- El alumno debe tiene derecho a realizar sus descargos de forma respetuosa.

La Dirección del establecimiento en conjunto con Inspectoría General, Encargada de Convivencia y el Profesor Jefe, se reserva el derecho de tomar las medidas que se consideren necesarias y pertinentes de acuerdo al caso.

Al alumno(a) que cometa una falta grave referida a agresiones físicas y/o que presente descontrol poniendo en riesgo al resto de la Comunidad Educativa, como medida disciplinaria se citará al apoderado de forma inmediata para informarle de la falta cometida por su pupilo y las sanciones a las cuales se enfrenta. Además, se debe retirar con el/la apoderado/a de la Escuela, con el fin de que el alumno se calme y resguardar al resto de Comunidad Educativa.

- **Registro en el libro de clases:** Cada falta grave debe ser registrada en la hoja de vida del alumno/a

- **Derivación a inspectoría general y encargada de convivencia escolar:** El alumno debe ser derivado de manera inmediata a la inspectora general quien tendrá la facultad de deriver el caso a la encargada de convivencia escolar, previo registro de la falta en libro de clase. Se citará de forma paralela desde inspectoría al apoderado para informar la situación y la correspondiente medida o sanción para la falta cometida.
- **Derivación a Equipo Psicosocial:** Si el caso lo amerita por su gravedad o temática, el alumno puede ser derivado al equipo psicosocial para ser atendido por un profesional de éste o realizar gestiones pertinentes para derivación a organismo externo como CESFAM, CECOSF, OPD, SENDA, entre otros.

Medidas disciplinarias

La inspectora general del establecimiento se reserva el derecho de aplicar medidas disciplinarias en faltas tipificadas como menos graves si estas lo ameritan debido a su intensidad y carácter reiterativo.

- **Suspensión:** Es una medida excepcional y será aplicada en situaciones que atenten a la sana convivencia afectando a algún miembro de la comunidad educativa tanto física como psicológica. Contempla de 3 a 5 días, lo cual puede llevar asociado una medida formativa como realización de trabajo durante los días de dicha suspensión o trabajo comunitario dentro del establecimiento al regreso de sus días de sanción. Esto será definido por inspectora general.
- **Suspensión de actividades:** El alumno no podrá participar de alguna actividad recreativa, extra programáticas, actos, gira de estudios y otras de similar tipo. Esta medida debe ser aplicada por inspectora general, previo acuerdo entre el profesor jefe y dirección del establecimiento, siempre y cuando la gravedad de la falta y/o el carácter reiterativo de ésta lo amerite.
- **Condicionalidad de matrÍcula:** Es una medida excepcional, que se

podrá aplicar si el alumno/a excede en 2 faltas graves. La medida se notificará al apoderado por medio de Ia Inspectora General del Establecimiento, quedando constancia escrita en el registro correspondiente. La condicionalidad puede ser semestral o anual, la que puede ser levantada si el alumno demuestra la superación de la problemática que lo llevo a la Condicionalidad y sea aconsejable su alzamiento con el fin de apoyar y reforzar positivamente su conducta. Cabe señalar que el alumno que sea sancionado con la Condicionalidad de Matricula será acompañado por Encargada de Convivencia que realizará seguimiento del alumno en compañía de Psicóloga de Equipo Psicosocial con el fin apoyar al alumno para superar su problemática.

La Dirección del establecimiento en conjunto con Inspectoría General y el Profesor Jefe, se reserva el derecho de tipificar una falta menos grave a grave dependiendo de su gradualidad y magnitud tomando las medidas disciplinarias y remediales que estime pertinente siempre y cuando no estén contemplados en las faltas Anteriormente señaladas

Medidas Disciplinarias Excepcionales.

Las medidas que se detallan a continuación son medidas consideradas extremas, referidas a faltas que atañen directamente la integridad física y/o psicológica. Serán decretadas e informadas por la Directora del Establecimiento a los Padres y/o Apoderado, rigiéndose de acuerdo a la ley vigente y a un justo proceso.

- **Cancelación de matricula:** Cuando el alumno registre tres faltas graves y habiendo agotado todos los medios necesarios, el establecimiento procederá a cancelar la matrícula.
- **Expulsión:** Solo se realizará en casos esepcionales en los cuales los daños sean de carácter grave.

Ambas determinaciones debidamente fundamentadas serán notificadas de forma escrita por la Directora del Establecimiento a los Padres y/o Apoderado, ya sea personalmente, por carta certificada o por correo electrónico. Estos podrán solicitar reconsiderar la medida dentro de 15 días de su notificación ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Equipo Directivo. Este deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener en vista los informes técnicos psicosociales pertinentes que se encuentren a disposición.

Tanto la Expulsión como la Cancelación de Matricula deben ser informados a la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación en un plazo de 5 días hábiles, con el fin de que esta entidad revise el procedimiento por el cual se tomó esta determinación

No se puede cancelar matricula ni expulsar a un alumno por:

- Motivos Académicos
- Motivos de carácter político, ideológico, religioso o sexual.
- Motivos socioeconómicos
- Necesidades Educativas Especiales (permanentes – transitorias)

7.1.4 Debido proceso:

Nuestro Reglamento tiene como primera finalidad asegurar que todos nuestros estudiantes tengan derecho a un debido proceso, al momento que sea necesario la apliación de una medida disciplinaria tal como lo indica la normativa vigente. No perdiendo de vista el interés superior del niño, llevando a cabo un procedimiento justo y racional, no discriminatorio ni arbitrario.

1. Concer a que se enfrenta el alumno.

Darle a aconocer a que medidas y sanciones se enfrenta.

2. Cocer la conducta por la que se le pretende sancionanar.

Que el alumno tenga claridad por que se le pretende sancionar

3. Derecho a hacer descargos, ser oídos y acompañar pruebas.

Se garantiza el derecho de ser oído, donde pueda presentar sus descargos y/ o presentar pruebas.

4. Derecho a esperar una resolución en un plazo razonable.

Los estudiantes y sus apoderados serán informados sobre la resolución en un plazo de 15 dias hábiles

5. Derecho a solicitar la revision de la medida.

Los estudiantes y apoderados tienen derecho a apelación para revisión de su caso.

8. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

8.1 Consejo escolar

De acuerdo a la política educacional vigente, en la Ley 19.979 se dispone que en cada establecimiento educacional particular subvencionado, sin fines de lucro y de confesión católica deberá existir un consejo escolar.

El consejo escolar tendrá carácter informativo y consultivo. Además, tendrá como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el PEI, promover la Buena Convivencia Escolar y prevenir toda forma de violencia física, psicológica, agresiones u hostigamientos.

El consejo escolar año 2019 estará integrado por:

- Directora
- Sostenedor del establecimiento
- Encargada de Convivencia Escolar
- Inspectora General
- Representante del Equipo Psicosocial
- Representante de docentes
- Presidente de Centro General de Padres y Apoderados
- Representante de los alumnos
- Representante de asistentes de aula
- Representante de auxiliares de servicio

Se deberán efectuar 4 reuniones anuales, mediando entre cada una de estas sesiones no mas de 3 meses.

8.2 Convivencia Escolar

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa. En base a esto y al desarrollo integral que se espera en nuestros estudiantes, se ha conformado un equipo de convivencia escolar, el cual tiene por función velar por el cumplimiento de la normativa y los procedimientos que dispone el establecimiento educacional frente a situaciones de violencia escolar, buscando el fortalecimiento de la buena y sana convivencia entre los distintos estamentos que componen nuestra comunidad educativa.

El Equipo de convivencia escolar año 2019, está conformado por:

- **Encargada de convivencia escolar año 2019:** Srta. Crispina Valdés Torres
- **Psicóloga:** Srta. Paula Norambuena Beltran
- **Psicologa:** Srta.Gianelly Campos Lorenzini
- **Trabajadora Social:** Sra.Paula Quintana Bruneau
- **Orientadora familiar:** Sra. Lucy Rojas Rojas
- **Inspectora General:** Srta. Paula Lizana Nuñez

Los integrantes de este equipo, fueron nombrados por la Directora de la Fundación Educacional Amor de Dios, en base a la normativa que reglamenta la Ley Nº19.979. Los integrantes del equipo de convivencia escolar fueron considerados por su profesionalismo, compromiso, experiencia, competencias, madurez moral y personal para tratar temas que correspondan a la promoción y prevención de una sana convivencia. Sus habilidades profesionales van en directo beneficio de la intervención y procedimiento de casos particulares y colectivos.

La Ley 20.536 menciona una modificación a la ley general de Educación y agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país contar con un encargado de Convivencia Escolar

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR (anexo 9)

8.3 Procedimientos de gestión colaborativa de conflictos

Nuestros estudiantes deberan cumplir con las normas establecidas en este Reglamento, el cual tiene como base la resolución de conflictos en forma pacífica, por lo cual, se entregan las siguientes definiciones con el propósito de tener claridad en los siguientes conceptos:

- ***Conflicto:*** es un hecho social, que involucra a dos o más personas en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles, donde las emociones y los sentimientos tienen especial preponderancia.
- ***Agresividad:*** corresponde a un comportamiento defensivo en los seres vivos como una forma de enfrentar situaciones de riesgo que presentan en el entorno.
- ***Violencia:*** es un acto aprendido. Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas: El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física y psicológica; y el daño al otro como una consecuencia.

Una discrepancia de opinión que no es respetada ni tolerada puede desencadenar un conflicto entre dos o más estudiantes, lo que puede resultar en una conducta agresiva y/o violenta. Es por ello, que nuestra Escuela espera de sus estudiantes y demás miembros de la comunidad una resolución pacífica, donde se acepten y respeten cada una de las creencias, ideologías y opiniones.

Diálogo reflexivo: Será aplicado por la Encargada de Convivencia o la Inspectora General y tendrá como objetivo mediar entre las partes una solución basada en la mediación, siempre y cuando los involucrados accedan a esta instancia en forma voluntaria.

8.4 Estrategias de prevención

Reconocimiento de conductas positivas

El reconocimiento de conductas positivas nace a partir de la necesidad de implementar acciones de carácter preventivo a situaciones de indisciplina, potenciando la buena convivencia y reforzando la resolución pacífica de los conflictos. Es por esta razón, que los profesores de asignatura, profesores jefes, y asistentes de la educación que trabajen directa o indirectamente con los y las estudiantes, están facultados para reconocer las conductas apropiadas a sus clases por medio de:

- Refuerzo positivo en la sala de clases, a través de verbalizaciones, imágenes o autoadhesivos que denote felicitaciones.
- Anotaciones positivas en el libro de clases.
- Reconocimiento de aspectos positivos a través de aplicación "Papinotas".

Por otra parte, será responsabilidad de la encargada de convivencia escolar, citar a los apoderados de estudiantes que cumplan con este criterio de reconocimiento de conductas positivas. Dicha situación se realizará de la siguiente forma:

- Profesor jefe al finalizar cada semestre le entregará los nombres de los estudiantes junto a su hoja de vida, a la encargada de convivencia escolar.
– La encargada de convivencia escolar citará en grupo a los apoderados de estudiantes destacados en su conducta, con el propósito de reconocer y fortalecer su actitud dentro y fuera de la sala de clases, lo cual potencia su proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por consiguiente, se generarán dos instancias de reconocimiento de conductas positivas que serán de responsabilidad de la encargada de convivencia escolar, las cuales serán en la finalización de cada semestre del año lectivo.

Charlas y capacitaciones

El equipo de convivencia realiza charlas y talleres preventivos a los distintos estamentos de la escuela, ellos se encuentran planificados en el Plan de Gestión de la convivencia escolar.

Los Docentes y asistentes de aula participan en capacitaciones externas sobre temas de prevención y resolución de conflictos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ACOSO ESCOLAR (anexo 10)

PROTOCOLO DE CIBERBULLYING (anexo 11)

8.5 Instancias de participación

Estas entidades, tienen la finalidad de organizar información y atender las necesidades de los miembros de la comunidad educativa según corresponda.

Centro general de padres y apoderados

El Centro general de padres y apoderados, está constituido por representantes de las directivas organizadas en cada curso. Es de carácter consultivo, sugieren y plantean actividades a favor del proceso escolar de todos y todas los y las estudiantes del colegio. Se coordinan mensualmente, piden asesoría a Directora y son acompañados por un representante asignado por esta misma. El presidente del centro general de padres y apoderados, es quien pedirá audiencia con Directora para comunicar el trabajo realizado, y solicitar aprobación si procede. La Directora o quien lo subrogue, será la encargada de socializar al consejo de profesores, los acuerdos tomados entre ambos organismos.

Consejo escolar

Este consejo es de carácter informativo, consultivo, propositivo y resolutivo; y, existirán 4 sesiones al año, para abordar el funcionamiento del establecimiento. Si es necesario, se programará un encuentro extraordinario.

Además, tendrá como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el PEI, promover la Buena Convivencia Escolar y prevenir toda forma de violencia física, psicológica, agresiones u hostigamientos.

Centro de alumnos

Los centros de alumnos(as) son espacios propicios que poseen los y las estudiantes para canalizar sus ideas, inquietudes y planes de manera tal que, a través del ejercicio del debate de ideas, acuerdos y coordinaciones aprenden a encausar la voluntad de acción y la participación democrática.

Se estructurará a lo menos, con los siguientes organismos:
-La Asamblea General (alumnos de 2º ciclo de Ed. Básica)
-La Directiva.
- Presidentes de Curso.
Será elegida anualmente en votación universal, unipersonal, secreta e informada, dentro de los 45 días antes de finalizar el año escolar o dentro de los primeros 45
días de iniciado el año escolar.
El Centro de Alumnos tendrá asesores pertenecientes al cuerpo docente del establecimiento para orientar el desarrollo de sus actividades.

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El equipo de convivencia escolar, tiene la finalidad de promover la sana convivencia a través de diferentes estrategias considerando a todos los miembros de la comunidad educativa. Al mismo tiempo, debe asegurar un clima y convivencia escolar que evite la violencia. Es de carácter formativo, consultivo y resolutivo.

CONSEJO DE PROFESORES

Está integrado por la Directora, el Equipo Directivo y Técnico, más todos los docentes, quienes en conjunto tienen la tarea de llevar adelante la misión educativa y pastoral de la Escuela.
El consejo de Profesores es un órgano colegiado consultivo – no deliberativo - en cuyo seno se reflexiona sobre las orientaciones metodológicas a seguir.

COMITÉ PARITARIO

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) es una unidad técnica de trabajo conjunto entre la empresa y los trabajadores, que sirve para detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales que pudieran sufrir los trabajadores.

Es elegido en forma democrática entre todos los trabajadores cada 2 años y lo conforman 3 personas.

ANEXO 1

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN.

II.- DIAGNÓSTICO.

III.- MARCO INSTITUCIONAL.

IV.- OBJETIVO GENERAL.

V.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

VI.- ANTECEDENTES GENERALES:
6.1.- Misión del Comité.
6.2.- Objetivos del Comité.
6.3.- Responsabilidades y Funciones de los integrantes del Comité.
6.4.- Responsables internos.

VII.- PROGRAMAS.

VIII.- PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA.
8.1.- Disposiciones Generales.
8.2.- Labor del personal del colegio en general.
8.3.- Labor de los Profesores Jefe.
8.4.- Labor de los Profesores de Asignatura.
8.5.- Emergencia de Incendio.
8.6.- Emergencia de Sismo.
8.7.- Emergencia de Artefacto explosivo
8.8.- Responsabilidades específicas en caso de sismo.

IX.-PREVENCIÓN DE ACCIDENTE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.

X.-PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y CONVIVENCIA ESCOLAR.

XI. PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ENFERMEDADES PROLONGADAS DE LOS ESTUDIANTES

XII. FRENTE A INTOXICACIONES EN EL COLEGIO, ¿QUÉ HACER?

XIII. PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE PORTE O USO DE

ARMAS

XIV.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

14.1.-Calendario anual de reuniones del comité
14.2.-Calendario anual de simulacros

XV.- ACCIONES.

XVI.- CARTA GANTT.

XVII.- MARCO TEORICO.

XVIII.- REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

XIX.- ANEXOS.

19.1.- Recursos materiales.
19.2.- Plano vías de Evacuación.
19.3.- Mapa de Turnos Inspectores y asistentes en recreos.

XX. PAUTA PARA EVALUAR SIMULACRO DE SISMO.

I.- PRESENTACIÓN

Estar preparados para una situación de emergencia o catástrofe es responsabilidad de todos. Es por eso que el establecimiento Amor de Dios de Talca, nos invita a recordar la importancia de informarse y reforzar la cultura de la autoprotección y prevención, que permita tanto a estudiantes como a educadores del establecimiento, formar parte de un ambiente de seguridad integral, mientras se desarrollan las actividades curriculares.

Con el objeto de vivir en un país más seguro, la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi) aprueba y pone a disposición de los establecimientos educacionales de todo Chile, los lineamientos generales del Plan PISE, los cuales deben ser adaptados y complementados, según la realidad de cada escuela.

Chile, situado en el extremo suroeste del continente americano, presenta una extensión, clima y geografía que han marcado sus actividades económicas, su modo de vida y su cultura.

Largo y angosto, con una superficie total de 2.006.625 Km2 incluidas las islas del Pacífico y la Antártica chilena por estar dentro del Cordón de Fuego del Pacífico, donde convergen las placas de Nazca y Sudamericana, es una de las zonas de mayor actividad sísmica y volcánica del planeta. Paralelo a ello, nuevos riesgos se enfrentan en el país a medida que avanza su desarrollo: Miles de muertos en accidentes de tránsito, vulneración de menores a través de Internet, delincuencia unida al uso y tráfico de drogas, entre otros.

De esta manera la oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI en conjunto con el Ministerio de Educación, MINEDUC; han presentado a la Comunidad Escolar del país diversas indicaciones, informaciones, instructivos, normativas, leyes y políticas, que sientan las bases para el cumplimiento de una gran meta, como es alcanzar a formar una Cultura Nacional de Prevención.

El cumplimiento de este propósito requiere de un proceso de cultura preventiva que debe iniciarse a la más temprana edad, para lo cual nuestro Sistema Educacional emerge como una instancia insustituible. Dicho Plan debe decantar en un Plan específico Integral de Seguridad Escolar elaborado por cada establecimiento educacional y que responda a la realidad y necesidad particular de ellos. Para su concreción debe conformarse un Comité de Seguridad Escolar que deberá operar sobre la base de las metodologías AIDEP y ACCEDER.

Por lo mismo, nuestro establecimiento hace eco de lo anteriormente mencionado, dando reactivación a su Comité de Seguridad y Convivencia Escolar, cuyo trabajo realizado y a la vez a desarrollar, se plasma en el siguiente documento que será de utilidad para trabajar en pos de la prevención y la seguridad de todos nuestros educandos y personal que labora en nuestra institución.

II.- DIAGNÓSTICO 2020:

La Fundaciónducacional Amor de Dios Talca, ubicada en 8 sur 8 oriente nº354 en la ciudad de Talca, cuenta con cursos distribuidos desde Primer nivel de Transición a Octavo año Básico, con una matrícula aproximada de 760 estudiantes como también de una planta de funcionarios que suman 90 personas. Además de un centro de padre con personalidad jurídica.

El establecimiento, siempre pensando en la seguridad de sus educandos y personal de trabajo, ha contemplado actividades de prevención y Seguridad Escolar como simulacros de sismos, curso de primeros auxilios impartido a los funcionarios, cuenta con una enfermería a cargo de una técnico en enfermería, entre otros.

De esta forma y sobre la base de la metodología propuesta hemos definido que:

1. El establecimiento no está ajeno a las emergencias de índole natural y preparándose para esto pensando en la seguridad de los estudiantes y los funcionarios, considerando que nuestro país es un lugar sísmico, se continuará trabajando en simulacros, determinando zonas de seguridad y utilizando las señaléticas necesarias de evacuación.

2. Así también debemos estar preparados en caso de producirse alguna emergencia de incendio, designando funcionarios del establecimiento a cargo de capacitarse en el funcionamiento de extintores y uso de mangueras. Otros funcionarios estarán a cargo de entregar la señal de alerta y evacuación a las zonas de seguridad definidas dependiendo el lugar del siniestro.

3. Hemos definido que los lugares y situaciones que presentan mayores riesgos de accidentes para los estudiantes y personal del establecimiento son:

a) Piso de baldosa lisa en el primer, segundo piso y gimnasio, lo cual hace que se vuelva muy resbaladizo, sobre todo cuando está húmedo.

b) El establecimiento no cuenta con vayas de detención a la salida de la entrada principal.

c) Juegos en el sector de pre básica, que involucran riesgo y necesitan un monitoreo constante de las profesionales a cargo.

d) Al interior de las salas, y sobre todo en los momentos de recreo y/o colación de los estudiantes.

e) El entorno del establecimiento, al ser de un sector vulnerable, los estudiantes están propensos a tener cercanía con personas que fomentan el consumo de

drogas. Siendo a la vez una realidad nacional e internacional.

4. Es importante que el establecimiento mantenga la integración dentro de sus prácticas, fortalecer las habilidades sociales, siendo esto necesario para que se constituya el camino de una convivencia escolar más segura y fraterna.

5. El plano que se presenta en el anexo contiene el resultado de la metodología AIDEP.

III.- MARCO INSTITUCIONAL

DESCRIPCION GENERAL

La Fundación Educacional Amor de Dios, es un establecimiento educacional de confesión católica, dependencia particular subvencionada sin fines de lucro. Ha diseñado el presente plan de emergencia escolar con el objetivo que, al interior de esta organización educativa, exista un ambiente de prevención a posibles accidentes, respeto mutuo entre los miembros de la comunidad y a la vez, definir conductos con estrategias a seguir para enfrentar diversas catástrofes o hechos que afecten a la comunidad educativa.

En cuanto a la aplicación del presente plan, participa toda la comunidad educativa a través de sus diversos estamentos, de modo que, Directivos, Docentes, paradocentes, estudiantes, padres y apoderados unan sus esfuerzos y colaboren del mejor modo posible con el propósito de prevenir accidentes y difundir un protocolo claro en caso de la ocurrencia de estos y/o catástrofes al interior del establecimiento.

En este aspecto debe existir una estrecha colaboración y compromiso entre quienes componen la comunidad educativa.

VISIÓN DE LA ESCUELA

“Somos un establecimiento educacional católico, que desde la pedagogía del amor se abre a la comunidad y brinda educación gratuita e inclusiva, ofrece experiencias de aprendizaje constructivistas de calidad para todos los niños y

niñas, potenciando la construcción del conocimiento y de un proyecto de vida centrado en la libertad y respeto de la persona”.

MISIÓN DE LA ESCUELA

“Formar alumnos con valores cristianos, respetando sus individualidades y fortaleciendo su desarrollo integral para potenciar sus competencias y habilidades que les permitan construir y desarrollar proyectos de vida como personas integras, responsables, honestas, solidarias, reflexivas y autónomas en la relación con ellos mismos y su comunidad”.

IV.- OBJETIVO GENERAL

Implementar y desarrollar un Plan de Seguridad para estudiantes, profesores y personal del establecimiento, con el fin de proteger y prevenir accidentes, ya sean por causas naturales o por situaciones de riesgo, cuyo fin será el mejoramiento de las condiciones del establecimiento y el bienestar físico de los componentes de la Unidad Educativa.

V.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Generar en la comunidad escolar de la escuela Amor de Dios con especial énfasis en docentes, asistentes de la educación, padres, apoderados y estudiantes, una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.

2. Proporcionar a nuestros educandos y a todos los estamentos del plantel educacional, un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades cotidianas.

3. Construir un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y barrio.

4. Entregar orientaciones a los estudiantes de los principales problemas de seguridad que nos afectan, prestando especial atención a los siguientes aspectos:

- Prevención del consumo de drogas.
- Prevención de Accidentes de Tránsito.
- Riesgos de seguridad asociados a las nuevas tecnologías.
- Hábitos y conductas a considerar en una sana convivencia, ante los conflictos o actos de violencia entre alumnos o con otros miembros de la comunidad educativa.

5. Formar Equipo de Seguridad, integrado por Dirección, Profesores, Asistentes de la Educación, Auxiliares de Servicio y representante del Consejo Escolar, con apoyo de Instituciones.

6. Ubicar los espacios de riesgo dentro del establecimiento, siendo a la vez estudiados en la forma de resolverlos.

7. Sugerir propuestas que solucionen las situaciones de riesgo encontradas.

8. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de su seguridad, tanto dentro como fuera del establecimiento.

VI.- ANTECEDENTES GENERALES

6.1.- Misión del Comité.

La Misión del Comité es coordinar a todos los integrantes de la comunidad escolar, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en el proceso que compromete a todos, el cual apunta a una mayor seguridad y, por ende, a una mejor calidad de vida.

6.2.- Objetivos inmediatos del Comité de Seguridad Escolar.

Los objetivos inmediatos del comité de seguridad escolar serán los siguientes:

1. Sensibilizar sobre el tema a todos los estamentos de la comunidad educativa.

2. Recabar información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y su entorno, actualizándola permanentemente.

3. Diseñar, ejercitar y actualizar continuamente el Plan de Seguridad del establecimiento.

4. Lograr una completa visión de lo que puede ocurrir en el establecimiento, colocando en riesgo a todos sus integrantes.

5. Prever cómo evitar que ocurra una emergencia, y que, al no ser evitable, como un sismo, por ejemplo, tratar de que dañe lo menos posible a la comunidad escolar.

6.3.- Responsabilidades y Funciones de los Integrantes del Comité.

1. La Directora es responsable definitiva de la Seguridad en la Unidad Educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

2. El Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en representación de la Directora, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: **Seguridad**.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

3. Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Asistentes de la Educación, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacía sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

4. Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el Director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

6.4.- Responsables internos del Comité.

FUNCIONES EN COMITÉ	NOMBRE	FONO
Directora del establecimiento	Hermana Francisca Olimpia Gamarra	988457703
Coordinadora Seguridad Escolar	Srta. Raquel Farías	979369341
Colaboradores	Srta. Bernardita Lagos Srta. Paula Lizana Sra. Carla Rojas Sra. Carolina Martínez Srta. Cristina Cancino	995993838 999696364 981512935 993894838 978522721
Representante docentes	Srta. Helga Zúñiga Sr. Rodolfo González	983610701 944204738
Encargada de convivencia	Srta. Crispina Valdés	976995989
Representante de los estudiantes	María Elisa Quezada María Fernanda Núñez	
Representante Centro de padres	Sra. Cindy Romero Sra. Alejandra Ubal	712518320 58512490
Representante Asistentes de la Educación	Sra. Paula Quintana Sra. María Elena Araníbar Srta. Fernanda Muñoz Srta. Karen Jerez Sra. Elizabeth Troncoso	972044286 992201669 966019102 983187784 934209739
Representante Carabineros de Chile	Oscar Reyes Perez (Sargento 2°)	984288297
Representante de Bomberos	Central	132
Representante de Salud	Sra. Constanza Saavedra (Reemplazo Daniela Poblete)	954743924 956649654

VII.-PROGRAMA

El plan de seguridad escolar, incluye:

a) La Emergencia de Incendio.
b) La Emergencia de Sismo.
c) La Emergencia de artefacto explosivo.
d) Prevención de accidentes escolares al interior del establecimiento.
e) Prevención del consumo de drogas y fortalecimiento de la convivencia escolar.
f) Estilos de vida saludable.
g) Prevención de accidentes de tránsito.
h) Plan Escuela Segura.

VIII.-PROGRAMAS DE RESPUESTAS ANTE UNA EMERGENCIA

8.1.-Disposiciones Generales:

1. En todas las salas de clases, las puertas se encontrarán siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad y hacia afuera.

2. Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (hospital y consultorio) estarán ubicados en un lugar visible en la recepción.

3. Los docentes, alumnos, personal administrativo y Asistentes de la Educación conocerán y se acostumbrarán a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello, realizarán ensayos generales sin aviso previo.

4. A la entrada, se instalará un plano en que se indique claramente la ubicación de las zonas de seguridad.

5. Sobre la base de las características del establecimiento se determinarán las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación de cada pabellón y salas correspondientes.

8.2.-Labor del Personal del Colegio en General

1. Cumplir la tarea asignada por la comisión encargada del plan de Seguridad Escolar.

2. Acudir a los lugares y realizar las funciones que les fueron encargadas, siempre manteniendo la calma y manteniendo informados a la coordinadora de seguridad.

3. El personal que tenga la responsabilidad de cortar los suministros de

energía (de luz, gas, o cualquier fuente alimentadora de materiales

combustibles o de energía), deben ubicarse rápidamente en estos lugares y cortar los suministros.

4. El encargado pondrá inmediatamente a disposición el equipo de altavoz.

5. El encargado revisará en caso de sismo que las puertas de las salas estén abiertas y no se encuentre nadie dentro. En caso de incendio, supervisará que las puertas y ventanas se encuentren cerradas.

8.3.-Labor de los Profesores Jefes

1. Designar dos estudiantes encargados de abrir la puerta del aula. Ambos serán denominados Líder de Seguridad (LISE) cuyos nombres deberán destacarlos en el diario mural junto a las instrucciones de evacuación, utilizando el color verde.

2. Realizar dos ensayos en horas de Orientación u otra asignatura, llegando a la zona de seguridad correspondiente a su curso, reforzando el orden que deben mantener en esta operación, junto a los estudiantes.

3. En caso de emergencia en un recreo, se dirigirá al lugar asignado a su curso.

8.4.- Emergencia de Incendio.

Nunca se debe proceder a evacuar si no se da orden de evacuación con la campana o timbre, excepto en caso de incendio localizado. Pasos:

1. Alarma interna**:** Al producirse un principio de incendio en cualquier lugar del colegio se debe proceder de inmediato a evacuar la zona que presenta el siniestro y si se considera oportuno la evacuación general, se dará la alarma interna.

2. Evacuación rápida de la/s zona /s comprometidas por el fuego, de acuerdo a instrucciones específicas sobre evacuación de salas y teniendo siempre presente que se debe actuar en perfecto orden manteniendo la serenidad y calma en el resto del Colegio.

3. Los funcionarios capacitados pueden utilizar extintores y mangueras, en el caso que sea necesario.

4. Llamar a cuerpo de bomberos, para que acudan al control del siniestro.

5. Luego, llamar a carabineros, para que aseguren el lugar del siniestro.

6. Tercer lugar llamar a servicio de Salud si fuese necesario.

7. En caso de detectarse un incendio y no poder controlarlo se debe aislar la zona, preparar y asegurar el libre acceso a la zona al Cuerpo de Bomberos. Realizando la evacuación inmediata.

8. La energía eléctrica debe ser interrumpida por el encargado del colegio. Ubicado el lugar afectado es necesario en lo posible, trabajar para apagarlo sin abrir puertas, ni ventanas para evitar así que la entrada violenta del aire avive el fuego.

8.5. Emergencia de Sismo

1. El profesor /a que está frente a un curso debe mantener la calma y tranquilidad, él o los estudiantes encargados abrirán las puertas y aquellos estudiantes que se encuentren cerca de las ventanas se ubicarán al centro de la sala y/ o debajo de las mesas, en caso de los estudiantes de pre-básica.

2. Evacuar de salas y otros recintos, siempre que se haya dado la orden correspondiente (sirena). Los estudiantes abandonarán la clase en silencio en una fila, sin correr ni llevar objetos en la boca ni en las manos, siguiendo la ruta de evacuación previamente asignada, acompañados por el profesor a cargo. No se debe retroceder en busca de objetos olvidados.

3. En caso que el sismo se produzca en horario de recreo o colación, todo el personal del colegio debe acudir a sus zonas y puestos de seguridad, apoyando la evacuación tranquila y ordenada de los alumnos.

4. El profesor que se encuentre en clases, debe llevar el libro de clases y proceder a pasar la lista.

❖ Especificación zonas de seguridad, considerando la ubicación dentro del establecimiento:

- **Primer Piso:**

  - **Pre-Kinder y Kinder:** Se ubican en la zona de seguridad designada (Sala: Ubicados bajo sus mesas). Si los estudiantes se encuentran en el patio deben ingresar a sus salas y ubicarse en sus puestos de seguridad.

  - **Primeros y séptimos**: Se ubican en la zona seguridad. Patio de formación (Patio de la virgen).

- **Segundos:** Se ubican en la zona seguridad. Patio de formación (Patio de

los naranjos)

- ## Segundo Piso:

- **Terceros y 5ºB:** Bajar por las respectivas escaleras (escaleras que miran hacia iglesia) y luego se ubican en Patio de los naranjos.
- **Cuartos y Octavos:** Bajar por las respectivas escaleras (escaleras sector biblioteca) y luego se ubican en Patio de la Virgen.
- **5ºA y 6ºA:** Bajar por las respectivas escaleras (escaleras sector sala equipo psicosocial) y luego se ubican en Patio de la Virgen.
- **6ºB:** Bajar por las respectivas escaleras (escalera frente a su sala) y luego se ubican en Patio de la Virgen.

- **Comedor**: Ubicarse en Patio de la Virgen.
- **Sala de Profesores:** Dirigirse a la zona de los cursos que tienen a cargo en caso de los profesores jefes, el resto de las personas, apoyar la evacuación por las escaleras y dirigirse, ya sea al patio de la Virgen o de los naranjos.
- **Biblioteca:** Se ubicarán en patio de la Virgen.
- **Sala de Computación:** Ubicarse fuera de la sala de computación.
- **Aula de recursos:** Ubicarse fuera de la sala de recursos.

8.6. Emergencia artefacto explosivo

1. Inspectora general deberá informar de inmediato a la Directora, quien tomará la decisión de informar a carabineros.
2. Las inspectoras de patio realizarán un barrido, para asegurar que no hay elementos, bultos extraños o sospechosos.
3. En el caso de encontrar algún elemento extraño, las inspectoras de patio deberán retirarse en forma inmediata del lugar y dar aviso a inspectora general para iniciar la evacuación del lugar.
4. Sólo personal especializado podrá revisar el objeto sospechoso, en este caso el GOPE DE CARABINEROS.

5. El retorno de las personas a las dependencias, la indicará personal especializado de CARABINEROS.

6. En caso de evacuación de todo el colegio, todo el alumnado, visitas y personal del colegio se dirigirá a la ZONA DE SEGURIDAD GENERAL (frontis de la escuela)

8.7.- Responsabilidades Específicas en caso de Emergencia

- **Directora e Inspectora General**: Darán la orden de encender la sirena para que los cursos procedan a la evacuación en caso de sismo. Activar alarma interna, en caso de incendio. Dar la orden de llamar a bomberos, carabineros y Servicio de Saludo si fuese necesario, en los casos que corresponde. Se mantendrán informados ante la necesidad de dar nuevas instrucciones.

- **Miembros de labores administrativas:** UTP, TENS, equipo psicosocial, evaluadora, apoyan la evacuación y colaboran en la atención de los estudiantes.

- **Educadoras diferenciales:** Si se encuentran en su sala de recursos se dirigen a la zona de seguridad para ayudar en las labores de evacuación. Si se encontraran en aula común, apoyarán a la docente del curso respectivo.

- **Fonoaudióloga:** Si al momento de la emergencia se encuentra en el establecimiento evacuará a los alumnos en atención hacia la zona de seguridad, y se mantendrá en esa posición hasta que termine la emergencia. Si se encuentran en su sala de recursos se dirigen a la zona de seguridad para ayudar en las labores de evacuación.

- **Psicólogas:** Atenderá a los alumnos que presenten estados emocionales descontrolados. (Profesionales equipo PIE y psicosocial).

- **Secretaria o personal de recepción**: Se mantiene en su puesto y dará aviso a Bomberos, Carabineros y ambulancia según sea el caso y de acuerdo a órdenes del Director o Inspector General.

- **Inspectores de patio**: Ayudan en las escaleras. No dejará entrar ni salir a nadie, hasta que se les informe lo contrario. En caso de evacuación del colegio, abrirán el portón de salida principal.

- **Auxiliares:** Apoyan labor de los docentes e inspectores de patio.

- **Manipuladoras de alimento:** Cortan el suministro de gas y electricidad, en caso de sismo e incendio, aseguran los objetos que contengan materiales que puedan provocar daño a las personas (ejemplo, materiales calientes). Ayudan a evacuar si se encuentran estudiantes en el comedor. Deben contar con llaves para abrir todas las dependencias que estén a su cargo en caso que se dé la orden de evacuación.

- **Bibliotecaria:** Mantener el orden de los estudiantes que se encuentren haciendo uso de la biblioteca. Una vez que se dé la alarma de evacuación se dirigirá a su zona de seguridad.

IX.-PREVENCIÓN DE ACCIDENTES AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.

1. El Comité determinará las zonas que presenten algún riesgo y lo comunicarán a través del coordinador general, al Director del establecimiento, con el fin de solucionar los problemas.

2. Gestionar acciones internas para solucionar problemas y apoyar con recursos a este Plan, de acuerdo a sus posibilidades.

3. Señalar zonas de riesgo.

4. Realización de turnos de patio en recreos, comedor, y hora de almuerzo, por parte del personal del establecimiento destinado a esas labores (inspectoras de patio y asistentes de aula).

5. Socializar con los estudiantes dichas situaciones de riesgo con el fin de prevenirlas.

X.- ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Se trabajarán específicamente y aprovechando las redes de apoyo:

1. La Prevención del consumo de drogas por los menores y jóvenes.

2. Los riesgos de seguridad asociados a las nuevas tecnologías etc.

3. Prevención de accidentes de tránsito.

4. Ventajas de fomentar hábitos y conductas que promuevan la mejor convivencia frente a los conflictos o actos de violencia entre alumnos o con otros miembros de la comunidad educativa.

5. La orientadora o directora encabezará estas acciones activando el Comité Preventivo y la red de SENDA para realizar acciones respecto de la prevención de drogas. La encargada de computación, planificarán actividades para enseñar a los estudiantes a realizar un buen uso de Internet.

6. La orientadora planificará con los profesores jefes y al personal que definan necesario acciones para desarrollar habilidades sociales y de resolución de conflictos, impartiendo talleres.

7. Se solicitará la ayuda a redes y se planificará talleres para desarrollar con estudiantes, padres y/o apoderados y docentes.

XI. PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ENFERMEDADES PROLONGADAS DE LOS ESTUDIANTES

1. Definición

Se entiende por enfermedad prolongada aquélla que impide la normal asistencia del alumno a clases durante 20 días hábiles consecutivos o más.

2. Procedimiento

a. Se velará por no dañar la condición estudiantil del educando, ni generar menoscabo, considerando como principio rector, el éxito académico presente y futuro del estudiante, sobre todo cuando las inasistencias sean superiores al 15% del período escolar anual.

b. El apoderado deberá informar y certificar diagnóstico de enfermedad y licencia médica que justifique inasistencia ante profesor jefe y coordinación técnica del ciclo correspondiente.

c. El coordinador de ciclo informará situación a docentes de asignatura en un plazo no superior a tres días.

d. El coordinador de ciclo, elaborará un plan de trabajo que incluya mecanismos para la entrega sistemática de contenidos, tareas y deberes escolares, a fin de que el alumno afectado pueda mantenerse actualizado en términos de avance académico, si su condición de salud se lo permite.

e. Profesores de asignatura entregarán oportunamente al coordinador técnico, el material, guías u otros, propios de su disciplina, para facilitar nivelación académica del alumno afectado.

f. El Evaluador será responsable de recalendarizar las evaluaciones que sean necesarias, de las distintas asignaturas, una vez que el alumno se reintegre al establecimiento, procurando otorgar los tiempos adecuados para la preparación de las mismas.

g. En caso de prolongarse enfermedad por tiempo indeterminado, el apoderado hará entrega de informes periódicos al coordinador de ciclo, quien deberá informar al profesor jefe, Dirección y UTP.

h. Las situaciones no contempladas en este protocolo de actuación serán resueltas por el Rectoría, en acuerdo con Equipo de Gestión Pedagógica (UTP, Coordinador de Ciclo, Jefa de Departamento de Orientación, Director, Evaluador) y el respectivo profesor jefe.

XII. FRENTE A INTOXICACIONES EN EL COLEGIO, ¿QUÉ HACER?

Los elementos que pueden causar intoxicación abarcan desde elementos gaseosos, como monóxido de carbono, gas butano, natural. Productos químicos, Insecticidas, pinturas, fármacos, detergentes y productos de limpieza de uso doméstico, plantas de interiores y de exteriores, etc. Signos y síntomas de intoxicación Según la naturaleza del tóxico, la sensibilidad de la víctima y la vía de penetración, los signos y síntomas pueden ser: – Cambios en el estado de conciencia: delirio, convulsiones, inconsciencia. – Dificultad para respirar (disnea). – Vómito o diarrea. – Quemaduras alrededor de la boca, la lengua o la piel, si el tóxico ingerido es un cáustico, como sustancias para destapar cañerías o blanqueadores de ropa, mal aliento por la ingestión de sustancias minerales. – Pupilas dilatadas o contraídas. – Dolor de estómago. – Trastornos de la visión (visión doble o manchas en la visión). – Lesiones de la piel asociados a síntomas sistémicos (picaduras, mordeduras). Si un alumno o funcionario del colegio presenta los síntomas antes enumerados, trasladar de inmediato a Enfermería, en donde será evaluado, y si corresponde se llamará a Ambulancia Auxilia o Mutual de Seguridad, según corresponda.

XII. PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE PORTE O USO DE ARMAS

De acuerdo a la normativa legal, el uso de las armas está tratado en el Código penal y en la ley de control de armas cuyo texto refundido está en el Decreto Supremo 400 del Ministerio de defensa del año 1978. (Ley 17.798).En todo establecimiento educacional está prohibido portar todo tipo de armas (blancas y/o de fuego), instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

1. Definiciones Fundamentales

Se considera un arma:

a. Arma “blanca” o “corto punzante”: es aquella arma o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos.

b. Arma de “fuego”: es un dispositivo destinado a propulsar uno o múltiples proyectiles mediante la presión generada por la combustión de un propelente. Dentro de esta definición también se incluyen las armas hechizas así como las de fantasía, como fogueo, u otras similares. También abarca a las municiones y balas no percutadas.

c. Explosivos, químicos y otros: En este se incluyen explosivos, material químico que pueda utilizarse para fabricar explosivo, fuegos artificiales y armas basadas en pulsaciones eléctricas.

2. Procedimiento en caso de porte o uso de armas

A continuación se presenta el protocolo de actuación en caso de tenencia o uso de armas en el establecimiento. Este instrumento será revisado periódicamente para mantenerlo actualizado de acuerdo a los requerimientos que surjan de su implementación en la práctica y los ajustes derivados de los avances legislativos. El procedimiento que se describe a continuación se aplica a todo estudiante mayor de 14 años. En caso de que un menor de 14 años sea quién porte el arma se abordará como falta Muy Grave desde lo descrito en Manual de Convivencia y se dejará una constancia en la Oficina de Protección de los Derechos de La Infancia (OPD).

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE PORTE O USO DE ARMAS

Etapa	Descripción	Actores
Detección	- Quien sorprenda al estudiante portando o utilizando arma deberá, mediante el diálogo, solicitar que por su propio cuidado y el de los demás entregue el arma. - De existir algún lesionado o herido, se solicitará el apoyo de enfermería, bomberos o apoyo de cualquier otra índole pertinente. - Se llevará a cabo la evacuación parcial o total si fuera necesario, en el entendido de que lo más importante es la protección e integridad de las personas, seguido por la custodia del arma si ésta fuera entregada. - La requisa del arma y toda acción de esa naturaleza, ante situaciones de violencia por uso de armas, la debe realizar la autoridad policial. - Llevar al estudiante a Equipo de Apoyo e informar a Dirección.	Quien observe el hecho
Registro	Se solicita al estudiante que relate lo sucedido y se deja registro en hoja de entrevista. Se le lee lo redactado y se firma por ambos.	Equipo psicosocial

Denuncia	- Se le comunica a Dirección. - Se informa a los apoderados del estudiante involucrado.	- Directora -Encargada de convivencia escolar

	- El inspector general llevará la denuncia, por escrito incluyendo todos los antecedentes que se hubiesen recabado. Con un plazo de 24 horas de conocido el hecho. - La denuncia debe efectuarse ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o en la oficina del Ministerio Publico más cercana. A su vez se entregará oficio a Provincial de Educación y/o Superintendencia. - Se informa a Comité de Convivencia Escolar.	- Inspectora general - Equipo psicosocial. - Profesor Jefe - Apoderados - Comité de Convivencia Escolar.
Medidas	Se aplica medida según Manual de Convivencia.	-Dirección junto a inspectora general.

XIV.- PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES

14.1.- CALENDARIO ANUAL DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR. AÑO 2020.

Nº REUNIONES	FECHA	HORA
CONSTITUCIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.	Martes 16 de Marzo	15:30 hrs
1º REUNION	Lunes 17 de mayo	15:30 hrs
2ª REUNION	Lunes 21 de Junio	15:30 hrs
3ª REUNION	Lunes 20 de Septiembre	15:30 hrs

14.2- CALENDARIO ANUAL DE SIMULACROS

Nº REUNIONES	FECHA
1° SIMULACRO	**Mayo**
2° SIMULACRO	**Junio**
3° SIMULACRO	**Septiembre**

XV.- ACCIONES

N°	ACCIONES	RESPONSABLES
1	Constituir comité de seguridad escolar.	Equipo técnico pedagógico.
2	Comunicar y sensibilizar sobre el tema (accidentes, catástrofes naturales e incendios) a los diferentes estamentos del establecimiento (funcionarios, padres y/o apoderados y estudiantes).	Equipo sicosocial.
3	Difundir de las diversas medidas que se tomarán en caso de incendio, sismos, terremotos o accidentes al personal del establecimiento.	Comité de seguridad escolar.
4	Sensibilizar del tema preventivo de accidentes al interior de los cursos.	Docentes.
5	Remarcar zonas de seguridad y zonas de evacuación.	Comité de seguridad escolar.
6	Efectuar simulacros y operación evacuación de toda la comunidad educativa.	Comité de seguridad escolar.
7	Inventariar botiquín y necesidades en caso de accidentes, sismos, incendios u otro desastre natural.	TENS del establecimiento.
8	Demarcar redes secas, red húmeda y red inerte.	Comité de seguridad escolar. (Asesorado por prevencionistas de riesgo)
9	Actualizar mapa de Zonas de Seguridad y difundir.	Comité de seguridad escolar.
10	Mantener extintores.	Equipo de recursos.
11	Difundir números de emergencia.	TENS del establecimiento.
12	Capacitar en el manejo de extintores y mangueras.	Equipo psicosocial y comité de seguridad escolar.
13	Realizar Plan de trabajo preventivo en drogas.	Equipo sicosocial.
14	Organizar talleres de salud con el consultorio. (estilos de vida saludable u otros).	TENS del establecimiento.
15	Realizar campaña prevención del Bullyng “Yo apaño”	Equipo psicosocial
16	Realizar taller “Uso responsable de programas en Internet”	Equipo psicosocial.

17	Realizar taller “Educación vial”	Equipo psicosocial.
18	Realizar talleres de convivencia escolar.	Equipo psicosocial
19	Evaluar el plan.	Comité de seguridad escolar.
20	Designar personal que tenga la responsabilidad de cortar los suministros de energía (de luz, gas, o cualquier fuente alimentadora de materiales combustibles o de energía), deben ubicarse rápidamente en estos lugares y cortar los suministros.	Comité de seguridad escolar.
21	Mantener equipo de altavoz.	Equipo de recursos
22	Designar estudiantes a cargo de seguridad, en cada curso, sus nombres deben estar difundidos en el diario mural.	Profesores jefes.
23	Realizar ensayos de evacuación en las horas de orientación, presentando zonas de seguridad y señalando que si ocurriera en el recreo deben dirigirse inmediatamente a las zonas de seguridad acordada.	Comité de seguridad escolar
24	Difundir en las horas de orientación plan de evacuación y medidas designadas en caso de siniestros, catástrofes o emergencias.	Profesores jefes.
25	Confeccionar un informativo, a profesores y personal docente, con el fin de dar a conocer el Plan a toda la Unidad Educativa.	Comité de seguridad escolar
26	Publicar Plan de Seguridad en página de facebook del Colegio.	Encargada laboratorio de computación.
27	Mantener comunicación con Carabineros (Plan Cuadrante) y Bomberos, ante posibles eventualidades.	Coordinadora de seguridad
28	Confeccionar Plan de Evacuación.	Comité de seguridad Escolar
29	Manejar con personal a cargo el uso de extintores.	Comité de seguridad escolar y equipo de recursos
30	Coordinar tareas de escape.	Comité de seguridad Escolar

XVI.- CARTA GANTT

Acciones	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Constituir comité de seguridad escolar.	X									
Comunicar y sensibilizar sobre el tema (accidentes, catástrofes naturales e incendios) a los diferentes estamentos del establecimiento (funcionarios, padres y/o apoderados y estudiantes).			X							
Difundir de las diversas medidas que se tomarán en caso de incendio, sismos, terremotos o accidentes al personal del establecimiento.			X							
Sensibilizar del tema preventivo de accidentes al interior de los cursos.			X	X						
Remarcar zonas de seguridad y zonas de evacuación.	X									
Efectuar simulacros y operación evacuación de toda la comunidad educativa.			X	X			X			
Inventariar botiquín y	X				X					

necesidades en caso de accidentes, sismos, incendios u otro desastre natural.										
Demarcar redes secas, red húmeda y red inerte.	X									
Actualizar mapa de Zonas de Seguridad y difundir.	X									
Mantener extintores.	X									
Difundir números de emergencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitar en el manejo de extintores y mangueras.		X	X							
Realizar Plan de trabajo preventivo en drogas.			X	X						
Organizar talleres de salud con el consultorio. (estilos de vida saludable u otros).						X				
Campaña prevención de Bullyng “Yo apaño”				X	X	X				
Realizar taller “Uso responsable de programas en Internet”								X		
Realizar taller “Educación vial”							X			
Realizar talleres de convivencia escolar.		X								
Evaluar el plan.									X	
Designar personal que tenga la responsabilidad de cortar los suministros de energía (de luz, gas,	X									

o cualquier fuente alimentadora de materiales combustibles o de energía).										
Mantener equipo de altavoz.	X				X				X	
Designar estudiantes a cargo de seguridad, en cada curso, sus nombres deben estar difundidos en el diario mural.	X									
Realizar ensayos de evacuación y difundir el plan de seguridad escolar en las horas de orientación, presentando zonas de seguridad y señalando medidas a tomar en caso de emergencia en el recreo.	X	X				X		X		
Difundir en las horas de orientación plan de evacuación y medidas designadas en caso de siniestros, catástrofes o emergencias.	X	X				X		X		
Confeccionar un informativo, a profesores y personal docente, con el fin de dar a conocer el Plan a toda la Unidad Educativa.	X									

Publicar Plan de Seguridad en página de facebook del Colegio.	X									
Mantener comunicación con Carabineros (Plan Cuadrante) y Bomberos, ante posibles eventualidades.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Confeccionar Plan de Evacuación.	X									
Manejar con personal a cargo el uso de extintores.		X			X					
Coordinar tareas de escape.	X		X			X		X		

XVII.- MARCO TEORICO

17.1.- Plan Escuela Segura

a.- Características

Un plan que busca fortalecer en todos los colegios y jardines infantiles del país, las medidas para prevenir y proteger a los estudiantes y párvulos de todo tipo de riesgos, entre ellos el acoso u hostigamiento (bullying), agresiones sexuales o delitos de connotación sexual (abuso sexual, violación, exposición a actos de connotación sexual, almacenamiento de imágenes, acoso sexual por internet, entre otros), o consumo de alcohol y drogas.

¿Por qué surge Escuela Segura?

 Con la entrada en vigencia de la Ley sobre Violencia Escolar, se implementaron manuales de convivencia definiendo responsables en cada establecimiento educacional para asegurar su cumplimiento. Ahora debemos pasar a una segunda etapa, que llamaremos **"Escuela Segura".**

1. El Plan Escuela Segura busca fortalecer en todas las comunidades educativas, las medidas para prevenir y proteger a los estudiantes y párvulos de todo tipo de riesgos.

2. Este plan busca potenciar una cultura, un ambiente de constante prevención y cuidado que apliquen todas las escuelas y jardines infantiles de Chile.

3. Un ambiente seguro es fundamental para una experiencia educativa exitosa. Por ejemplo, en la encuesta de convivencia escolar, difundida recientemente, se establece que en aquellos establecimientos donde se registra mayor agresión escolar, los alumnos obtienen peores resultados en el Simce de Lenguaje y de Matemática.

b.- Acciones

4. Apoyo a los jardines infantiles, escuelas y liceos para mejorar la prevención de situaciones de riesgo para los párvulos y estudiantes.

5. Cambios curriculares en Orientación y Ciencias Naturales.

6. Nuevo índice de Seguridad Escolar.

7. Fiscalización por parte de la Superintendencia de educación escolar y la JUNJI.

8. Política de prevención ante el consumo de alcohol y drogas.

9. Día de Escuela Segura en todos los establecimientos del país.

XVIII.- REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

1. Manual de Plan de Seguridad Escolar- ONEMI- Oficina de Emergencia – Ministerio del Interior.

2. Plan Escuela Segura. MINEDUC.

3. Ley De Inclusión Escolar. MINEDUC.

4. www.educarchile.cl (plan integral de seguridad escolar).

XIX.- ANEXOS.

19.1.- Recursos Materiales:

1. Galón de pintura y Aerosol verde, amarillo y negro, rojo.
2. Señaléticas
3. Recarga Extintores
4. Megáfono
5. Huinchas y pegamentos.
6. Chaquetas anti reflectantes
7. Cartulina
8. Pegamento.
9. Implementación para botiquín.
10. Un cuello inmovilizador.
11. Tabla de rescate.
12. Otros.

19.2.- Plano Establecimiento y demarcación zonas de seguridad.

19.3.- Actividades Semana de Seguridad 28 al 31 de Mayo 2019

FECHA	TEMAS
Martes 26 de mayo	Evitar accidentes dentro del establecimiento - Video
Miércoles 27 de mayo	Reconocer zona de seguridad - Presentación power point
Jueves 28 de Mayo	Catástrofes ¿Qué hacer? - Presentación power point
Viernes 29 de mayo	Simulacro de Emergencia

XX. PAUTA DE EVALUACIÓN DE SIMULACRO

Tipo de Ejercicio: ……..…
Jornada: ……
Fecha de ejecución: …… Hora:……

Indicadores de evaluación (Aspectos observados)	S	AV	N/O
Durante el sismo, los estudiantes y profesores se agachan, se cubren y se afirman.			
El profesor(a) guía la evacuación de los estudiantes por las vías de evacuación y hacia la zona de seguridad interna.			
Los líderes de evacuación y encargados operativos de la emergencia están debidamente identificados.			
Se utilizan las vías de evacuación y salidas de emergencia, pasillos y escaleras.			
La evacuación se desarrolla de manera tranquila, ordenada y segura.			
Se realiza una revisión final de las salas de clases, baños y oficinas verificando que no hayan quedado personas al interior.			
Se realizó o se simuló el corte de energía eléctrica por parte de los encargados.			
En la zona de seguridad se pasa la lista de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.			
Hubo organización, tranquilidad y orden de los evacuados en la zona de seguridad.			
La comunidad educativa permaneció en las zonas de seguridad hasta la orden de regresar las actividades.			
El retorno a las actividades fue realizado en orden.			
Durante el desarrollo del ejercicio, las personas cumplieron con las funciones asignadas en el Plan de Emergencia.			

Tiempo de Evacuación: ……

Observaciones:

Nombre y Firma Encargado comité de seguridad escolar

ANEXO

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2020

(Actualizado en contexto COVID 19)

Se adjuntan nuevos protocolos y circulares enviadas por Ministerio de Educación

¿CUÁL ES EL ROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LA RESPUESTA AL COVID-19?

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por un virus nuevo, y cada día estamos aprendiendo más sobre él. En la actualidad no existe una vacuna que proteja contra el COVID-19. En este momento, la mejor manera de prevenir la infección es evitar la exposición al virus que la causa. Detener la transmisión (propagación) del virus a través de prácticas cotidianas es la mejor manera de mantener a las personas sanas.

Los establecimientos educacionales, al trabajar junto a las instituciones de salud local, tienen un importante rol que cumplir para disminuir la propagación de enfermedades a fin de ayudar a garantizar que la población estudiantil tenga entornos de aprendizaje seguros y saludables. Los distintos establecimientos prestan servicios a la población estudiantil, al personal educativo y a las personas que los visitan provenientes de toda la comunidad. Todas estas personas pueden tener contacto cercano en el entorno escolar, y a menudo comparten espacios, equipos y suministros.

Rol de la Fundación Educacional Amor de Dios, Talca.

Nuestro establecimiento considerando las orientaciones del Ministerio de Educación, organizó el trabajo del personal de la siguiente forma:

1. Entrega de los textos escolares (Anexo 1 programación).
2. Realización de turnos éticos por parte de todo el personal del establecimiento, excluyendo de estos turnos a quienes sean considerados de alto riesgo (personas con enfermedades crónicas y/o tercera edad). Instancia en que se entrega a quienes lo soliciten a través del profesor jefe, las guías de trabajo impresa, pudiendo así llegar a todos los estudiantes.
3. Trabajo a distancia, utilizando la plataforma Classroom, medio por el cual se suben guías de trabajo y cápsulas de video, dirigida a todos los estudiantes de PK a 8º básico, por parte de los docentes de todas las asignaturas.
4. Realización clases vía MEET, con el fin de monitorear y evaluar de manera formativa el proceso de enseñanza-aprendizaje en la modalidad a distancia, pudiendo así retroalimentar y tomar decisiones pedagógicas.

Protocolo de seguridad turnos éticos y entrega de textos escolares:

1. El ingreso al establecimiento es con uso obligatorio de mascarilla y el saludo que implique contacto físico, está prohibido.

2. A cada funcionario/a y/o apoderado/a, antes de ingresar al establecimiento, se le tomará la temperatura y ésta se registrará en la bitácora que está en el Hall central.
3. Funcionario/a y apoderado/a que ingrese, posterior a la medición de temperatura, pisará un limpiapiés que contiene desinfectante.
4. Cada funcionario/a y/o apoderado/a tras ingresar al establecimiento, deberá hacer uso de alcohol gel que se encontrará en dispensadores ubicados en distintos puntos (Hall central, sala de profesores, salas de clase, entre otros).
5. Las personas que se encuentren al interior del establecimiento, deberán respetar la distancia indicada por la organización mundial de la salud (OMS), mínimo un metro de distancia entre ellas.
6. En caso de que se atienda a un/a apoderado/a de manera individual, al término de la atención, el inmobiliario utilizado deberá ser sanitizado por el funcionario.
7. Evitar el acceso al colegio de personas con enfermedades crónicas, embarazadas y de personas con enfermedades respiratorias.
8. No se permiten reuniones, actos u otra actividad que implique tener reunida a más de 50 personas (recomendación de autoridad sanitaria).
9. Toda persona debe tener presente el lavado de mano frecuente, con agua y jabón durante 20 segundos o más y/o alcohol gel (+ de 60º de alcohol).

I. PLAN DE ACCIÓN CORONAVIRUS (COVID-19)

El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

I.I MEDIDAS EN CASO DE CONTAGIO COMPROBADO (ORIENTACIONES MINEDUC Y MINSAL).

1. Si un funcionario/a tiene a algún familiar directo con COVID-19, debe permanecer en aislamiento por 14 días informando al equipo directivo, en coordinación con la autoridad sanitaria.
2. Si un alumno confirma caso de COVID-19 y asistió al colegio, el estudiante debe permanecer en aislamiento junto con suspender actividades por 14 días informando al equipo directivo en coordinación con la autoridad sanitaria.
3. Si se confirman dos casos de alumnos con COVID-19 el colegio entra en cuarentena informando a la autoridad sanitaria.
4. Si un docente, asistente de educación o miembro del equipo directivo confirma caso con COVID-19, el colegio entra en cuarentena informando a la autoridad sanitaria.

ANEXO 1: PROGRAMACIÓN ENTREGA DE TEXTOS ESCOLARES.

Día: Lunes 30 de marzo. **Hora de entrega textos:** 13:30 hrs a 16:00hrs.

Nota: Ser enfáticas en que no habrá otro día ni horario de entrega.

La programación de los textos escolares está dividida en dos turnos, los cuales tienen horarios y funciones destinadas, este documento señala la función de cada funcionario del establecimiento.

Turno 1: Encargados de hacer pack de libros por cada estudiante y poner el nombre y curso en el primer libro, distribuir mesas en el patio de los naranjos y la virgen, para situar los textos por curso y evitar aglomeraciones, también dejaran una lista por curso con el nombre de los estudiantes para que los apoderados firmen el retiro.

Turno 2: Encargado de hacer entrega de los packs de libros a los apoderados y guardar el mobiliario que fue sacado al terminar la entrega.

Turno 1: Horario, 10:00 hrs. hasta las 13:30 hrs., se compone por los siguientes funcionarios:

Carla Rojas- Consuelo Vázquez- Romina Bravo- Yovana Salas-Claudia Alarcón- Raquel Verdugo- Liza Morales- Pamela Ayala- M Consuelo Valdés- Catalina Arenas – Johana Ramírez- Raquel Farías- Natalia Valenzuela- Crispina Valdés- Rocío Cornejo- Javiera muñoz- Carolina Martínez- Valeria Seguel- Janemy Pizarro- Darinka Torres- Helga Zúñiga- Marisol Soto- Jordana Palavecino- Jocelyn Gómez- Gabriela Ulloa- Michael Morales- Daniela alegría- Cristian Salas- Rodolfo González- Paula Lizana- Marlene González- Elizabeth Troncoso.

Funciones:

1. **Distribución de encargados por curso:**

   - **PKA: Carla Rojas- Consuelo Vásquez**
   - **PKB: Romina Bravo**
   - **KA: Jovana Salas**
   - **KB: Claudia Alarcón**
   - **1°A: Raquel Verdugo**
   - **1°B: Liza Morales**
   - **1°C: Pamela Ayala**
   - **2°A: M Consuelo Valdés**
   - **2°B: Catalina Arenas- Johana Ramírez**
   - **2°C: Raquel Farías**

- **3°A: Natalia Valenzuela**
- **3°B: Crispina Valdés**
- **4°A: Rocío Cornejo**
- **4°B: Javiera Muñoz**
- **5°A: Carolina Martinez**
- **5°B: Valeria Seguel**
- **6°A: Janemy Pizarro**
- **6°B: Darinka Torres- Helga Zúñiga**
- **7°A: Marisol soto**
- **7°B: Jordana Palavecino- Jocelyn Gómez**
- **8°A: Gabriela Ulloa**
- **8°B: Michael Morales**

- Encargada de hacer carteles con todos los cursos y distribuirlos en el patio: **Daniela Alegría.**

- Entregar listas de los cursos para que los apoderados firmen el retiro de los textos: **Paula Lizana.**

- Sacar mesas y demarcar espacios de espera con cinta para evitar aglomeraciones y ayudar a distribuir los packs de libros en las mesas dispuestas: **Marlene González- Elizabeth Troncoso- Cristian Salas- Rodolfo González- auxiliares de aseo.**

Nota: La mayoría de los textos del Segundo ciclo fueron entregados, por lo tanto, se solicita que a medida finalicen sus funciones, apoyen los otros ciclos.

Turno 2: Horario, 13:00 hrs. hasta las 16:30 hrs (Llegan media hora antes para explicar distribución, las entrega es hasta las 16:00 hrs por lo que desde ese horario se comienza a guardar el mobiliario). Lo componen los siguientes funcionarios:

Francisca Ramírez- Carolina Salinas- Fernanda Aravena- Claudia Ibarra- Fernanda Muñoz- Natalia Rojas- Fernanda Riquelme- Pricila Jaque- M Elena Troncoso- Janet Castro- M Gabriela Araya- M Cecilia Valenzuela- Angélica Garcés - Eliana Astudillo- Maricel Fuenzalida- Karen Jerez- Daniela Poblete- Paula Quintana- Paula Norambuena.

Funciones:

1. **Personal encargado de hacer entrega de los pack de textos en cada curso.**

PKA y PKB: Francisca Ramírez
K A y B: Fernanda Muñoz
1°A: Daniela Poblete
1°B: Katherine González
1°C: Danitza Reyes
2°A: Fernanda Riquelme
2°B: Pricila Jaque
2°C: M Elena Troncoso
3°A: M Gabriela Araya
3°B: Janet Castro
4°A: Angélica Garcés
4°B: M Cecilia Valenzuela
5° A y B: Carolina Salinas
6° A y B: Fernanda Aravena
7° A y B: Claudia Ibarra
8° A y B: Natalia Rojas

Encargadas de dar el recibimiento a apoderados, dejando pasar en grupos de máximo 10 personas son: **Eliana Astudillo- Maricel Fuenzalida- Karen Jerez.**

Encargadas en orientar a los apoderados para acercarse al patio correcto en que deben retirar los textos y regular se eviten aglomeraciones: **Paula Quintana- Paula Norambuena.**

Nota: Todo los funcionarios que asisten a este turno deben ayudar en el guardado del mobiliario al concluir la entrega.

Importante: De este proceso se excluyó a embarazadas, personal de la tercera o que presenta alguna enfermedad.

INSTRUCTIVO TURNOS ÉTICOS

OBJETIVO:

Establecer un esquema de atención que permita un flujo de personas que minimice los tiempos de atención y permita el menor contacto físico ya sea entre las personas que realizan el turno como también el público que solicite atención.

ACCESO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTINGENCIA COVID-19:

La atención de público se realizará solamente en el hall de la entrada principal de 10:00 a 13:00 hrs.

Se establecerá una barrera de 2 metros entre el funcionario y la persona que solicita atención.

IMPORTANTE: Todos deben dar cumplimiento del protocolo de cuidados, ya descrito.

FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS:

FUNCIONES	**PROCEDIMIENTO**
Atención de llamadas	Solamente 1 funcionario se hace cargo de la atención telefónica, si no puede dar respuesta deja registro y pide número de contacto para devolver el llamado una vez que haya consultado a quien corresponda.
Entrega de textos escolares (rezagados)	1 funcionario se dirige a la sala donde se encuentran los textos, los lleva y deja sobre la mesa para que el apoderado o alumno los retire y registra en la planilla del curso cual o cuales fueron los textos entregados.
Elaboración set de guías solicitadas.	1 funcionario imprime guías o arma set con las guías fotocopiadas, del material que sea solicitado, se registra el nombre del alumno que pide las guías y posteriormente su retiro.
Entrega de certificados de alumno regular	1 funcionario completa certificado con los datos de la lista de los cursos que se encontrará dispuesta para estos efectos. Registra nombre del alumno que solicita certificado.

- Los 4 funcionarios son responsables de mantener el aseo en el lugar de trabajo.
- Al final del turno debe quedar todo ordenado para el siguiente día.
- Cada turno escribirá en un cuaderno de crónica cualquier situación especial que no esté contemplada en este instructivo. En caso que no exista ninguna situación extraordinaria el registro será " Turno sin novedad"

ANEXO 2

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ENFERMEDADES GRAVES Y ACCIDENTES ESCOLARES

En caso de que el/la alumno/a sufra algún tipo de **enfermedad crónica** o requiera **tratamiento farmacológico** la familia deberá comunicarlo al Profesor Jefe al realizar la matrícula o al momento de ser diagnosticado. En caso que el Apoderado(a) no pueda por razones de fuerza mayor comunicarlo al Profesor Jefe, deberá solicitar entrevista con la Encargada de Salud del Establecimiento.

La Encargada de Salud solo podrá suministrar medicamentos a alumnos(as) que presenten certificado médico y tratamiento farmacológico. Para ello el Apoderado(a) deberá registrar en el libro de solicitudes la petición de suministrar el medicamento a su pupilo(a)

Los medicamentos deberán ser traídos por el apoderado y se guardarán en lugar seguro fuera del alcance de los/as niños/as, en este caso estarán en la sala de enfermería.

Cabe señalar que el Profesor Jefe debe informar a la Asistente de Aula si este fuera el caso, y a Profesores de Asignatura para que tomen las medidas necesarias en cada caso.

Es importante saber que si el alumno/a sufre un síntoma con respecto a su enfermedad se le aplicarán los primeros auxilios, si estos son controlados se le avisará al Apoderado(a) lo ocurrido, en el caso de no ser así se trasladará a la urgencia del Hospital Regional de Talca y paralelamente se llamará al apoderado, para que concurra rápidamente al lugar anteriormente señalado.

Si el alumno presenta alguna crisis de las siguientes enfermedades la Encargada de Salud procederá a trasladar a la urgencia del Hospital Regional de Talca y paralelamente se llamará al Apoderado(a) y se le informará al Profesor de Asignatura.

- **Crisis asmática**
- **Epilepsia**

- **Hiperglucemia**
- **Hipoglucemia**
- **Enfermedad con cuidados oncológicos**
- **Enfermedades Cardiópatas**

Accidentes Escolares

Cuando un estudiante sufre un accidente escolar es responsabilidad del Establecimiento cuidar en todo momento de su integridad física, dándole la seguridad y la tranquilidad necesaria y brindándole oportunamente los primeros auxilios. Se entenderá como accidente escolar a toda situación sucedida en horario de clases, en horario de taller, fuera del establecimiento por actividades extra programáticas. Además, se incluirán los accidentes de trayecto desde y hacia el Establecimiento.

El Establecimiento clasifica los Accidentes Escolares en:

Leve: Son aquellos que solo requieren la atención primaria de heridas superficiales, contusión (golpes suaves).

Menos Graves: son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en cualquier parte del cuerpo.

Graves: son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas profundas, fracturas de extremidades, pérdida de conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objetos.

Procedimiento para cada accidente según su clasificación

Procedimiento en caso de accidente leve.

- Los estudiantes serán llevados donde la Encargada de Enfermería con el Docente o funcionario que se encuentre más cercano en el momento del accidente, si se encuentra en recreo será llevado por un Asistente de Aula o Inspector de patio.
- El Encargado de Enfermería tendrá la facultad de revisar y aplicar los primeros auxilios al alumno/a.
- Se registrará en la ficha de atención única para cada alumno(a), se informará a Inspectora General y Profesor Jefe, y se enviará una comunicación al Apoderado(a) de lo ocurrido.
- En caso de que la encargada de salud considere adecuado el reposo en casa, se efectuara el llamado al apoderado para que retire al estudiante.

Procedimiento en caso de accidentes menos grave.

- El Docente, Asistente de la Educación o Funcionario más cercano al accidente, deberá avisar de forma inmediata a la Encargada de Salud, para coordinar el traslado del estudiante de acuerdo al grado del accidente.

- La Encargada de Salud revisará al estudiante y le aplicará los primeros auxilios necesarios.
- Una vez ya aplicado los primeros auxilios la Encargada llamará al Apoderado(a) para informar los detalles del accidente y solicitar que lo retiren y si es necesario entregar seguro escolar, explicando cual es el beneficio de este, además se avisará al Profesor de Asignatura que se encuentre en sala, si la situación sucede en el recreo se avisará a Profesor Jefe.

Procedimiento en caso de accidente graves.

- El Docente o Educador más próximo al accidentado, avisará en forma inmediata a la Encargado de Salud.
- En caso de golpe en la cabeza o fracturas se mantendrá al accidentado en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios solo por la Encargado de Salud, cabe señalar que, si la Encargada de Salud no se encuentra en el Establecimiento, será una Asistente de la Educación debidamente capacitada quien desempeñe este rol.
- Se llamará de forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial, de no contar con ella, será llevado en un radio taxi lo más rápido posible, y paralelamente a esto se efectuará el llamado telefónico al Apoderado(a), el alumno(a) será acompañado por la Encargada de Salud (o Asistente de Aula que se designe en el momento) y se hará efectivo el formulario correspondiente al Seguro Escolar otorgado por el ministerio.
- En caso que no sea posible ubicar telefónicamente al apoderado, la Encargada de Salud llevará de forma inmediata al alumno(a) accidentado(a) al Hospital Regional de Talca acompañándolo/a hasta que llegue el Apoderado(a)

Cabe señalar que el Golpe en la cabeza será trasladado inmediatamente al Hospital de Talca por la Encargada de Salud, como se señaló anteriormente si ésta no se encuentra en el Establecimiento será por algún Asistente de la Educación.

En caso de que el alumno(a) necesite utilizar insumos ortopédicos para el traslado al Hospital Regional de Talca como lo son:

- **Bota Ortopédica**
- **Cabestrillo**
- **Cuello Ortopédico**
- **Silla de Rueda**

- **Entablillado de metal**

Estos solo serán de utilidad para el traslado al Hospital de Talca, por lo que deberán ser devueltos de inmediato al establecimiento o a la Encargada de Salud

Accidentes de Trayecto

Si el alumno(a) llega a la Escuela Accidentado:

- Recibirá la atención de primeros auxilios
- Se verificará la gravedad de la lesión
- Se comunicará al padre y/o apoderado(a) en caso de que éste no se presente con el alumno en el Establecimiento
- Si es necesario se trasladará al alumno(a) al Hospital Regional de Talca. En caso de ser así quedará debidamente justificado de sus actividades lectivas.

Si algún miembro de la Comunidad Educativa se entera que sufrió un accidente en el trayecto hacia la Escuela:

- Se comunicará al padre y/o apoderado(a)
- La Encargada de Salud se trasladará al lugar del accidente y Llevará el formulario de accidente escolar para completarla con la información necesaria.
- La Encargada de Salud esperará a la asistencia pública correspondiente y entregará formulario de accidente escolar.

Si el estudiante se accidenta en el trayecto desde el establecimiento a su hogar:

- El padre y/o apoderado(a) deberá comunicar al establecimiento lo sucedido.
- El estudiante queda inmediatamente justificado de sus actividades lectivas correspondientes
- Si el accidente requiere de asistencia médica, tras la información del padre y/o apoderado(a), El Establecimiento es el responsable de la gestión relacionada con el formulario de accidente escolar.
-

Toma de conocimiento y aceptación del protocolo de acción de accidentes escolares

Considerando:

Que he recibido en forma física el documento **"Protocolo de Acción de Accidentes Escolares"** de parte de la Dirección del Establecimiento y he tomado conocimiento de cada uno

de los procedimientos, deberes, instrucciones establecidas en el protocolo, tanto para el colegio, como para mí, en mi calidad de Apoderado (a).

Yo: _____

RUT: _____ Apoderado(a) del Alumno(a) _____

__Curso: _____

He tomado pleno conocimiento y acepto lo normado y establecido en el protocolo de acción de Accidentes Escolares, aprobado por la Escuela Amor de Dios de Talca, poniendo mi disposición personal para colaborar en todos los aspectos de la seguridad y bienestar personal de mi pupilo(a).

ANEXO 3

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN VULNERACIÓN DE DERECHOS

Introducción

En el marco de la Convención sobre los Derechos de los Niños ratificada por Chile en el año 1990, la cual se rige por cuatro principios fundamentales: "la no discriminación", "el interés superior del niño", "su supervivencia", "desarrollo y protección" y además "participación en las decisiones que los afecten", la fundación educacional Amor de Dios en su afán de resguardar y proteger el bienestar integral de todos los alumnos y alumnas del Establecimiento , pone a disposición el presente documento de procedimientos protocolares, diseñado en respuesta a las necesidades que se presentan en la labor diaria con los estudiantes.

Definición de vulneración de derechos

Se entenderá por vulneración de los derechos cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgredan al menos uno de los derechos de los niños y niñas.

Derechos de niños, niñas y adolescentes

Según la asamblea nacional de los derechos humanos de definen diez derechos básicos de los NNA, los cuales son:

- Derecho a la salud
- Derecho a una buena educación
- Derecho a no ser maltratado
- Derecho a no ser discriminado
- Derecho a protección y socorro
- Derecho a una familia
- Derecho a crecer en libertad
- Derecho a tener una identidad
- Derecho a ser niño
- Derecho a no ser abandonado/maltratado

Vulneración de derechos y negligencias parentales

La vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, está asociada a negligencias parentales, entendidas como un tipo de maltrato reiterativo que es generado por los padres, cuidadores o personas responsables del bienestar del niño, niña o adolescente, el cual se da por acción u omisión, es decir por la falta de atención por parte de quienes están a cargo del niño, niña o adolescente. Dicha omisión, se acentúa primordialmente en la insatisfacción y/o vulneración de las necesidades básicas, como; alimentación, higiene, vestimenta, protección, seguridad, salud, supervisión parental, afecto, cariño, seguridad, aceptación, relaciones adecuadas con la comunidad y grupos de pares

Acciones y medidas

Si algún miembro de la comunidad educativa sea docente, apoderado, auxiliar de servicio, asistente de la educación u otro, detecta o recibe información acerca de algún tipo de vulneración de los derechos de un alumno o alumna del establecimiento, deberá tomar las acciones que se mencionan a continuación:

Informar al Profesor Jefe del alumno y paralelamente a Trabajador/a Social del establecimiento.

El Trabajador/a Social en conjunto con Profesor Jefe citarán al apoderado del alumno involucrado para informar sobre la situación y recabar mayores antecedentes del caso.

Si el hecho no implica una vulneración de derechos propiamente tal, el Profesor Jefe mantendrá en observación al alumno e informará a Trabajador/a Social cualquier situación que amerite.

Si pese a la conversación con el apoderado, la situación de vulneración se vuelve a repetir, el Trabajador/a Social informará el caso a la Dirección del establecimiento.

De manera paralela a la acción anterior, el Trabajador/a Social gestionará la derivación del caso a red externa pertinente (OPD, Tribunal de familia, entre otros)

Si la situación constituye delito, se procederá a denunciar el hecho.

El Trabajador/a Social realizará seguimiento del caso, manteniendo informado tanto a la Dirección del establecimiento como al Profesor Jefe del alumno.

ANEXO 4

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE CONSUMO DE ALCOHOL Y CONSUMO Y/O TRAFICO DE DROGAS.

En el marco de las políticas públicas emanadas del Ministerio de Educación, en relación al consumo de drogas y alcohol, nuestra escuela hace eco de la necesidad de entregar a toda la comunidad escolar herramientas necesarias para instaurar una cultura de prevención frente a estas sustancias nocivas y perjudiciales para nuestra sociedad.

En este contexto, se presentan las iniciativas que la escuela quiere implementar, para dar cumplimiento a los requerimientos ministeriales y a las necesidades propias de nuestra comunidad educativa.

La prevención es tarea de todos, y en esa línea es que se requiere que las acciones a favor de una cultura de prevención, sean conocidas y asumidas por toda la comunidad educativa.

Estrategias de Prevención

Dirección:

Facilitar y promover la realización de Talleres y/o actividades preventivas del Consumo de Alcohol y Drogas en el Establecimiento Educacional.

Responsabilizarse de la ejecución de Programas preventivos del Consumo de Alcohol y Drogas "Búsqueda del Tesoro", "Aprendamos a Crecer", "La Decisión es nuestra" entregados por el Programa Senda perteneciente a la I. Municipalidad de Talca en cada curso del Establecimiento Educacional.

Encargado de Convivencia Escolar:

Gestionar con profesionales internos o externos al establecimiento talleres de prevención de Consumo de Drogas y Alcohol, para los alumnos y alumnas.

Difundir este Protocolo de Prevención y Consumo de Drogas y Alcohol, a la Comunidad Educativa.

Favorecer y estimular en la comunidad educativa actividades deportivas y sociales.

Orientadora:

Monitorear que los Profesores Jefes incluyan en sus planificaciones las actividades del Programa SENDA, y además monitorear que las realicen en los horarios determinados.

Realizar acompañamiento a los alumnos que se encuentren trabajando con algún programa externo con respecto a la temática de drogas y alcohol.
Coordinación con redes de apoyo involucradas en esta temática

Inspectora General y Asistentes de Inspectoría:

Incentivar en los alumnos(as) hábitos de vida Saludable.
Velar y Vigilar espacios dentro del Establecimiento donde puedan ocurrir situaciones de riesgo.
Derivar inmediatamente a encargada de Convivencia al alumno que sea sorprendido en alguna conducta de riesgo.

Profesores(as) Jefes

Incentivar en los alumnos(as) hábitos de vida saludable.
Planificar dentro de la Asignatura de Orientación los contenidos del Programa SENDA.
Ejecutar Programa de Prevención de consumo de Drogas y Alcohol SENDA.

Apoderados

Promover con el ejemplo conductas de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas, incentivando en sus pupilos conducta de autocuidado y hábitos de vida saludable.
Asistir a charlas, talleres y/o actividades de Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol que realice el establecimiento Educacional.

Alumnos

Participar en charlas, talleres y/o actividades de Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol que realice el establecimiento Educacional.
Participar de las actividades del Programa de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas de SENDA.

FRENTE A SITUACIONES DE SOSPECHA DE CONSUMO

1. A solicitud de la familia, quien tenga indicios de que el alumno(a) pudiera estar involucrado en alguna situación de riesgo.
2. Cualquier integrante de la comunidad educativa que tenga sospecha de consumo, comunicará esta información al Profesor Jefe, quien a su vez deberá comunicarlo a la Encargada de Convivencia Escolar y ambas en conjunto comunicarlo a

Dirección.

3. La Encargada de Convivencia Escolar sostendrá una entrevista con el alumno(a) indagando sobre la situación, con el propósito de esclarecer la sospecha.
4. La Encargada de Convivencia Escolar tendrá una reunión con el Profesor Jefe(a) con el fin de hacer entrega de la Información obtenida de la entrevista con el Profesor Jefe.
5. De existir reconocimiento de consumo La Encargada de Convivencia Escolar en conjunto con el Profesor Jefe, citarán al Apoderado(a) del estudiante con el fin de informar la situación, esta entrevista deberá quedar registrada en el libro de Convivencia.
6. En el caso de que el alumno(a) no reconozca problemas de consumo se informará a su Apoderado(a) la sospecha de consumo y será derivado al Programa SENDA para su diagnóstico.
7. En el caso de que el alumno reconozca problemas de consumo, será el Equipo Psicosocial de la escuela el encargado de derivar el caso a SENDA u otra entidad, habiendo informado previamente a la Directora, Inspectoría General y Profesor Jefe. Si los padres se oponen a la derivación a través de la escuela, será responsabilidad de ellos realizar las diligencias necesarias para que el estudiante tenga atención especializada antes de 15 días, presentando los documentos de atención médica al Equipo Psicosocial, de lo contrario se activara el Protocolo de Maltrato Infantil de la Escuela (vulneración de derechos).
8. Si el Alumno o Alumna presenta problemas de consumo y ha sido derivado a la red correspondiente, el Apoderado(a) tiene la obligación de realizar las acciones necesarias para que el estudiante reciba la atención profesional adecuada y oportuna. Además de continuar con la intervención, si el alumno cambia de establecimiento educacional.
9. El Encargado de Convivencia Escolar mantendrá un registro de acciones realizadas las cuales considerarán el seguimiento del caso durante por lo menos un año, con reuniones con el alumno(a), apoderado(A) y Profesor(a) Jefe en periodos mensuales, semestrales o anuales según corresponda la complejidad del caso y todas las gestiones tanto internas y con la red comunal para ayudar al alumno y su grupo familiar con su problemática.

FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO (DELITO FLAGRANTE)

1. Si un estudiante es sorprendido, por un docente o cualquier funcionario de la escuela, consumiendo algún tipo de sustancia al interior de esta, será derivado inmediatamente a Inspectoría General, para aplicar las sanción señaladas en el Reglamento de Convivencia y a la vez se denunciará al Ministerio Público (Fiscalía), OS-7 o PDI, de acuerdo a lo que manda la ley 20.000. Además Se llamará inmediatamente al apoderado del alumno o alumna a fin de informar de la situación y de las acciones a seguir
2. En caso de Consumo en las inmediaciones del Establecimiento por parte de algún Estudiante. En entrevista formal se podrá en conocimiento al Apoderado(a) y se le entregará información sobre los centros de Salud en los cuales puede solicitar ayuda.
3. Si un Estudiante se presenta a la escuela bajo la evidente influencia de drogas, sustancias psicotrópicas y/o alcohol. Se citará en forma inmediata al Apoderado(a) para que efectué el retiro inmediato del Estudiante. Y además debe entrevistarse con la Inspectora General, Encargada de Convivencia y Profesora Jefe para que se le informen las medidas a tomar por parte del Establecimiento según Manual de Convivencia.

   Toda situación sobre consumo de drogas será registrada en la hoja de vida del alumno, Libro de Inspectoría General y Libro de Convivencia Escolar. Además se solicitará intervención de Profesionales del Equipo Psicosocial.
4. Se realizará una derivación a la Oficina de Protección de Derechos (OPD) a fin de resguardar los derechos del menor, ya que pudiese estar siendo víctima de algún tipo de vulneración de derechos al estar en contacto con sustancias ilícitas.
5. El Equipo Psicosocial entregará apoyo al Estudiante a través de talleres e intervenciones realizadas al curso al cual pertenece.
6. 6La Encargada de Convivencia mantendrá un registro de gestiones realizadas en favor del alumno, considerando el seguimiento del caso durante a lo menos un año en el cual se observarán tanto las gestiones internas como externas y las reuniones mensuales, semanales o semestrales con el Alumno(a), el Apoderado(a) y el Profesor Jefe según corresponda a la complejidad del caso. Estas acciones serán informadas a la Dirección del Establecimiento.

ENFRENTAR SITUACIONES DE POSIBLE TRÁFICO O MICROTRÁFICO DE DROGAS

1. Si un estudiante es sorprendido, por algún miembro de la Comunidad Educativa, portando, vendiendo, facilitando, regalando, distribuyendo, permutando drogas, se informará inmediatamente al Profesor Jefe, Inspectora General y Encargada de Convivencia Escolar de la situación.

   La Encargada de Convivencia Escolar en conjunto con el Profesor Jefe, informarán a Dirección. Y luego se procede realizar la denuncia según la ley 20.000.
2. El o los alumnos involucrados serán llevados a Inspectoría General acompañados por el Profesor Jefe con el objeto de resguardar la información y a los educandos hasta que se presenten las autoridades competentes.
3. Dirección del establecimiento tomaran las medidas pertinentes para el resguardo del lugar donde se realizó el tráfico, no dejando entrar ni salir a nadie de dicha instalación (sala, baño, camarines, etc.)
4. La escuela a través de Inspectoría General, se pondrá en contacto inmediatamente con el Apoderado(a) a fin de informar la situación y las acciones a seguir de acuerdo a lo señalado en la ley.
5. El Equipo Psicosocial mantendrá un registro de las acciones realizadas las cuales considerarán el seguimiento del caso durante por lo menos un año con reuniones con el estudiante, el apoderado y profesor jefe en periodos mensuales, semestrales o anuales según corresponda el caso y todas las gestiones tanto internas y con la red comunal para ayudar al alumno y su grupo familiar con su problemática.

FRENTE A SITUACIONES DE HALLAZGO DE DROGAS

1. Si algún funcionario de la Escuela, alumno(a) o apoderado(a) encuentra alguna sustancia ilícita al interior del Establecimiento Educacional, Comunicará al Encargada de Convivencia Escolar, éste se encuentra obligado a entregar dicha información a Inspectoría General, quien a su vez informará a Dirección.
2. Los directivos de la Escuela establecerán las medidas pertinentes para el resguardo del lugar, no dejando entrar ni salir a nadie de ese espacio (sala, baño, camarines, etc.)

3. El Encargado de Convivencia Escolar dará inicio a una Investigación con el propósito de esclarecer los hechos. Si en dicha investigación se descubre al responsable de los hechos, se procederá hacer la denuncia según la Ley 20.000.
4. En el caso de que en la investigación no se encuentren responsables, se reforzará la vigilancia en patios y lugares de uso común del Establecimiento.

ANEXO 5

PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES.

El maltrato infantil:

Se entiende como todos aquellos actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social, que se cometen en contra de niños, niñas y adolescentes, de manera habitual u ocasional. Las acciones u omisiones que constituyen maltrato infantil privan a los niños, niñas y adolescentes del ejercicio de sus derechos y su bienestar.

El maltrato puede ser ejecutado por omisión (falta de atención), supresión (negar sus derechos), transgresión (conductas hostiles hacia el menor).

El maltrato infantil se establece en distintas categorías: maltrato físico, maltrato emocional o psicológico, negligencia, abandono emocional.

El abuso sexual y el estupro:

Son u9na forma grave de maltrato infantil. Implica la imposición a un niño, niña o adolescente (entre 14 a 17 años) de una actividad sexualizada en que el/la ofensor/a obtiene una gratificación, es decir, es una imposición intencional basada en una relación de poder. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la seducción, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto o cualquier otra forma de presión o manipulación psicológica.

Abuso sexual Propio: es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual y la realiza un hombre o una mujer hacia un niño/ niña. Generalmente consiste en tocaciones del agresor/a hacia el niño/a o de estos al agresor, pero inducidas por el mismo.

Abuso sexual impropio: es la exposición de niños/as de hechos de connotación sexual tales como: exhibición de genitales, observación del acto sexual. Masturbación, sexualización verbal y exposición a pornografía.

Violación: es todo acto de penetración vía genital, anal y oral que se realiza sin el consentimiento de la víctima.

Estupro: realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima o que se base en una situación de abuso de autoridad pudiendo ser víctimas niñas que tengan entre 14 a 17 años, también existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor sea este de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engañan abusando de la inexperiencia o ignorancia de la víctima.

Acoso sexual: corresponde a toda acción u omisión constitutiva de agresión y hostigamiento reiterado.

Si bien existen distintas definiciones de abuso sexual infantil, todas ellas identifican los siguientes factores comunes: Relación de desigualdad o asimetría de poder entre el/ la niño/a y el/la agresor/a, ya sea por madurez, edad, rango, jerarquía, etc. Utilización del niño/a como objeto sexual, involucrándolo/a en actividades sexuales de cualquier tipo, Maniobras coercitivas de parte del agresor/a, seducción, manipulación y/o amenazas.

1. El abuso sexual involucra cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño, niña o adolescente, incluyendo, entre otras, las siguientes:
2. Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño, niña o adolescente. 2. Tocación de genitales del niño, niña o adolescente por parte del abusador/a.
3. Tocación de otras zonas del cuerpo del niño, niña o adolescente por parte del abusador/a.
4. Incitación, por parte del abusador/a, a la tocación de sus propios genitales.
5. Contacto bucogenital entre el/la abusador/a y el niño, niña o adolescente.
6. Penetración vaginal o anal, o intento de ella, con sus genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos, por parte del abusador/a.
7. Utilización del niño, niña o adolescente en la elaboración de material pornográfico (Por ejemplo, fotos, películas, imágenes en internet).
8. Exposición de material pornográfico a un niño, niña o adolescente (Por ejemplo, revistas, películas, fotos, imágenes de internet).
9. Promoción o facilitación de la explotación sexual infantil.
10. Obtención de servicios sexuales de parte de un/a menor/a de edad a cambio de dinero u otras prestaciones.

Las Familias y centro educativo son los principales responsables de la protección del niño, ya que es en donde principalmente se desarrolla el menor. Es por esto que nuestra comunidad educativa “Amor de Dios” se preocupa de entregar a los alumnos herramientas preventivas en diferentes temáticas incluyendo el maltrato y abuso infantil.

Por esta razón el equipo de convivencia escolar se encarga cada año de ejecutar diferentes acciones conceptuales, procedimentales y actitudinales que ayuden en la prevención y bienestar de los estudiantes, además el establecimiento cuenta con clases de orientación en las cuales se trabajan temas sobre vida saludable, bienestar y autocuidado entre otras asignaturas que permiten desarrollar en los estudiantes habilidades y conocimientos en torno al respeto de los demás, elemento fundamental al pensar en la necesidad de formar ciudadanos que no solo sepan cuidar de sí mismos y evitar situaciones de riesgo, sino también que no ejerzan violencia y no toleren la violencia ejercida por otros.

Dentro del maltrato y/o abuso sexual la omisión o minimización de algún hecho o situación, puede aumentar el riesgo de vulneración de los derechos de los niños y niñas y agravar el daño. Teniendo en conocimiento que no es función de los profesionales de la educación investigar o diagnosticar estas situaciones, pero sí estar alertas y actuar oportunamente, derivando a centros especializados y/o efectuando la denuncia correspondiente, si algún miembro de la comunidad educativa se informa o detecta una situación de maltrato, acoso, abuso sexual de un estudiante deberá tomar las acciones descritas a continuación:

Acciones y medidas:

Cuando ocurre una situación de abuso por una persona externa al establecimiento.

1. Cualquier miembro de la comunidad que se entere de alguna situación de abuso debe Informar de forma inmediata a profesor jefe de alumno afectado.
2. Profesor jefe informara a la brevedad a encargado de convivencia escolar para posteriormente informar a directora del establecimiento.
3. Encargado de convivencia en conjunto con profesor jefe citará de manera inmediata a padres o apoderado.
4. Encargado de convivencia recopila antecedentes (sin emitir juicios) para colaborar con la investigación o acciones posteriores. Esto no significa recopilar pruebas sobre los hechos, si no actuar de manera oportuna para proteger al niño.

5. Se le pedirá al progenitor o apoderado del niño que presente una denuncia ante la fiscalía o Tribunal de Familia si fiscalía no se encontrase disponible acudir a PDI o carabineros.
6. Si apoderado se niega a realizar la denuncia, será profesora jefe o encargado de convivencia quien la realizará.
7. Ante a una situación de maltrato grave y/o abuso sexual, que haya tenido lugar en el establecimiento o que afecte a un/a estudiante, quien deberá efectuar la denuncia respectiva son: la directora/a, inspectora y los profesores, según establece el Artículo N° 175, letra e) del Código Procesal Penal. es aconsejable impulsar a los adultos responsables o familiares del niño o niña a interponer la denuncia, como un modo de activar sus recursos protectores.
8. En caso de ser requerido, profesional que está al tanto de la situación desde el primer momento, tendrá derecho de asistir a dar declaración para apoyar causa.
9. La encargada de convivencia deberá mantener comunicación de manera rigurosa con la familia para ver cómo está el menor involucrado y que acciones se están llevando a cabo.

Acciones y medidas:

Cuando ocurre abuso entre estudiantes

No son sancionados penalmente, pero su situación es abordada por los Tribunales de Familia, que pueden decretar su derivación a algún centro de intervención especializada, dependiente del Servicio Nacional de Menores (SENAME).

es necesario orientar y canalizar sana y adecuadamente, y no penalizar ni castigar; no se trata de abuso sexual, por ejemplo, las experiencias sexualizadas que puedan ocurrir entre estudiantes de la misma edad, pero si se trata de conductas que resultan agresivas o que demuestren un conocimiento que los niños y niñas naturalmente no podrían haber adquirido sin haberlas presenciado o experimentado, podría ser indicador de que uno/a de ellos/as está siendo víctima de abuso sexual por parte de otra persona.

Acciones:

1. Informar inmediatamente a profesores jefes de alumnos involucrados.
2. Profesores jefes de los alumnos involucrados informaran inmediatamente a encargado de convivencia escolar y a la brevedad darán a conocer la situación a la directora del establecimiento.
3. Encargado de convivencia en conjunto con profesores jefes citarán de forma inmediata a padres o apoderados, la cual será por separado.
4. Encargado de convivencia recopila antecedentes (sin emitir juicios) para

colaborar con la investigación o acciones posteriores. Esto no significa recopilar pruebas sobre los hechos, si no actuar de manera oportuna para proteger al niño.

5. . Si el victimario es menor de 14 años el apoderado de la victima debe realizar denuncia en Tribunal de Familia.
6. En el caso que el victimario sea igual o mayor a 14 años el apoderado de la victima deberá realizar la denuncia en fiscalía PDI o Carabineros.
7. Si apoderado se niega a realizar la denuncia, será directora, profesora jefe o encargado de convivencia quien la realizará.
8. Ante a una situación de maltrato grave y/o abuso sexual, que haya tenido lugar en el establecimiento o que afecte a un/a estudiante, quien deberá efectuar la denuncia respectiva son: la directora/a, inspectora y los profesores, según establece el Artículo N° 175, letra e) del Código Procesal Penal. es aconsejable impulsar a los adultos responsables o familiares del niño o niña a interponer la denuncia, como un modo de activar sus recursos protectores.
9. En caso de ser requerido, el funcionario que está al tanto de la situación desde el primer momento, tendrá derecho de asistir a dar declaración para apoyar causa.
10. La encargada de convivencia deberá mantener comunicación de manera rigurosa con la familia para ver cómo está el menor involucrado y que acciones se están llevando a cabo.

Acciones y medidas:

Cuando ocurre abuso hecho por funcionario del establecimiento a estudiante:

Cabe señalar que el establecimiento educacional, no cuenta con las facultades jurídicas para suspender las funciones de una o un trabajador que ha sido denunciado por la familia u otra persona, por tanto, solo se apartará de las funciones al supuesto agresor/a, en el caso de que la Fiscalía Judicial de Chile del Ministerio Público, decrete en su contra la medida cautelar de prisión preventiva. (ORD. Nº 471 del 27.01.2017, de la Dirección del Trabajo)

De comprobarse la participación de un funcionario(a) en el hecho y de acuerdo a nuestra legislación, están inhabilitado(a) para desempeñarse en establecimientos educacionales y/o tener contacto con niños y adolescentes las personas que hayan sido condenadas por delitos sexuales en contra de menores de edad. Es por esto que la Superintendencia de Educación ha

establecido que la verificación de los antecedentes debe realizarse anualmente o cada vez que se produzca una nueva contratación.

Acciones:

1. Informar inmediatamente a profesor jefe de alumno afectado, si el adulto involucrado fuese el profesor jefe se debe acudir de manera inmediata a encargado de convivencia.
2. Profesor jefe informará a la brevedad a encargado de convivencia escolar para posteriormente informar a directora del establecimiento.
3. Directora del establecimiento citará de manera inmediata a funcionario involucrado.
4. Encargada de convivencia en conjunto con profesor jefe citaran al apoderado para informar situación.
5. Encargado de convivencia recopila antecedentes (sin emitir juicios) para colaborar con la investigación o acciones posteriores. Esto no significa recopilar pruebas sobre los hechos, si no actuar de manera oportuna para proteger al niño.
6. Se le pedirá al progenitor o apoderado del niño que presente una denuncia ante la fiscalía. Si fiscalía no se encontrara disponible acudir a PDI o carabineros.
7. Si apoderado se niega a realizar la denuncia, será directora o encargado de convivencia quien la realizará.
8. Ante a una situación de maltrato grave y/o abuso sexual, que haya tenido lugar en el establecimiento o que afecte a un/a estudiante, quien deberá efectuar la denuncia respectiva son: la directora/a, inspectora y los profesores, según establece el Artículo N° 175, letra e) del Código Procesal Penal. Es aconsejable impulsar a los adultos responsables o familiares del niño o niña a interponer la denuncia, como un modo de activar sus recursos protectores.
9. En caso de ser requerido, el funcionario que está al tanto de la situación desde el primer momento, tendrá derecho de asistir a dar declaración para apoyar causa.
10. La encargada de convivencia deberá mantener comunicación de manera rigurosa con la familia para ver cómo está el menor involucrado y que

acciones se están llevando a cabo.

El establecimiento educacional debe considerar la presentación de una denuncia o un requerimiento de protección. Ello implica que el establecimiento es responsable de acompañar a la familia en el proceso y mantener un seguimiento del caso, para asegurar la detención de la situación de maltrato o abuso y la restitución de los derechos del niño o niña.

La comunidad educativa amor de Dios está comprometida con la labor de acoger de manera protectora y brindar seguridad a los estudiantes.

Reforzar el rol fundamental del establecimiento de contemplar acciones formativas que involucren conocimientos, habilidades y actitudes en el ámbito del autocuidado, la prevención, la educación de la sexualidad y afectividad, involucrando a todas y todos los miembros de la comunidad educativa según sus roles, con especial participación de la familia.

ANEXO 6

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

DECRETOS: N° 511 de 1997 (NB1 – NB6)

La Escuela Amor de Dios de Talca, consciente que en su Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción debe tener presente tanto la legislación vigente, como la intencionalidad educativa expresada en los principios y objetivos de su Proyecto Educativo, establece un conjunto de normas al respecto. Con lo cual, se pretende asegurar la gradualidad de los aprendizajes de acuerdo a las características de los educandos y en base a las disposiciones vigentes, determinar los niveles de logros de los mismos, para establecer las condiciones de promoción de los cursos.

La responsabilidad del fiel cumplimiento de las normas de este Reglamento radica en el cuerpo de profesores de la Escuela Amor de Dios de Talca.

Para la confección del presente reglamento de evaluación se tuvieron presente los siguientes aspectos fundamentales de nuestro proyecto educativo:

- Desarrollar capacidades y habilidades por medio de aprendizajes contextualizados y de real significado para el desarrollo integral de los alumnos(as), bajo la perspectiva de los valores cristianos.
- Desarrollar los aprendizajes en los educandos por medio de estrategias activo participativas, propiciando alcanzar niveles de logro avanzados de manera individual y grupal.
- Potenciar y asegurar que la escuela se haga cargo de sus alumnos con NEE, a través de un conjunto de medidas pedagógicas y de recursos humanos, técnicos y materiales, puestos a su disposición, sean o no parte del programa de integración.
- Potenciar a la familia como un factor fundamental en el rendimiento escolar de sus hijos (as), en entrevistas individuales o reuniones de curso.

Nuestro colegio se rige por los decretos emanados del Ministerio de Educación según las políticas gubernamentales de Chile. Los más significativos para nuestra labor pedagógica son:

Ley General de Educación, N° 20. 370

NIVEL	**CURSO**	**DECRETO DE PLANES Y PROGRAMAS**	**DECRETO DE EVALUACIÓN**
Educación Parvulario	Pre-Kínder Kínder	Decreto Nº 289/2001	N° 289 / 2001
Educación Básica	1° a 6° básico	Decreto Nº 2960/2012 Aprueba Planes y Programas de Educación Básica… Decreto Nº439/2011 Bases Curriculares para la educación básica en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación; Matemática; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Ciencias Naturales; e Idioma Extranjero Inglés**;**	N° 511/97 Modificado por: 158/99 y 107/03.
	1º a 6º	Decreto Nº433/2012	

	5º Y 6º	Bases Curriculares Educación Física y Salud; Música; Artes Visuales; Orientación; y Tecnología Decreto Nº143/2011 Idioma Extranjero Inglés	
	7° y 8° básico	Decreto Nº1265/2016 Programas de estudios Lengua y Literatura, Matemática, Inglés, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Física y Salud, Tecnología, Artes visuales, Música, Orientación y Religión.	N° 511/97 Modificado por: 158/99
Proyecto de Integración:	* Decreto 170 de La ley N° 20201 * Decreto Supremo N° 815/1990 Autismo * Decreto Supremo N°1300/ 2002 TEL * Decreto Supremo N° 01/98 de las personas con Discapacidad * Decreto Supremo N° 170/ 2009 * Decreto N°83/2015		

PÁRRAFO I De las Disposiciones Generales.

Las Disposiciones del Presente Reglamento se aplicarán en la Escuela Particular Subvencionada Nº 8 "Amor de Dios" de Talca, de Primero a Octavo año Básico, a partir del año escolar 2013, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto de evaluación 511 de 1997, adoptando el Régimen Semestral para el desarrollo del Proyecto Educativo.

Este Reglamento se dará a conocer a los alumnos, padres y apoderados en el momento de la matrícula, así mismo se encontrará en la página web del Colegio. Este documento oficial se actualiza año a año.

La Dirección del establecimiento velará por la correcta aplicación de este Reglamento por parte de los docentes, delegando en U.T.P. la supervisión de éste.

PÁRRAFO II De las estrategias para evaluar los aprendizajes de los Alumnos.

Considerada la evaluación como un proceso al servicio de los aprendizajes de las niñas y niños, en el establecimiento se utilizarán las siguientes formas de evaluar y otras que pueden ser implementadas por los docentes, previo acuerdo con UTP.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

INSTRUMENTOS	SITUACIÓN DE EVALUACIÓN
Listas de control o cotejo Escalas de calificación (apreciación) Registros individuales sobre actitudes, comportamientos, datos del aprendizaje Registros de conductas grupales Registro anecdótico Diarios de clase Rúbricas Grupos focales	- Realización de tareas. - Trabajos en equipo. - Salidas a terreno. - Exposiciones. - Dramatizaciones

Cuestionarios (autoevaluación): abiertos, cerrados Entrevistas: abiertas – cerradas – mixtas - Test socio métrico	Autocorrección de informes Monografías Trabajos
- Registro continuo de avances y dificultades (cuadernos actividades grupales, etc.)	- Actividades no regladas - Mapas conceptuales - Juegos colectivos - Debates dirigidos
- Orales - Escritas - Individuales - Colectivas - Objetivas - De ensayo o respuesta libre	-Uso de fuentes: diccionario, libros de textos Procesos de experimentación Participación en el diseño de investigación

SIMBOLOGÍA INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

PE : Prueba escrita D: Disertación TI: Trabajo de investigación DE: Debate TP: Trabajo práctico L: Laboratorio TPP: Trabajo práctico progresivo	GE : Guía Evaluada LC: Lectura complementaria T: Taller AA: Aspectos Actitudinales DR: Dramatización AU: Autoevaluación

MODALIDADES DE EVALUACIÓN

G: Grupal
P: Parejas
I: Individual

PÁRRAFO III De las formas de calificar y comunicar los resultados a los alumnos, padres y apoderados.

a) El Colegio Amor de Dios está adscrito a un régimen Semestral de estudio de 1º a 8º año EGB y a Jornada Escolar Completa desde Pre Kínder a 8° año EGB.

b) Los estudiantes de 1º a 8º serán calificados con notas comprendidas entre el 2.0 y el 7.0, y el nivel de exigencia será de un 60%.

c) Cada subsector de aprendizaje debe tener un mínimo de calificaciones semestrales que no debe ser menor al número de horas semanales de la asignatura.

Ejemplo:

- Con 1 hora de clase = 3 calificaciones
- Con 2 horas de clase = 4 calificaciones
- Con 3 horas de clase = 4 calificaciones
- Con 4 horas de clase = 5 calificaciones
- Con 6 horas de clase = 6 calificaciones
- Con 8 horas de clase = 8 calificaciones

d) Las pruebas fijadas deberán quedar registradas en el documento destinado para ello, en los respectivos calendarios de curso al inicio de cada semestre y las fechas deben ser informadas a los alumnos y apoderados al menos una vez al mes.

g) La asignatura de Religión se calificará con notas parciales. No obstante, el promedio semestral y final será expresado en conceptos (I = Insuficiente, S = Suficiente, B = Bueno y MB = Muy Bueno) y no incidirán en el promedio semestral ni final del estudiante.

h) La asignatura de Orientación se calificará con notas parciales. No obstante, el promedio semestral y final será expresado en conceptos (I = Insuficiente, S = Suficiente, B = Bueno y MB = Muy Bueno) y no incidirán en el promedio semestral ni final del estudiante.

i) La calificación mínima de aprobación es 4.0.

j) El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social de la alumna o alumno, el que se entregará a los Padres y Apoderados al término del año escolar, junto con el informe de calificaciones.

k) Los estudiantes obtendrán un promedio semestral de notas en cada asignatura, calculado en base a la suma total de calificaciones registradas en el semestre, dividido por la cantidad de notas sumadas de la asignatura, con aproximación.

l) Las notas o calificaciones parciales obtenidas en las diversas instancias evaluativas que cada alumno obtenga en las diferentes Asignaturas de Aprendizaje, deberán ser consignadas por el Profesor en el Libro de Clases**,** previo conocimiento por parte de los estudiantes y posteriormente ser ingresadas a la plataforma Sineduc.

m) La calificación final anual en cada subsector de aprendizaje corresponde al promedio matemático resultado de la suma de la nota obtenida en el primer, y segundo semestre dividido por dos y con un decimal que acepte aproximación.

n) Los padres y apoderados serán informados de la situación académica de sus pupilos en las reuniones mensuales de cada curso y a través de un informe escrito de Rendimiento Escolar a mitad del semestre, y al final de cada semestre; el que consignará los promedios semestrales de cada asignatura, % de asistencia y anotaciones significativas relacionadas con los OFT.

PÁRRAFO IV De la Asistencia a las Evaluaciones.

En caso de que surja una emergencia o enfermedad del alumno(a) el día que ha sido fijada la evaluación, será responsabilidad del apoderado dar aviso, ya sea vía telefónica o personalmente a la profesora jefe o a la inspectora del establecimiento para que quede un registro de la situación y el alumno sea evaluado bajo las mismas exigencias del resto de sus compañeros(as).

Si un alumno(a) falta el día de la evaluación sin aviso deberá presentar un certificado médico que justifique su inasistencia, en caso contrario se le podrá aplicar la nota mínima.

Si un estudiante falta el día de la evaluación por duelo o enfermedad grave de un familiar directo mantendrá las mismas garantías de la evaluación inicial.

En caso de impedimento físico para leer o escribir se podrá aplicar una evaluación oral previo acuerdo e información al alumno(a)

En caso de bloqueo emocional por una situación especial, la evaluación será postergada hasta una semana; si la situación persiste, esta será modificada por trabajo de investigación u otro.

Para los estudiantes que no asisten a la evaluación en la fecha indicada, deberán rendir su evaluación el día jueves, después de la jornada escolar.

PÁRRAFO V De Atención a la Diversidad y Necesidades Educativas Especiales.

Decreto Nº 170/2009 y N°83/2015.

Para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos que pertenecen al Programa de Integración Escolar (PIE), tanto transitorias como permanentes, sean estos estudiantes que presentan Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Trastorno de Déficit Atencional (TDA), alumnos con Rango Limítrofe (RL), Dificultades Especificas de Aprendizaje (DEA), Discapacidad Intelectual leve o moderada (DIL), Síndrome de Asperger u otra. Se hace necesario implementar en las adecuaciones curriculares la forma de evaluar los aprendizajes que van adquiriendo los alumnos, en consideración a sus diferencias individuales.

La profesora especialista en conjunto con la profesora de asignatura de lenguaje y matemática respectivamente, serán las encargadas de valorar el proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de determinar la alternativa de evaluación diferenciada pertinente para cada ocasión.

Las alternativas mencionadas estarán especificadas en el PACI (Plan de Adecuación Curricular Individual) de cada estudiante integrado. Cabe mencionar que estás mismas alternativas podrán ser aplicadas a estudiantes que presenten necesidades educativas especiales diagnosticadas con anterioridad o de manera externa.

Las profesoras de asignaturas que no cuenten con apoyo de profesora especialista, serán las responsables de valorar el proceso de aprendizaje de cada estudiante para determinar la evaluación diferenciada pertinente en base a las opciones propuestas por el Programa de Integración. Si es necesario, podrá solicitar sugerencias a la profesora especialista.

El PACI debe ser socializado con las profesoras de asignatura en la reunión de equipo de aula en el mes de mayo.

Opciones Generales en la Evaluación Diferenciada de estudiantes con NEE:

a) Aplicación del instrumento en forma colectiva, grupal o individual en el aula de clases o aula de recursos.

b) Cambio del tipo de instrumento, ítem o pregunta.

c) Modificación en la metodología de aplicación del instrumento evaluativo.

d) Reiteración de instrucciones y apoyo individual durante la prueba.

e) Consideración en el tamaño de los textos.

f) Uso de material concreto.

g) Uso de material para apoyo visual.

h) En actividades de dictado, realizarlo de forma oral mediante el análisis fónico y la visualización del punto articulatorio del fonema a escribir.

Por ejemplo: embudo, se debería dictar e-m-b-u-d-o (produciendo uno a uno los sonidos de cada fonema).

En el caso del dictado de frases u oraciones, repetir la frase estímulo parcelando el número de palabras para que logre recordarlas y /o entregar la frase estímulo y pedirle al alumno que cuente el número de palabras a escribir para que monitoree su escritura.

i) Al momento de evaluar disertaciones, es posible permitir aplicar la evaluación de forma individual con un interlocutor de su confianza dentro de la comunidad educativa, se considerará la exposición frente a grupos pequeños de compañeros o al grupo curso, sólo cuando la fonoaudióloga del establecimiento considere que cuenta con las herramientas articulatorias y fonológicas apropiadas para no generar una instancia de estrés excesivo***.***

PARRAFO VI De los derechos y obligaciones de alumnos y profesores

Los resultados de las evaluaciones deberán ser entregados a los alumnos en un plazo no mayor a dos semanas después de realizada la evaluación y este tendrá derecho a cotejarla con las pautas de

corrección, previamente dadas a conocer por el docente y/o recibir una explicación de los criterios y procedimientos seguidos en su evaluación.

PARRAFO VII De la Promoción

Para la promoción de los alumnos(as) de 2° a 8° de Enseñanza Básica, se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio y de la asistencia a clases.

1.- Respecto del logro de los Objetivos:

a) Serán promovidos los alumnos(as) que hubieran aprobado todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio.

b) Serán promovidos los alumnos(as) de los cursos de 2° a 3° y de 4° hasta 8° de Enseñanza Básica que no hubiera aprobado un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio de 4,5 o superior, incluido el no aprobado.

C) Igualmente serán promovidos los estudiantes de los cursos de 2° a 3° y de 4° hasta 8° de Enseñanza Básica que no hubiera aprobado dos subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio de 5,0 o superior, incluido el no aprobado.

No obstante lo señalado en los incisos anteriores, el (la) Director (a) del respectivo establecimiento podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor (a) Jefe del curso de los alumnos (as) afectados (as), no promover de 1º a 2º año básico o de 3º a 4º año básico a aquellos (as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los

programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior. Además, para adoptar tal medida, el establecimiento deberá tener una relación de las actividades de reforzamiento realizadas al alumno (a) y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.

Respecto de la asistencia.

a) Serán promovidos todos los alumnos(as) de 1° a 4° año de Enseñanza Básica, que hayan asistido, a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario anual (jornada mañana y tarde), considerando que se dispone de 2 años completos para el cumplimiento de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios correspondiente a estos cursos.

b) Promoción de Alumnos(as) con Porcentaje Inferior al 85%

Decreto Nº 511/97, art. 11, inciso 2º "Por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el Director del establecimiento y el profesor jefe podrán autorizar la promoción de los alumnos, de 1º a 4º año, con porcentajes menores de asistencia. En el 2º Ciclo Básico (5º a 8º año) esta autorización deberá ser refrendada por el Consejo de Profesores.

2. Los alumnos(as) de 2° y 4° de Enseñanza Básica que no cumplan con los requisitos de promoción indicados en los puntos 1 y 2 de este artículo, deberán repetir el 2° o el 4° año básico, según corresponda.

PÁRRAFO VIII

Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por la Directora del Establecimiento.

ANEXO

PÁRRAFO 1 De la asistencia y participación en talleres extraescolares.

Los estudiantes de 4° a 8° básico, deben tener una asistencia de un 85% para ser evaluados con un 7,0 en los talleres extraescolares. La calificación será aplicada a la asignatura que el estudiante elija.

ANEXO 7

PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y EMBARAZADAS

Introducción

Derechos de las alumnas embarazadas:

En chile se encuentra garantizado el derecho de las alumnas embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean estos públicos o privados.

De acuerdo con la ley N° 20.370/2009 (LGE) General de educación, Art. 11, señala “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirá impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitirán el cumplimiento de ambos objetivos.

La ley 20.370 Art. 16, sanciona a los establecimientos que no espeten este mandato con una multa de 50 UTM. Cabe mencionar que esta medida rige para todos los establecimientos educacionales incluyendo los particulares pagados.

El propósito de este documento es entregar orientaciones claras de actuación frente a situaciones de embarazo, maternidad y paternidad que protejan y fortalezcan la relación de permanencia de estos estudiantes en el establecimiento educacional.

De la Responsabilidad de los Padres y Apoderado(a)

1. El Apoderado o Apoderada de la alumna en situación de embarazo, maternidad o paternidad deberá informar oportunamente al Profesor Jefe y este debe informar a la Dirección del establecimiento.
2. El Apoderado(a) deberá asumir ante la escuela la responsabilidad de informar oportunamente de situaciones derivadas de la condición de embarazo: necesidad de

atención de salud o cuidados del embarazo fuera del establecimiento en horarios de clases.

3. Cada vez que el estudiante se ausente, el Apoderado(a) deberá concurrir al establecimiento a entregar el certificado médico. Además solicitar entrevista con el Tutor(a) para que este le haga entrega de materiales de estudio y calendario de evaluaciones.
4. El Apoderado(a) deberá mantener contacto con el establecimiento, cumpliendo con su rol de Apoderado(a). El Apoderado(a) deberá firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el alumna asista a controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, que impliquen la ausencia parcial o total de la jornada escolar.
5. El Apoderado(a) deberá notificar a la escuela de situaciones como cambio de domicilio o si la pupila en condición de embarazo quedará bajo la tutela de otra persona.
6. La estudiante tiene derecho de adaptar su uniforme escolar debido a su condición de embarazo.
7. La alumna tiene derecho a recibir las mismas condiciones que los demás alumnos referente al ingreso, la permanencia o progreso de la misma, en su calidad de embarazada, la alumna debe tener claro que será tratada con los mismos deberes y derechos que sus pares en relación a las exigencias académicas y conductuales.

De la responsabilidad de la Escuela

1. Los procedimientos relativos a lo disciplinario y de convivencia, sobre las alumnas en estado de embarazo serán los mismos que se establecen para el resto de los alumnos, excepto en lo relativo

a la asistencia, atrasos y rendición de pruebas, en cuyos aspectos habrá flexibilidad para facilitar su trabajo escolar y maternidad.

2. La alumna que se encuentre en situación de embarazo o maternidad tendrá un Tutor(a) el/la quien supervisará las inasistencias, apoyo pedagógico especial, horarios de salida para amamantamiento y controles de salud y la elaboración e implementación del calendario de Evaluación, resguardando el derecho a la educación de la alumna.
3. El Tutor(a) podrá elaborar un programa especial de asistencia a clases en el que se contemplarán: período de asistencia diferenciados de acuerdo a su etapa de embarazo; horarios especiales de ingreso y/o retiro del establecimiento, el calendario de controles médicos y procedimientos excepcionales para permisos o ausencias no programadas por causales ligadas al embarazo o maternidad.
4. Funciones del Tutor: Ser intermediario entre alumna y Profesores de asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones; supervisar e informar a dirección el cumplimiento de los docentes en todos los sectores.
5. Apoyo pedagógico especial: Supervisar entrega de materiales de estudio, supervisar entrega de calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario, supervise entrega de guías de aprendizaje.
6. Este apoyo se dará mientras la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año, acreditado por certificado médico.
7. Si la alumna se ausentara por más de un día, el Apoderado(a) deberá retirar los materiales de estudio. La estudiante tendrá derecho a acceder a un sistema de evaluación alternativo,

cuando la situación del embarazo o maternidad le impida asistir regularmente al establecimiento.

8. Cada vez que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano o enfermedad de hijo menor de un año, presentando un certificado médico o carné de salud, Podrá acceder a una reprogramación de evaluaciones.
9. La alumna embarazada tiene derecho asistir al baño cuantas veces sea necesario, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto).
10. Durante los tiempos de recreo o inter jornada la alumna embarazada –previo acuerdo con su Tutor(a) podrá permanecer en espacios como biblioteca u otros lugares tranquilos que le eviten estrés.
11. En situaciones especiales como cambios de ánimo o dificultades en su proceso de aprendizaje, la alumna embarazada o en situación de maternidad podrá ser asistida por la psicóloga de la escuela, previa autorización de los padres. En caso que los padres decidan por un apoyo externo, la escuela dará todas las facilidades que sean necesarias.
12. Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tendrán derecho a participar en cualquier ceremonia que se realice en la que participen los demás alumnos y alumnas. Asimismo, tendrán derecho a asistir a todas las actividades extra programáticas que se realicen al interior o fuera del establecimiento educacional, con las excepciones que por indicación del médico tratante no sea adecuada por su condición y pudiera poner en riesgo la salud de la alumna.
13. Se otorgará a las alumnas en situación de maternidad, todas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de

madres durante el período de postparto y lactancia.

14. Si quien vive la situación de paternidad es un alumno, la escuela evidenciará su apoyo, otorgando flexibilidad en la asistencia y rendición de las evaluaciones a objeto de propiciar y favorecer la responsabilidad que le cabe al joven respecto del rol que debe asumir como padre. En tal caso, el estudiante debe presentar copia del carné de control de embarazo donde se indique la fecha y hora de control a fin de justificar su inasistencia.

De la Evaluación y Promoción

1. La alumna en situación de embarazo o maternidad, previa evaluación de su situación especial tendrá derecho a evaluaciones diferenciadas, tutorías académicas de apoyo y la eximición de realizar ciertas actividades extra programáticas.
2. La alumna embarazada o en situación de maternidad podrá ser promovida al curso superior con un porcentaje menor al 85% y mayor al 50% de asistencia, siempre y cuando sus inasistencias tengan como causal directa situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control del niño sano y/o enfermedades del hijo menor de un año. Todas éstas, deberán ser debidamente justificadas por los médicos tratantes, carné de control de salud y cumplan con los requisitos de promoción establecidos en el reglamento de Evaluación.

Se dará flexibilidad en las evaluaciones garantizando el logro de los objetivos de aprendizajes mínimos establecidos en los Programas de Estudio.

Se mantendrá una carpeta con la documentación de la alumna, en esta carpeta se deberá archivar los certificados médicos y se llevará un registro de las ausencias o atrasos que presente la alumna esta deberá presentar el carné de salud o certificado médico, cada vez que falte a clases por razones relacionadas con el embarazo, maternidad y paternidad.

El Tutor verificará en forma regular las inasistencias en carpeta de estudiante. Respecto del Período de embarazo.

La estudiante tiene el derecho y el deber de asistir a los controles de embarazo post parto y control sano de su hijo/a en el centro de Salud Familiar correspondiente.

La estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico correspondiente cada vez que falte a clases por razones asociadas con su maternidad, de tal forma de postergar la evaluación, además deberá mantener informado a su profesor jefe.

La estudiante tiene derecho a amamantar su hijo, pudiendo salir de la escuela en los recreos o en horarios que ella estime conveniente, el horario deberá ser comunicado formalmente a la Dirección de la escuela durante la primera semana de ingreso a clases. Corresponderá como máximo una hora de la jornada diaria de clases, sin considerar el tiempo de traslado.

Durante el período de lactancia la alumna tiene derecho a salir de la sala a extraerse leche cuando sea necesario.

Cuando el niño (a) menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de cuidado específico de alguno de los padres, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, la escuela otorgará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes.

En casos justificados se podrá dar término anticipado del año escolar, basándose en la siguiente normativa: Enseñanza Básica: Decreto 511 / 97, Artículo 12, el cual señala que se podrá poner término al año escolar de manera anticipado por los motivos: enfermedad, viaje al extranjero u otro.

ANEXO 8

PROTOCOLO SE SALIDAS PEDAGÓGICAS

Salida Pedagógica: (Fuera de la ciudad)

Se entenderá por salida pedagógica toda aquella que sea respaldada por una planificación y aprobación de Directora, facilitando el programa de estudio y beneficiando los aprendizajes de los estudiantes.

Procedimiento:

El profesor responsable de la actividad, debe entregar previamente la planificación y requerimientos de ésta, para su efectivo cumplimiento a la Directora del establecimiento.

Una vez revisada y aprobada la salida pedagogica la Directora debe enviar el formulario de solicitud para patrocinio de actividades extra muros escolares, giras o viajes de estudio; al Departamento Provincial de Educación correspondiente, con 10 días hábiles de anticipación, adjuntando además la planificación pedagógica de la salida, que da cuenta del cumplimiento de las horas del plan de estudio.

El coordinador de la alimentación de la escuela, debe informar a JUNAEB el cambio de actividad, con 10 días hábiles de anticipación.

El profesor a cargo de la actividad, es responsable de elaborar, enviar y recibir las autorizaciones ya firmadas por los padres y/o apoderados, dejando una carpeta en el establecimiento con la nomina y autorizaciones de los estudiantesque asistiran a la actividad. Quedado en poder del docente una copia nómina.

El rofesor a cargo debe generar un listado con los datos de los docentes que acompañaran la actividad.

El profesor a cargo de la actividad, es quien debe completar y hacer entrega de la ficha de reporte de la salida realizada a la jefa de la unidad técnica, adjuntando además un compendio de evidencias fotográficas, testimonios escritos entre otros.

El professor a cargo tiene la resposabilidad de conseguir los datos del transporte de en el cual realizaran el viaje. (Nombre conductor y empresa, patente del vehículo, ect.)

Los estudiantes durante estas actividades deben presentar una conducta adecuada, que facilite el correcto desarrollo de la jornada a favor de sus propios aprendizajes; de no ser así, es el profesor a cargo es quien debe comunicar a Directora de la lo sucedido y si la situación lo amerita, ésta tiene la facultad de solicitar apoyo o acompañamiento de su apoderado o adulto responsable para una próxima salida. Asi como también podra negar la utorizacion de salida del o la estudiante si este ha incurrido en faltas menos graves reiterativa o graves.

Viaje o Gira de Estudio.

Se entenderá por viaje o gira de estudio (recreativos), todo aquel que sea respaldado por una organización y aprobación de Directora, donde los estudiantes participarán de actividades organizadas por profesor de asignatura, por su profesor jefe o en conjunto con sus padres y/o apoderados, como premio al esfuerzo y dedicación escolar.

Procedimiento:

El profesor jefe o de asigantura, esto de acuerdo a quien lidere la actividad será el responsable de comunicar sobre el viaje o gira a la a Directora del establecimiento.

Una vez revisada y aprobada el viaje o gira la Directora debe enviar el formulario de solicitud para patrocinio de actividades escolares, giras o viajes de estudio al Departamento Provincial de Educación correspondiente, con 10 días hábiles de anticipación.

El profesor jefe, o de asiganatura a cargo de la actividad será el responsable de elaborar, enviar y recibir las autorizaciones ya firmadas por los padres y/o apoderados, dejando una carpeta en el establecimiento con la nómina y autorizaciones de los estudiantes que asistiran a la actividad. Quedado en poder del docente una copia nómina.

El coordinador de la alimentación de la escuela, debe informar a JUNAEB el cambio de actividad, con 10 días hábiles de anticipación.

El profesor a cargo tiene la responsabilidad de conseguir los datos del transporte de en el cual realizaran el viaje. (Nombre conductor y empresa, patente del vehiculo, etc.)

Los o las estudiantes durante estas actividades deben presentar una conducta adecuada, que facilite el correcto desarrollo de la jornada respetando la integridad de sus pares; de no ser así, es el profesor a cargo quien debe comunicar a Directora de la escuela lo sucedido y si la situación lo amerita, ésta tiene la facultad de solicitar apoyo o acompañamiento de su apoderado o adulto responsable para una próxima salida. Asi como tambien podra negar la utorizacion de salida del o la estudiante si este ha incurrido en faltas menos grave reiterativa o graves.

Salida a terreno.

Se entenderá por salida a terreno cuando un profesor planifique visitar un espacio público, biblioteca, museo, centro cultural o una visita a un paisaje natural de nuestra común

Procedimiento:

El profesor jefe o de asignatura, es responsable de la actividad y es quien comunica y solicita autorización a la Directora.

El profesor debe presentar planificación de la salida a la jefa de unidad técnica.

Los estudiantes durante estas actividades deben presentar una conducta adecuada, que facilite el correcto desarrollo de la jornada respetando la integridad de sus pares.

Los estudiantes que presenten dificultades en su conducta o alguna patología o necesidad que requiera de acompañamiento, se gestionará mediante apoyo del apoderado y/o adulto responsable. Ejemplo: visita a correo, museo, exposiciones, etc.

Actividades extra programáticas:

Se entenderá por actividad extra programática, toda aquella actividad o salida en donde:

Se represente a la escuela: Maratones, campeonatos interescolares, desfiles, presentaciones y muestras artísticas, etc.

Sean actividades complementarias al desarrollo integral del estudiante: Actividades en marco del aniversario y talleres.

Procedimiento:

El profesor a cargo es el responsable de la actividad y es quien comunicara a la Directora del establecimiento.

Una vez autorizada la actividad es el profesor a cargo de la actividad, es responsable de elaborar, enviar y recibir las autorizaciones ya firmadas por los padres y/o apoderados, dejando una carpeta en el establecimiento con la nómina y autorizaciones de los estudiantes que asistirán a la actividad. Quedado en poder del docente una copia nómina.

Los estudiantes durante estas actividades deben presentar una conducta adecuada, que facilite el correcto desarrollo de la jornada respetando la integridad de sus pares

ANEXO 9

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Presentación

La sana convivencia escolar es primordial para el desarrollo y formación de los estudiantes y contribuye directamente para alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir, pacíficas, solidarias, responsables y con sentido democrático se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas diarias de convivencia dentro de la Comunidad Educativa.

Por ello el Plan de Convivencia Escolar de la Fundación Educacional Amor de Dios de Talca, de confesión Católica, sin discriminación de credo ni fines de lucro, tiene como objetivo principal, ser una herramienta útil, la cual permita prever situaciones que atenten contra la sana Convivencia.

Este Plan posee directrices y objetivos claros con acciones, plazos y agentes responsables que impulsarán el desarrollo participativo, en las actividades diarias, enfrentándose a la vida con valores arraigados y una visión global centrada en la persona como ser integral, como parte de un entorno natural, social y cultural y así con ello promover fundamentalmente la participación de toda la Comunidad Educativa procurando así que los (as) estudiantes adquieran habilidades y actitudes potenciando positivamente las relaciones interpersonales, obteniendo un trato justo y equitativo, con un estilo de convivencia sustentado en valores fundamentales como: la tolerancia, el afecto, la solidaridad, el respeto y la empatía.

Conceptualizaciones.

Es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el plan de Convivencia Escolar.

Para ello se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional sobre Convivencia Escolar.

Convivencia Escolar

“La convivencia escolar trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad

recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa".

La Política de Convivencia Escolar, editada el año 2011, se afirma en 3 ejes esenciales:

- Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
- Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

Buena convivencia escolar:

"Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes". Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

Acoso Escolar

"Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición". Ley 20. 536, artículo 16 B, Mineduc (2011).

Buen trato:

"El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas". Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).

I. Objetivo General

Desarrollar acciones que permitan formar alumnos y alumnas como personas integrales dentro de un ambiente de Sana Convivencia Escolar, en torno a valores cristianos con acciones enfocadas en la Prevención de Acoso y/o Violencia Escolar, enmarcadas en el respeto a la diversidad, fomentando la inclusión, en donde se involucren todos los miembros de la comunidad escolar, de manera que las actividades académicas y recreativas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje y la sana convivencia.

II. Objetivos estratégicos

- Difundir y socializar Reglamento de Convivencia Escolar a toda la Comunidad Educativa.
- Generar instancias que permitan promover una Sana Convivencia en Comunidad dentro y fuera del Establecimiento.
- Identificar nudos críticos que alteren la Sana Convivencia Escolar dentro del Establecimiento.
- Desarrollar y promover en los alumnos y docentes habilidades sociales que faciliten la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Promover instancias de comunicación entre alumnos y Consejo Escolar.
- Realizar diagnóstico de la percepción de alumnos(as) y docentes sobre Clima Escolar.
- Promover hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo.

- Promover el involucramiento de Padres y Apoderados en el proceso académico y de formación de sus pupilos.
- Promover un ambiente de respeto y buen trato de toda la comunidad educativa mediante buenas prácticas de sana convivencia.

III. Acciones

OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLES
Difundir y socializar Reglamento de Convivencia Escolar y Protocolos de Actuación a toda la Comunidad Educativa	Socializar Reglamento de Convivencia con los miembros de la Comunidad Educativa: Docentes vía online Al momento de la matrícula Archivo Papinotas Página WEB PPT en primera reunión de apoderados Facebook Institucional Extracto en Agenda Escolar Alumnos en clase de Orientación, Articulación en reunión de apoderados Pre Kinder, Kinder y 5° años básicos	Inspectoría General. Profesor Jefe. Coordinadoras de Ciclo.
Generar instancias que permitan promover una	Talleres de Buen Trato	Equipo Psicosocial.

Sana Convivencia en Comunidad dentro y fuera del Establecimiento.	Talleres de Prevención de Acoso Escolar (bullying)	Equipo Psicosocial.
	Taller de Control de Impulsos	Equipo Psicosocial.
	Intervención atención a la contingencia	
	Acto Celebración del Aniversario de la Congregación	Comisión Docentes a cargo.
	Actividades recreativas semana aniversario	Centro General de Padres y Equipo Psicosocial.
	Celebración Día del Alumno	Equipo Psicosocial.
	Celebración Día de la Madre	Comisión docente a cargo.
	Celebración Día del Padre	Equipo Psicosocial
	Acto Celebración Día del Profesor.	Comisión asistente y nodocentes.

	Celebración Día del Profesor.	Asistentes de la Educación.
	Celebración Del Asistente de la Educación.	Comisión de docentes del establecimiento.
	Celebración Día de la Secretaria.	Comisión Docentes.
	Celebración del Día de la Sana Convivencia.	Equipo psicosocial.
	Campaña Solidaria “Aquí nos necesitan”.	Dirección. Equipo de Pastoral
	Día de la Chilenidad.	Comisión de equipo docente.
	Talleres Extraescolares .	Comisión de Docentes a Cargo. Equipo de Recursos.

	Campeonatos Deportivos. Extraescolar. Salidas Culturales. Salidas Recreativas. Festival de la canción de Ingles. Acciones Centro de Padres. Atención personalizada alumnos con dificultades que alteran la convivencia.	Equipo de Recursos y profesor(a) jefatura Docentes a Cargo. Centro de Padres. Docentes a Cargo. Coordinadora de convivencia y Equipo psicosocial.
Promover un ambiente de respeto y buen trato de toda la comunidad educativa mediante buenas prácticas de sana convivencia	Celebraciones Religiosas. Retiro Espiritual para Alumnos. Retiro Espiritual para Docentes y Asistentes de la Educación . Pastoral para Profesores, Asistentes de la Educación.	Equipo Pastoral. Equipo Pastoral. Equipo Pastoral. Equipo Pastoral.

	Administrativos y auxiliares de servicio. Pastoral para alumnos. Pastoral para Padres. Oración Diaria. Día de la Solidaridad. Actos Cívicos. Apoyo a los Docentes en la clase de Orientación en cuanto a planificación y actividades.	Equipo Pastoral. Equipo Pastoral. Equipo Pastoral.. Docente y su respectivo curso. Docentes a cargo y equipo de Pastoral. Docentes a cargo y Orientadora.
Identificar nudos críticos que alteren la Sana Convivencia Escolar dentro del Establecimientos	Aplicación de Encuesta Clima Escolar alumnos 5° a 8° básico. Entrevista Información directa de algún miembro de la Comunidad Educativa.	Equipo Psicosocial. Inspectoría General - Equipo Psicosocial – Encargada de Convivencia Escolar.

Desarrollar y promover en los alumnos y docentes habilidades sociales que faciliten la resolución de conflictos de forma pacífica.	Talleres de Resolución de Conflictos con Alumnos, Docentes y Asistentes de aula. Taller Formación de mediadores.	Equipo Psicosocial (Entidad Externa). Equipo Psicosocial (Entidad Externa)
Promover instancias de comunicación entre alumnos y Consejo Escolar, CGA.	Reuniones Trimestrales en las cuales los presidentes de los cursos pertenecientes al Segundo Ciclo exponen sus problemáticas.	Coordinadora Segundo Ciclo Encargada de Convivencia Escolar.
Promover hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo.	Supervisión Kiosco Saludable. Charla sobre vida Saludable y Prevención de la Diabetes a cargo de Nutricionista CESFAM La Florida, dirigida a los alumnos de 5° año básico.	Equipo Psicosocial. Equipo Psicosocial.

	"Feria Vida Saludable" dirigida a toda la Comunidad Educativa. Estadística y Control de peso del alumnado, gestionando derivaciones a CESFAM. Promoción y Supervisión de Comida Saludable en distintas celebraciones. Muestra de batidos Saludables. Implementación de Programa SENDA.	Equipo Psicosocial. Encargada de Salud. Encargada de Salud. Orientadora Familiar.
Promover el involucramiento de Padres y Apoderados en el proceso académico y de formación de sus pupilos.	Jornada Vocacional enfocada a postulación E. Media (becas, establecimientos, requisitos) (Propuesta 2021) Jornada Fortalecimiento Roles parentales enfocada al Rol del Apoderado 1° a 3° y de 4° a 7°. (Propuesta 2021)	Equipo Psicosocial. Equipo Psicosocial

	Jornada de Estilos de Crianza dirigida a Padres y Apoderados de Pre kínder	Psicóloga Equipo Psicosocial
	Reuniones General de Apoderados.	Profesores Jefes.
	Entrevista Individual con Padres de Alumnos con falencias académicas y/o conducta.	Docentes, Inspectora General, Jefa UTP, Equipo Psicosocial y Equipo PIE.
	Tutorías Académicas para Padres y Apoderados	Docentes
	Reuniones Delegados Centro General de Padres.	Centro General de Padres.
	Entrega de Informes notas parciales.	Departamento de Evaluación.

ANEXO

Producto de la contingencia Nacional, el plan de Gestión de Convivencia a buscados promover las acciones planificadas de acuerdo a las necesidades y exigencias detectadas por distintos canales de comunicación. Es así como a continuación se hace un desglose de parte de ellas, las que han sido compartidas en página web del establecimiento, facebook, whatsApp, Papinota (mensajería) con la finalidad de llegar a la mayor cantidad de personas que son parte de nuestro establecimiento.

ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PERÍODO MARZO A AGOSTO (CONTINGENCIA COVID)

CONVIVENCIA		
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
Proceso de vacunación 18/03/2020 Se cita a todo(a) las y los estudiantes de pre-kinder a 5to Básico para ser vacunados Confección de afiches de autocuidado con indicaciones para toda la comunidad educativa y distribuidos en lugares claves del establecimiento.	El proceso es apoyado por todo el personal de la escuela con medidas de autocuidado correspondiente a la normas indicadas por Ministerio de Educación.	Nómina de estudiantes y registro de equipo enfermeras.

Orientaciones de Salud Mental en situación de de cuarentena. 03/04/2020	Presentación en Ppt. Con información y orientaciones en salud mental para toda la comunidad educativa que permitirán afrontar en forma más saludable y menos amenazante los tiempos de pandemia. Se entrega además una lista de ideas con actividades prácticas para realizar en casa bajo el slogan “yo cuido mi salud mental”. Se invita a los niños y apoderados a participar enviando sus videos y fotografías de actividades realizadas en familia.	Ppt. en página web Lista de actividades en página web y Facebook institucional
Material para la asignatura de Orientación primer y segundo ciclo 26/04/2020	Actividades orientadas a las y los estudiantes relacionadas con control de emociones en tiempos complejos.	Documento en formato Pdf en plataforma classeroom
Coordinación con Trabajadora Social CESFAM Julio Contardo 30/04/2020	Se realiza coordinación con Trabajadora Social de CESFAM Julio Contardo para conocer como se está llevando a cabo la obtención de medicamentos y horas de atención para alumnos con Diagnóstico de Salud Mental.	Registro de Entrevista
Comunicación telefónics a 24 apoderados de pre - básica para recibir segunda dosis de vacuna contra la influenza	Se realizan acompañamiento a enfermera en proceso de vacunación contra la influenza. 04/05/2020	Nómina de estudiantes.
Material para la asignatura de Orientación de acuerdo a los objetivos planteados en el currículum, para ambos ciclos,	Actividades orientadas a los y las estudiantes enfocadas en autoconocimiento, reflexionando acerca de sus cualidades y características.	Documento en formato Pdf en plataforma classeroom. Coordinación telefónica con profesores jefes, que requieren mayor información sobre la

pero se realiza subdivisión del material en 4 grupos para los cursos 1° y 2° , 3° y 4°, 5° y 6°, 7° y 8° 17/05/2020		implementación de las actividades.
Coordinación con DAENM 29/05/2020	Se realiza coordinación con DAEM, con la finalidad de gestionar lentes que se le extraviaron a estudiante (Constanza Murga 6° A)	Formato pdf con solicitud y respuesta.
Coordinación con DAEM para tamizaje columna, oftalmólogo y otorrino.	Se consulta a DAEM en relación a controles de columna, oftalmólogo y otorrino para mantener informados a los padres y apoderados, con la finalidad de bajar ansiedad	Registro llamado telefónico.
Material para la asignatura de Orientación de acuerdo a los objetivos planteados en el currículum, Para ambos ciclos, pero se realiza subdivisión del material en 4 grupos para los cursos 1° y 2° , 3° y 4°, 5° y 6°, 7° y 8° 31/05/2020	Actividades orientadas a los y las estudiantes enfocadas al autocuidado. (Actividad, física, alimentación saludable, higiene personal y cuidado del cuerpo. Para 7° y 8° se consideró el uso seguro de las redes sociales.	Documento en formato Pdf en plataforma classeroom. Coordinación telefónica con profesores jefes, que requieren mayor información sobre la implementación de las actividades.
Coordinación con CEDESO (Centro de Desarrollo Social) de la Municipalidad de Talca y DIDECO (Dirección de	Se realiza visita a CEDESO Las Colines para entrevista con Trabajadora Social Carmen Lastra y CEDESO Carlos Trupp para entrevista con la Trabajadora Social Paola Parra, con el fin de conocer como se	Registro Entrevistas Correos electrónicos

Desarrollo Comunitario) de la Municipalidad de Maule por solicitud de Canastas	está realizando y bajo que requisitos se está entregando canastas familiares a las familias del sector. (11-05-2020) Nuevamente se visita CEDESO Las Colines esta vez para exponer situación puntual de Apoderada de 4°A Sra Marianela González para evaluar si su situación actual la hace beneficiaria de la Canasta familiar. La Trabajadora Social señala que la respuesta es positiva y la deja citada para el martes 19 a las 8.30 de la mañana. Luego se llama a la Apoderada para entregarle la información. (15-05-2020) Se realiza llamado telefónico a la Directora de Desarrollo Comunitario de Maule Srta. Claudia Gutiérrez para conocer el proceso y requisitos de la entrega de Canastas, pues nuestro Establecimiento tiene gran cantidad de Apoderados que pertenecen a esa Comuna administrativamente (18-05-2020) Se realiza llamado telefónico para exponer situación socio-familiar de una de las Apoderadas de 4°año A (Sra. Bárbara Ceballos) y evaluar si puede ser beneficiaria de canasta. Desde el Centro señalan que sí y se solicita que se le informe a la Apoderada que asista al día siguiente para retirar beneficio. Además señalan que se debe enviar correo electrónico al Profesional que estará en turno para detallar situación de la familia. Se le informa a la	

	Apoderada y se compromete asistir. (19/ 05/2020) Se mantiene informada de estas acciones a Coordinadora de Equipo de Convivencia y Profesora Jefe de 4° año A.	
Entrevistas Telefónicas con Apoderados con Necesidad de canasta familiar (13/05/2020)	Se realizan llamados telefónicos a 6 Apoderadas del Curso 4° año A que manifestaron la necesidad de recibir canastas familiares por problemas económicos por motivo de la Pandemia. Esto con el fin de conocer y analizar situación actual y evaluar si calificaban dentro de los requisitos solicitados por ambos municipios. Según lo que ellas relatan se orienta donde se deben dirigir o que acciones tomar.	Registro telefónico.
Material de apoyo a para favorecer salud mental de los estudiantes en casa. (18 / 05/2020)	Se confeccionan videos con estrategias psicológicas concretas para que tanto apoderados como funcionarios puedan aplicar a sus hijos en casa. Éstas tienen por objetivo central prevenir y reducir los niveles de estrés producto del confinamiento. Dichos videos son complementados con fichas explicativas donde se les entregan las indicaciones y orientaciones para utilizarlas de forma correcta.	Videos y fichas en página web y Facebook institucional (envío en frecuencia quincenal)
Resumen Procedimiento de asignación de canastas por parte del Municipio (Talca y Maule) (19/05/2020)	Se confecciona documento resumen con el Procedimiento que está efectuando el Municipio de Talca para la asignación de Canastas Familiares y además dirección y teléfono de los CEDESO que son quienes realizan esta labor. También en este resumen se incluye el procedimiento de la Comuna de Maule para el sector de Villa Francia.	Documento – Correo electrónico, whatsApp de profesores.

	En este Documento se incluye además el Servicio de Telemedicina que está prestando la Municipalidad de Talca en cuanto a orientaciones por sintomatología de Covid 19, otras enfermedades, y funcionamiento de diferentes centros de Salud Comunal.	
Resumen con beneficios actuales de Gobierno (25/05/2020)	Se realiza documento resumen con los beneficios actuales de Gobierno (postulación a bonos, beneficios de servicios básicos y orientaciones por VIF) con el fin de ser difundido entre los Apoderados y personal del Establecimiento.	Documento – Correo Electrónico - whatsApp de profesores.
Participación Taller DUA - Decreto 67	Equipo de Convivencia participa en video conferencias de Capacitación DUA Y Decreto 67 dictado por Bernardita Lagos (Departamento de Evaluación) y Jocelyn Gómez (Coordinadora PIE)	Lista de asistencia de organizadoras. Grabación video – conferencia
Seguimiento de todos los estudiantes en atención con orientadora y psicólogas.	Se realizan llamados telefónicos a todos los estudiantes en atención, con el fin de dar seguimiento y conocer la situación familiar actual. Se brindan orientaciones y apoyo a las familias de los alumnos que así lo requieran, incorporando recurso de video llamada para atención de alumnos en los casos que amerite.	Registro de llamados telefónicos. Acciones adicionales en casos específicos (como atención remota, orientaciones, etc.)
Apoyo psicológico a estudiantes y familias específicas.	Se ha dado respuesta a solicitudes de apoyo psicológico en casos particulares donde ha sido necesario, brindando orientación, contención y herramientas para manejar ciertas situaciones suscitadas por la pandemia.	Registro de llamados telefónicos. Coordinación y retroalimentación con docentes.

Gestión y Coordinación con Programa de Parentalidad y crianza positiva TRIPLE P	Se realiza contacto con el programa con el fin de actualizar información respecto a derivaciones, protocolos y vigencia de las atenciones por la contingencia. Se recepciona caso de Educadora Anita Kanelos a través de Psicóloga Paula Norambuena, evidenciándose que dadas las características de la situación, la familia califica para ingreso al programa. Se realiza derivación correspondiente y se concreta la incorporación de la familia a TRIPLE P el día martes 2 de Junio.	Protocolo de derivación y correos de coordinación
Reuniones Semanales Equipo de Convivencia	Se efectúan reuniones semanales del Equipo de Convivencia escolar, para abordar diversos temas relacionados con apoyos para la contingencia. Coordinar y compartir acciones de las distintas Profesionales. Y programar acciones futuras del Equipo.	Lista de Asistencia
Planificación Taller de Salud Mental para el personal del Establecimiento. (en proceso)	Se Coordina, planifica y organiza un taller dirigido a todo el personal del Establecimiento, con el fin de contribuir al cuidado de la salud mental de éstos, en contexto de pandemia.	Coordinación de reuniones semanales en Equipo. Inscripción de todas las integrantes del equipo a capacitación de salud mental asociado a la contingencia. Confección de encuesta pre taller para los funcionarios.
Ppt plan de acción coronavirus. 04/06/2020	Presentación con distintas orientaciones relacionadas con normas de autocuidado de prevención coronavirus, respondiendo al aumento de contagios de esta pandemia.	Ppt : Página web, redes sociales, classroom.

Ppt con actividades por niveles “Auto cuidado y respeto por el cuerpo”	Se presentan actividades por nivel: OA promover el autocuidado y el conocimiento del cuerpo de niños y niñas.	PPT. Página web, redes sociales, classroom.
Cápsulas de video. 19/06	Difusión de acciones de prevención SENDA	Cápsulas de video: Página web, redes sociales, classroom.
Estrategias anti estrés. 22/06	*Videos con 3 simples herramientas psicológicas que los padres pueden utilizar para evitar o reducir los niveles de estrés de los niños en casa.*	Videos : Página web, redes sociales.
Difusión de feria de prevención , solicitada por SENDA. 24/06	SENDA nacional realizará una feria de la prevención online el día 26 de junio. Difusión en pagina web y redes sociales utilizadas por el establecimiento.	¿Qué es la feria de la prevención? Es un día completo de actividades que se realizarán en torno a la prevención del consumo de alcohol y drogas a través de una plataforma web donde se podrán ver diferentes actividades.
Material de orientación. 03/07	1° 2° Buen Trato 3° y 4° Los conflictos una oportunidad. 5° y 6° Prevención es tú responsabilidad. 7° 8° Prevención de drogas.	Pdf , pagina web, redes sociales classroom.
Reportes de seguimiento de estudiantes 22/07	Psicologa , orientadora hacen entrega de reportes de seguimiento y recogida de datos de estudiantes con dificultades emocionales(llamadas whatsaap)	Reportes escritos vía correo a profesores jefes.
Material de orientación. 27/07	1° y 2° Valor de la solidaridad y el respeto. 3° y 4°. Buen trato. 5° y 6° Resolución de conflicto. 7° y 8° Material de orientación. Violencia en el pololeo.	Pdf. pagina web, redes sociales classroom.

Desarrollo taller “Bienestar Emocional en Tiempos de Pandemia” Desde el 20 de julio al o5 de agosto.	Sesión 1 Breve cronología de la expansión del coronavirus. Principales síntomas que se pueden Experimentar durante la pandemia . El por qué de las distintas reaccionamos frente al estrés (estilos de afrontamiento) Entrega de estrategia práctica para afrontar el estrés. Sesión 2 La importancia de una buena alimentación, c horas de sueño y actividad física durante el confinamiento. Como influyen y afectan los pensamientos en las emociones. Estrategias de registro de pensamientos negativos y como revertirlos Diez tips para cuidar la salud mental durante la pandemia. Tips para el cuidado de la salud mental de personas que viven solas. Sesión 3 Estrategias para el abordaje de niños durante la pandemia Material de apoyo para explicar a los niños lo que estamos viviendo Estrategias y recomendaciones para el rol docente.	Equipos formados por 22 integrantes en promedio vía meet.

Planificación de visitas domiciliarias.	Estudiantes que no participan en apoyo pedagógico onlain, detectados por docente, inspectora, que al no responder ha llamado telefónico o mensajería es derivados coordinadora para que la trabajadora social realice una visita e identifique necesidades que requiere el o la estudiante.	Registro de asistencia diaria enviadas vía correo a inspectora.

PLANIFICACIÓN DE TALLER:

"BIENESTAR INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA"

Equipo de Convivencia Escolar

Estimada Familia Amor de Dios:

En respuesta a las necesidades detectadas se da a conocer la planificación del taller de de apoyo y contención emocional **"BIENESTAR INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA"**

A continuación, se presenta la metodología, los contenidos y algunas indicaciones importantes a tener en cuenta para su participación en el taller.

- **Metodología**

El taller constará de 3 sesiones de 1 hora y 15 minutos aprox. de duración cada uno. El personal fue dividido en 4 grupos de aproximadamente 22 personas cada uno, los cuales tendrán sesiones en la tarde o en la mañana según la preferencia que hayan indicado.
El taller será realizado en las siguientes fechas:

	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3
Grupo 1	Lunes 20/ 07 mañana	Lunes 27/07 mañana	Lunes 03/ 08 mañana
Grupo 2	Lunes 20/ 07 tarde	Lunes 27/ 07 tarde	Lunes 03/ 08 tarde
Grupo 3	Miércoles 22/07 Mañana	Miércoles 29/ 07 Mañana	Miércoles 05/08 Mañana
Grupo 4	Miércoles 22/07 tarde	Miércoles 29/07 tarde	Miércoles 05/ 08tarde

- **Contenidos**

	CONTENIDOS
SESIÓN 1	- Breve cronología e historia del coronavirus en el mundo y en chile. - Pandemia como situación de crisis psicológica: sintomatología. - Estrés y estilos de afrontamiento.
SESIÓN 2	- Factores que afectan nuestras emociones y bienestar general. - Estrategias de afrontamiento y orientaciones generales
SESIÓN 3	- Herramientas y orientaciones para padres. - Sesión de cierre con preguntas de reflexión y retroalimentación del taller.

- **Indicaciones generales**

  - ✓ Los participantes tendrán 10 minutos previos al inicio del taller para poder ingresar a la videoconferencia. Solicitamos puntualidad, ya que comenzaremos a la hora acordada para respetar los tiempos de cada uno.
  - ✓ Busque un lugar tranquilo de la casa donde pueda estar solo/a y con la menor cantidad de distractores posible. Si tiene hijos pequeños, intente organizarse con tiempo para su cuidado y evitar así preocupaciones mientras se encuentre en el taller. Recuerde que es un momento para usted, donde podrá aprender y a la vez desconectarse de sus problemas.
  - ✓ Utilice la ropa que más le acomode para participar del taller: puede ponerse buzo, quedarse con su pijama regalón, usar una ropa linda que le guste, etc. La idea es sentirnos cómodos y no preocuparnos de cómo se ven los demás.
  - ✓ Les pedimos que mantengan en lo posible su cámara encendida, ya que es importante poder vernos y establecer una relación más cercana con nuestros compañeros. Sin embargo, entendemos que en ocasiones resulta muy incómodo, por lo que a aquellos que no les permita estar tranquilos, pueden apagarla sin problemas.
  - ✓ Para hacer más ameno el encuentro, en nuestro taller se podrá consumir alimentos. Asique prepare su cafecito, té, mate y cualquier cosa que quiera comer. ¡La regla es que sea sin culpas! y que todos puedan disfrutar algo para tener la guatita llena y el corazón contento durante todas las sesiones de nuestro taller.
  - ✓ Durante el transcurso de cada sesión podrá escribir sus preguntas o comentarios en el chat. Pero tenga en cuenta que para evitar interrupciones, éstas serán contestadas al

final del taller.

ANEXO 10

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ACOSO ESCOLAR

Recepción de denuncia

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que se entere una situación de Acoso Escolar, dentro de un plazo de 24 horas debe poner en conocimiento Encargada de Convivencia Escolar para entregar la información. Esto se formaliza al completar la Ficha de Denuncia Acoso Escolar (Anexo)

Notificación a los Padres y /o Apoderados

La Encargada de Convivencia Escolar cita a los Apoderados de los Alumnos Involucrados por separado para informar situación y explicar protocolo de actuación completando Ficha notificación al Apoderado(a) (Anexo N°2)

Indagación del Caso:

La Encargada de Convivencia Escolar designa profesionales del Equipo Psicosocial como responsables de realizar la investigación de los hechos, indagando con los miembros de la comunidad educativa que tengan antecedentes o estén involucrados en la situación. Para esta investigación se utilizarán diversas técnicas: entrevistas individuales, grupales, observación, aplicación de cuestionarios al curso, etc.

Tiempo para la indagación:

Las indagaciones se realizarán en un plazo de 7 días hábiles.

Resultado de la investigación:

Si se confirma el Acoso Escolar la encargada de Convivencia Escolar informará a la Dirección del Establecimiento y se procederá según Manual de Convivencia Escolar (Acoso Escolar falta grave) además se informará a la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación.

Si no se confirma el Acoso Escolar la Encargada de Convivencia informará a las personas involucradas en la esta situación (dirección, docentes, apoderados(as), alumnos(as)) y llevará un seguimiento del caso.

Intervención:

Estudiantes:

Se realizará plan de intervención en el curso de los estudiantes involucrados. La intervención inicial durará un semestre del año escolar, al finalizar se evaluará si es necesario continuar por un tiempo más si es que los resultados no fueran los óptimos, dicha intervención estará a cargo de las profesionales del Equipo Psicosocial. La modalidad de la intervención será de acuerdo a lo que se requiera, pudiendo trabar en forma individual o grupal.

Intervención en la comunidad:

Familia:

Es importante generar alianza con la familia manteniendo comunicación fluida, generando un espacio de escucha donde se pueda retroalimentar y recabar información acerca de las conductas observadas en los estudiantes.

Docentes:

Se mantendrán reuniones con los profesores jefes y de asignatura con el propósito de informar sobre las actividades que se ejecutarán y sobre los avances que se vayan evidenciando.

Profesionales Externos:

Si el estudiante debiera ser enviado a un profesional fuera del establecimiento para psicoterapia, médico u otro, la Encargada de Convivencia llevará el seguimiento del caso, esto permitirá establecer un trabajo en conjunto entregando y recibiendo información favoreciendo el proceso terapéutico.

Si el hecho de Acoso Escolar NO constituye delito, se realizará acompañamiento a víctima y victimario(s) por Encargada de Convivencia Escolar y profesionales de Equipo Psicosocial que hayan estado involucrados en la investigación del hecho.

Denuncia Instituciones pertinentes

Si el hecho de Acoso Escolar constituye delito (lesiones) se realizará la denuncia de la situación al Tribunal de Familia si el agresor es menor de 14 años y a

Fiscalía si el agresor es mayor de 14 años. Dicha denuncia será realizada por Directora y/o Encargada de Convivencia Escolar.

ANEXO 11

PROTOCOLO DE CIBERBUIIYING

El Ciberbullying se refiere al acoso que se realiza a través de Internet, actualmente supone una de las mayores amenazas a las que se enfrentan diariamente los estudiantes, en los tiempos actuales el desarrollo de las tecnologías ha sido exponencial lo que ha significado que el uso de internet se ha generalizado en la sociedad por las múltiples ventajas en las diversas facetas de nuestra vida, en el caso de niños y adolecentes no ha sido diferente pues ellos utilizan las tecnologías de manera natural, bebido que internet les ofrece un universo de oportunidades para el ocio, la cultura y aprendizajes en general. Entre los problemas que afectan al entorno educativo en particular se encuentra el ciberbullying se trata de un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje. Al producirse entre niños, niñas y adolescentes, los efectos pueden ser devastadores, puesto que se derivan del uso no adecuado de tecnologías tan poderosas y cotidianas como internet y la telefonía móvil.

En relación al agresor:

-En caso de detectar un caso de cyberbullying cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga antecedentes sobre una situación de este tipo tiene la obligación de darlo a conocer al profesor jefe o encargada de convivencia.

- Se realizarán las entrevistas por separado a las partes involucradas.

-Las entrevistas deberán realizarse en al menos en dupla Profesor Jefe / Encargada de Convivencia, o algún integrante del equipo psicosocial dejando registro escrito y firmado de ellos.

- La Encargada de Convivencia citará a los apoderados de ambas partes, por separados, para informar sobre la situación.

-A la familia del alumno agresor se le comunicarán los hechos estando el estudiante presente, además se informarán de las medidas disciplinarias que se aplicarán de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar.

- Como medida formativa el alumno deberá diseñar y ejecutar una campaña preventiva de violencia escolar, la cual será presentada en su curso.
- El agresor deberá pedir disculpas a la víctima, esta acción lo hará en compañía de su apoderado y encargada de convivencia.
-Si el alumno incurre nuevamente en un hecho de ciberbullying se le solicitará a la familia concurra con su pupilo a una evaluación psicológica, debiendo presentar dentro de 4 semanas a la encargada de Convivencia algún documento que lo acredite.
- Se realizará un taller en el curso del agresor abordando temáticas relacionadas con sana convivencia (resolución de conflictos, comunicación efectiva, etc.)

En relación a la víctima

-La Encargada de Convivencia citará a entrevista al apoderado de la víctima para comunicarle los hechos ocurridos además de informar que se aplicarán medidas disciplinarias al agresor de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.
-Se orientará al apoderado, acerca del apoyo que brindará la Psicóloga del establecimiento al estudiante y a su familia.
-El alumno tendrá sesiones con la psicóloga del Equipo Psicosocial del establecimiento donde se abordará el tema y se entregarán estrategias de acción para enfrentar este tipo de conflictos.
-La Encargada de Convivencia mantendrá comunicación mensual con la familia

Grooming

“Se conoce como grooming cualquier acción que tenga por objetivo minar y socavar moral y Psicológicamente a una persona, con el fin de conseguir su control a nivel emocional. Si bien esta actividad puede producirse en cualquier instancia, es particularmente grave en los casos en los que una persona realiza estas prácticas contra un niño o niña, con el objetivo de obtener algún tipo de contacto sexual. El grooming suele producirse a través de servicios de chat y mensajería instantánea, para obtener imágenes de contenido erótico y extorsión,

dificultando que la víctima pueda salir o protegerse en esa relación. Se trata, básicamente, de abuso sexual virtual.

Si se detecta un caso de grooming en el establecimiento los pasos a seguir son homologables a los pasos de abuso sexual infantil.

Si un alumno(a) de nuestra Escuela muestra el material donde se evidencia grooming a un miembro de la Comunidad educativa, este adulto deberá tomar una foto del material inmediatamente rescatando en dicha foto la dirección del sitio web. En caso que el agresor fuese una persona externa al establecimiento se realizará la denuncia de igual manera a Policía de Investigación de Chile (PDI).

ANEXO 12

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTA AUTOLESIVA, IDEACION E INTENTO SUICIDA

1. CONDUCTA AUTOLESIVA

Definición

Una conducta autolesiva se define como toda conducta deliberada destinada a producirse daño físico directo en el cuerpo, sin la intención de provocar la muerte. Que este acto sea deliberado hace referencia a que no se trata de algo accidental, sino que es intencional y directo, es decir, que busca tener un impacto inmediato sobre el cuerpo, aunque no existe intención de morir.

- **Procedimiento**

- **Informar a psicólogas de equipo psicosocial:** La persona que recibe la información de manera indirecta, observa cortes en un alumno o sorprende a este directamente en conducta autolesiva, debe informar situación a una psicóloga del Equipo Psicosocial. Cabe señalar que, si los cortes del alumno son recientes, deberán llevarlo con TENS del establecimiento para evaluación y atención correspondiente.
- **Entrevista y contención al alumno:** La Psicóloga del Equipo psicosocial deberá acoger al alumno de manera empática, orientándolo y brindando contención emocional si así lo requiriese. Al mismo tiempo, es fundamental que informe al alumno la obligación y necesidad de comunicar la situación al adulto responsable, debido a que es una situación que amenaza tanto su integridad física como emocional. Es importante señalar que el profesional debe informar al profesor jefe dicha situación con el fin de entregar orientaciones que le permitan abordar de manera adecuada al alumno.

- Citación al apoderado: La Psicóloga del Equipo Psicosocial deberá informar la situación al apoderado del alumno con el fin de orientarlo respecto a la forma recomendable de abordar la situación sin causar daño emocional.

- Atención, Derivación y/o seguimiento: Si la situación así lo requiriese, se brindará atención psicológica en el establecimiento o derivación del alumno a redes externas. Puede ser necesaria la aplicación de pruebas o instrumentos para dicha determinación.

2. IDEACION SUICIDA

Definición

La ideación suicida se define como la aparición de pensamientos cuyo contenido está relacionado con terminar con la propia existencia. Además, en esta definición se incluyen aquellos pensamientos que aluden a la falta de valor de la propia vida, deseos de muerte, fantasías de suicidio y planificación de un acto letal.

- **Procedimiento**

- Informar a psicóloga de equipo psicosocial: La persona que recibe la información desde otra fuente, recibe el relato directamente de un alumno o sospecha de una posible ideación suicida, debe informar a psicóloga del Equipo Psicosocial.

- Entrevista y contención al alumno: La Psicóloga del Equipo psicosocial deberá indagar en dicha situación o sospecha con el alumno de manera empática, orientándolo y brindando contención emocional si así lo requiriese. Al mismo tiempo, es fundamental que informe al alumno la obligación y necesidad de comunicar la situación al adulto responsable, debido a que es una situación que amenaza tanto su integridad física. Es importante señalar que el profesional debe informar al profesor jefe dicha situación con el fin de entregar orientaciones que le permitan abordar de manera adecuada al alumno.

- Citación al apoderado: La Psicóloga del Equipo Psicosocial deberá informar la situación al apoderado del alumno con el fin de orientarlo respecto a la forma recomendable de abordar la situación sin causar daño emocional.

- Atención, Derivación y/o seguimiento: Si la situación así lo requiriese, se brindará atención psicológica en el establecimiento o derivación del alumno a redes externas. Puede ser necesaria la aplicación de pruebas o instrumentos para dicha determinación.

3. INTENTO SUICIDA

Definición

Se le llama intento suicida a las conductas o actos que intencionalmente busca el ser humano para causarse daño hasta alcanzar la muerte no logrando la consumación de ésta.

- **Procedimiento**

- Informar a psicóloga de equipo psicosocial: Ante cualquier situación en la cual se sorprenda a un alumno en un intento por acabar con su vida, se informa inmediatamente a psicóloga de Equipo Psicosocial.

- Intervención en crisis/contención emocional: La psicóloga del Equipo Psicosocial deberá contener emocionalmente al alumno realizando intervención en crisis con el fin de estabilizarlo/a emocional y psicológicamente.

- Citación inmediata al apoderado: Se debe citar al establecimiento de manera inmediata al apoderado del alumno/a para dar a conocer la situación de manera personal y entregar orientaciones necesarias para afrontar de manera asertiva la emergencia.

- Trasladar al alumno/a al hospital: El psicólogo del establecimiento deberá acompañar al apoderado para trasladar de manera inmediata al alumno/a al Hospital Regional del Maule en compañía de otro funcionario del establecimiento que puede ser: inspectora general, directora, encargada de UTP, integrante del Equipo Psicosocial o

cualquier persona que se estime conveniente.

- Seguimiento del caso: La psicóloga del Equipo, deberá llevar un seguimiento del caso, informando al establecimiento las indicaciones médicas entregadas en Hospital Regional del Maule y manteniendo actualizada la situación médica del alumno/a afectado/a.

ANEXO 13

PROTOCOLO SOBRE EL USO DEL PATIO Y PERIODO DE RECREOS

Cada profesor y o asistente de aula supervisará la salida de los y las estudiantes de la sala de clases controlando que la puerta quede cerrada con llave.
En ningún caso los o las estudiantes pueden permanecer en las salas de clases durante el periodo de recreo, sin supervisión de un adulto.
En caso de imposibilidad física de un o una estudiante, este podra quedar en el hall, biblioteca o comedor etc. bajo la supervision de un adulto.
Para mayor cuidado y resguardo de los estudiantes en recreo, se organizará el uso de patios de la siguiente manera:

Cursos	Patio
1° y 2|°	Patio de la Virgen
3° y 4°	Patio de los Naranjos
5° a 8°	Gimnasio

Nota: en los recreos cortos los alumnos podrán utilizar la biblioteca CRA como espacio de dispersión.
Recreos Cortos: serán las asistentes de la educación y asistentes de inspectoría las responsables de monitorear a los estudiantes en el patio, el espacio de supervisión será designado previamente. Una vez que los estudiantes ingresan a sala posterior al recreo de las 10:00, las asistentes de la educación tendrán 20 minutos a su disposición para desayunar, asi como también las asistentes de inspectoría tendrán 20 minutos para desayunar o descansar en diferentes horarios previamente informados.
Recreo largo (almuerzo): serán las asistentes de la educación quienes realizaran turnos previamente designados a través de un sistema de turnos supervisado por

su coordinadora, también las asistentes de inspectoría serán responsables de monitorear y resolver situaciones de indisciplina que se presenten en el patio en los casos más complejos serán informados a la brevedad a la encargada de convivencia (o Inspectora General)

Apoyará en la supervisión de patios la técnico en enfermería, esto solo cuando no esté cumpliendo su rol, en el caso de ocurrir un accidente será ella la responsable de evaluar la situación de prestar los primeros auxilios completar formulario de accidente y o trasladar al alumno a urgencias del Hospital Regional.

Cabe destacar que durante el período de recreo no está permitido subirse a muros, rejas, escaleras, barandas, o sitios que conlleven peligro, también se prohíbe comunicación o intercambio de objetos con personas ajenas al establecimiento.

ANEXO 14

PROTOCOLO SOBRE EL USO DE CELULAR

El Uso del Celular queda prohibido dentro de la sala de clases, a menos que el Profesor(a) lo autorice con el fin de utilizarlo como recurso pedagógico. Si el Profesor(a) sorprende a un alumno(a) haciendo uso el celular en la sala de clases sin su autorización, éste procederá a retirarselo y hacerlo llagar a Inspectora de Patio, encargada de retener y devolver al Apoderado(a) en día viernes de 13:00 a 13:30 hrs.

Cabe señalar que, durante recreos, actos, celebraciones religiosas etc. no se podrá fotografiar ni grabar sin consentimiento previo a ningún integrante de la comunidad educativa y en los casos que se cuente con la autorización queda estrictamente prohibido hacer mal uso de las imágenes o grabaciones obtenidas.

ANEXO 15

PROTOCOLO DE USO Y CUIDADO DEL SERVICIO SANITARIO Y CAMARINES DEL ESTABLECIMIENTO

La fundación ducacional Amor de Dios cuenta con la infraestructura adecuada para cubrir las necesidades propias de la comunidad escolar. En este protocolo abordaremos el correcto uso de los servicios higiénicos y camarines los cuales estan diferenciados diferenciados por sexo, y estan dispuestos para el uso de los estudiantesde primer año a octavo año básico.

Por otra parte, el establecimiento cuenta con un gimnasio para recreación y actividad física, para ser utilizados por los estudiantes única y exclusivamente dentro del contexto escolar, es decir, recreos, clases de Educación Física y Salud y/o talleres deportivos, o actividades programadas por el establecimiento tales como actos o actividades de beneficencia según corresponda. Todo esto será bajo un margen de disciplina, respeto y autocuidado.

Será de plena responsabilidad de los estudiantes el cuidado y orden dentro de estos espacios. Cualquier falta cometida dentro de las duchas, camarines y o servicios higiénicos será causal de aplicación del Reglamento de convivencia escolar.

En el contexto de uso de los camarines y de serviciós higiénicos, quedan especialmente prohibidas las siguientes acciones y conductas:

-Todo tipo de conducta que afecte la integridad tanto física como psicológica y la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

-Todo tipo de conductas de carácter sexual dentro de camarines y baños.

-lanzar al wc objetos que perjudiquen el normal funcionamiento de estos.

-Destruir cualquier artefacto de baño, tales como: grifería, lavamanos, inodoros, urinarios espejo, etc.

Cabe destacar que el uso de camarines (duchas) será de uso único y exclusivo para estudiantes de 4º a 8° año básico posterior a la realización de clase de educación física y salud.

En caso de destrución el o los alumnos responsables deberán hacerse cargo del hecho, reparando o cambiando el objeto destruido.

ANEXO 16

PROTOCOLO ACERCA DE INASISTENCIAS Y ATRASOS DE LOS ESTUDIANTES Y/O PADRES Y APODERADOS.

ESTUDIANTES

INASISTENCIAS:

Es responsabilidad de los padres y o apoderados enviar a los y las estudiantes a la escuela de no asistir a clases o actividades pedagógicas esta debe ser justificar personalmente por el apoderado el día que él o la alumna se reintegre, sin embargo, es responsabilidad del apoderado informar oportunamente al establecimiento por vía telefónica o presencial los motivos de la inasistencia.

Si la inasistencia es debido a enfermedad el apoderado deberá presentar certificado médico, si el motivo es accidente y/o fallecimiento de familiar directo o cercano, debe presentar la documentación correspondiente en un plazo de 48 horas desde el inicio de la inasistencia.

En caso de hospitalización, se debe notificar al establecimiento y la documentación debe ser presentada cuando la institución correspondiente la emita. Así también es responsabilidad de los padres y/o apoderados comunicar las observaciones que el establecimiento debe considerar en caso de enfermedad y que el o la estudiante asista a clases, debiendo continuar con un tratamiento farmacológico para lo cual debe dejar una copia que del documento que certifique la indicación del medicamento y registro escrito de solicitud a la encargada de enfermería suministre el fármaco indicado en el certificado. Asi también debe presentar certificado médico en el caso que el o la estudiante deba mantener reposo parcial o total de actividad física o algún cuidado con la alimentación, etc.

En caso que el o la estudiante no asista a clases durante un período de tres días, y los padres y/o apoderado no se ha acercado al establecimiento para justificar la inasistencia, será responsabilidad del profesor jefe comunicarse con los padres

para investigar la causa de la ausencia del estudiante, de no ser posible la comunicación solicitara visita domiciliara a la Trabajadora Social del estableciento.

Respecto a las evaluaciones:

La inasistencia a evaluaciones o exámenes fijados, deberán ser justificadas con certificado médico, y así tendrá la oportunidad de rendirlas, previa coordinción con el profesor de asignatura de la evaluación que no rindió, quien asignará fecha y hora para su aplicación.

En caso de evaluaciones no realizadas por inasistencias debidamente justificadas, él o la estudiante tendrá el derecho de rendir pruebas pendientes, previa coordinación con el profesor de asignatura al que le debe la evaluación.

Es responsabilidad de cada estudiante actualizar sus materias.

En caso de reiteración de inasistencias y la haya comprobación de negligencia, la Escuela tiene la obligación de informar a los organismos correspondientes.

ATRASOS:

Los y las estudiantes de nuestro establecimiento son formados en base a la responsabilidad, valor enmarcado en nuestro Proyecto Educativo Institucional, para lo cual es necesario que todos los miembros de la comunidad educativa trabajen en coseguir este objetivo. Es responsabilidad de cada apoderado velar y resguardar la puntualidad del o la estudiante en cada actividad escolar, por lo cual se recomienda llegar a la escuela 10 minutos antes del inicio de clases.

Si el o la alumna llega atrasado al establecimiento se Justificará en la agenda escolar sólo 3 veces por mes, al cuarto atraso el apoderado será citado desde inspectoría con el objetivo de poner en conocimiento de la situación y debiendo justificar los atrasos, si esta situación persiste durante el mes y ocurre un quinto atraso, se aplicar sanción formativa, la cuales serán determinadas por la Inspectora General.

El alumno(a) que llegue atrasado ingresará a clase después de ser registrado y hasta que el Inspector(a) así lo determine

En caso de reiteración de atrasos y la comprobación de negligencia, la escuela tiene la OBLIGACIÓN de informar a los organismos correspondientes.

PADRES Y/O APODERADOS:

INASISTENCIAS A REUNIONES Y ENTREVISTAS:

Los padres y/o apoderados, tienen la obligación y el deber de participar en el proceso escolar de los y las estudiantes, por lo cual deben asistir a reuniones mensuales y a entrevistas cuando sean convocados por profesores, profesionales y/o equipos del establecimiento

En caso de inasistencia a reuniones de apoderados este debe concurrir al establecimiento y jusificar su inasistencia. Será deber del apoderado solicitar vía agenda, entrevista con el profesor jefe con la finalidad de tomar conocimiento de los temas tratados y la situación particular de su pupilo o pupila.

Por lo tanto, es responsabilidad del apoderado solicitar esta entrevista, ya que no será enviado al hogar ningún tipo de información por otro medio (calificaciones, fechas, material complementario, documentación, etc.).

Respecto a las entrevistas que el apoderado requiera con cualquier profesional de establecimiento dede ser solicitada vía agenda del o la estudiante y a través del mismo medio se dará respuesta fijando fecha y hora de la reunión.

En caso de no asistir a esta entrevista y no justificar su inasistencia es deber del profesional dejar registro en la hoja de vida del libro de clases del o la estudiante, será responsabilidad del apoderado solicitar una nueva entrevista.

En cuanto a las entrevistas personales solicitadas por el profesor al apoderado, deben ser enviadas formalmente vía agenda escolar o por aplicación "Papinotas". Si el apoderado no asiste a esta citación, el profesor debe agendar una segunda instancia y citar, dejando registro de la inasistencia en el libro de clases.

ATRASOS A ENTREVISTAS PREVIAMENTE AGENDADAS

Al igual que los estudiantes, los apoderados deben resguardar la puntualidad en cada actividad a las cuales se les convoca, teniendo mayor resguardo en aquellas instancias formales como las entrevistas.

Es por esto que, ante atrasos a entrevistas solicitadas por el profesor, tiene la facultad de suspender la entrevista cuando su horario esté próximo a la iniciación de sus

actividades en sala, siendo responsabilidad del profesor generar otra instancia de entrevista, notificando a su apoderado.

Respecto a los atrasos a entrevistas personales solicitadas por el apoderado, el profesor tiene la facultad de suspender la entrevista cuando su horario esté próximo a la iniciación de sus actividades en sala, siendo responsabilidad del apoderado solicitar otra entrevista a traves de la agenda escolar.

Esto también regirá para las entrevistas solicitadas por profesionales al apoderado o viceversa.

ANEXO 17

PROTOCOLO SOBRE EL RETIRO DE UN ESTUDIANTE DEL ESTABLECIMIENTO

Durante el período de clases, los y las estudiantes no podrán retirarse del establecimiento sin que el apoderado los retire personalmente. En caso que el apoderado no pueda asistir por fuerza mayor, deberá facultar a un adulto responsable dejando registro escrito en la ficha de matricula.

TEMPORAL O MOTIVOS PERSONALES.

Por tanto, el apoderado o adulto responsable encargado de retirar a un o una estudiante dentro de la jornada habitual de clases, debe dejar registro respectivo en recepción.

Casos excepcionales se encuentran regulados en protocolo de accidentes, de forma que el retiro de los o las estudiantes durante la jornada habitual de clases se prioriza en esa instancia su integridad física y bienestar emocional.

En cuanto al traslado o retiro administrativo de un o una estudiante del establecimiento, sólo quien figure como apoderado es quien debe tramitar el retiro de la documentación correspondiente.

ANEXO 18

PROTOCOLO RESPECTO A LA RELACIÓN DE PADRES Y/O APODERADOS CON EL ESTABLECIMIENTO.

La persona que se inscribe como apoderado de un o una estudiante en nuestro establecimiento educacional, es quien adquiere el compromiso para cumplir los deberes de su pupilo o pupila respecto a la escuela, así como también será el adulto responsable a ser citado a entrevista por profesionales de la escuela.

Para funcionar óptimamente, la escuela dispone de ciertas orientaciones:

No se permitirá el ingreso al establecimiento de padres ni apoderados dentro del horario habitual de clases, si el apoderado requiere entregar información a su pupilo(a) deberá limitarse a realizarlo a través de recepción.

En horario de entrada y salida de clases, los padres y apoderados sólo podrán dejar y esperar a sus pupilos(as) en la recepción de nuestro establecimiento, excepto sea por "situación especial", previamente autorizado por Dirección.

*Caso especial: Urgencia, enfermedad o accidente del estudiante que imposibilite movimiento y se requiera la presencia del adulto responsable para retirarlo de la escuela.

En cuanto a la entrega de certificados e información del rendimiento académico y conductual de los o las estudiantes, los padres y apoderados deberán a solicitarlo al profesor jefe, exceptuándose la siguiente situación:

Orden de alejamiento dictada por tribunales.

En caso de padres separados o divorciados, el padre o madre separado o divorciado que no figure como cuidador de el o la estudiante y desee recibir información de su hijo o hija, podrá solicitar entrevista con profesionales de la escuela, siendo única responsabilidad de cada uno de los padres y apoderados y no del establecimiento educacional.

Por lo tanto, la escuela no permitirá que el apoderado prohíba el ingreso y acceso a información de padre o madre según corresponda, a menos que exista prohibición legal mencionada en el punto anterior.

De acuerdo a lo enunciado anteriormente respecto a los derechos y deberes de los padres y apoderados, el establecimiento no se opone a la asistencia a reuniones, ni su

participación a actividades escolares del estudiante. Por lo tanto, la prohibición de ingresar al establecimiento en horario de clases y la limitación a la recepción de la escuela de los padres y apoderados en horarios de entrada y salida, corresponden absolutamente al conducto regular de nuestra institución educativa; sin corresponder en ningún caso, a una situación de discriminación o menoscabo.

En cuanto a organismos jurídicos, el establecimiento está facultado para la entrega de documentación a las entidades legales pertinentes, previa formalidad por escrito y/o comunicación interna entre los profesionales competentes. Será la dupla psicosocial del establecimiento quienes se encargarán de realizar la gestión correspondiente, manteniendo la confidencialidad de cada caso. Por lo tanto, no se acepta a los apoderados solicitud de informes legales, pues deben ser los organismos jurídicos que deben dirigirse a asistente social, psicóloga y/o Directora del establecimiento, y, además, no se entregará a ningún apoderado documentación que tenga que ver con estos procesos.

ANEXO 19

PROTOCOLO CAMBIO DE APODERADO

La Escuela, se reserva el derecho de solicitar el cambio de apoderado en caso de incumplimiento reiterado de cualquiera de los deberes contenidos en acápite de los "deberes del apoderado", siendo necesario para la aplicación de esta medida el siguiente procedimiento:

La Encargada de convivencia citará a entrevista al apoderado, donde informará de aquellas infracciones a sus deberes contemplados en el reglamento de convivencia respecto a su rol como apoderado y dará a conocer la facultad que tiene la escuela para de solicitar el cambio.

Una vez informadas las infracciones, y siendo reiteradas las conductas, la Encargada de convivencia en conjunto con el profesor jefe podrán solicitar cambio de apoderado.

Se citará al apoderado que concurra con el adulto responsoble que asumira el rol de apoderado a partir del cambio. Reservándose la escuela la facultad de acudir a instancias superiores a fin de informar posibles negligencias.

En caso de maltrato a cualquier miembro de la comunidad educativa (profesores, estudiantes, otros apoderados, asistentes de la educación, etc.), el establecimiento podrá solicitar de forma inmediata el cambio de apoderado, y prohibir la entrada al establecimiento educacional del apoderado infractor. Asi como también cuando un apoderado(a) Realice una denuncia contra el establecimiento o algún funcionario de éste, atribuyendo causales sean infundadas.

ANEXO 20

PROTOCOLO SOBRE, SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y /O RECLAMOS

Los apoderados pueden expresar por escrito o en forma oral, cualquier observación o reclamo debidamente fundamentado, o situaciones que estime injustas o arbitrarias, en un plazo no mayor de tres días hábiles ocurrido la situación.

Para expresar de manera escrita se dispone de un libro de, sugerencias, felicitaciones y/o reclamos al que todo padre y/o apoderado podrá acceder al solicitarlo en recepción del establecimiento. Este será revisado semanalmente por la encargada de convivencia escolar con el propósito de entregar respuesta y solución (en caso que lo amerite) en un plazo de 1 semana, para lo cual se citará al apoderado.

No obstante, los padres y/o apoderados podrán acercarse al profesor jefe expresando de forma oral sus inquietudes. Si se tratase de situaciones académicas de su pupilo(a), y no quedase satisfecho con la respuesta del docente podrá solicitar una entrevista con la jefe de unidad técnica pedagógica. Si la inquietud es referente asuntos disciplinarios y no quedara conforme con la explicación o respuesta del docente, existe la instancia de solicitar entrevista con Encargada de Convivencia. Agotadas las alternativas anteriormente mencionadas el apoderado mediante el encargado de convivencia escolar podrá acceder a una entrevista con la directora del establecimiento.

Dicho lo anterior, no se aceptarán expresiones de menoscabo a algún integrante de la comunidad educativa POR ESCRITO, VERBAL O A TRAVES de redes sociales. En caso de presentarse esta situación, será la Directora quien se entrevistará con el apoderado, con el propósito de recordar este conducto regular y esclarecer los derechos y deberes de padres y apoderados suscritos a nuestro Manual de Convivencia Escolar.

ANEXO 21

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

I. Presentación

La Ley 20.903 establece que la formación local para el desarrollo profesional, tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos. Se garantiza, con esto, una educación de calidad para todos y todas los y las estudiantes.

El presente Plan Local de Desarrollo Profesional Docente se concibe como el conjunto de oportunidades que la Unidad Educativa ofrece en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar el compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integral de todos los estudiantes, donde a los docentes se les ofrece los espacios y momentos para actualizar y profundizar sus conocimientos en diferentes áreas de desempeño, y con ello fortalecer y elevar su nivel académico ya que permitirá perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico y ampliar su cultura, con el fin de contribuir de esta manera a elevar el nivel de calidad de todos los procesos y resultados de aprendizaje de la escuela.

Corresponderá a la directora del establecimiento educacional, en conjunto con el equipo directivo, implementar el proceso descrito anteriormente a través de planes de formación para el desarrollo profesional. Para llevar a cabo esta labor el equipo directivo podrá contar con la colaboración del Equipo Técnico Pedagógico.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente será diseñado anualmente por la directora del establecimiento. Dicho plan podrá centrarse en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados

en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados.

Los planes de formación para el desarrollo profesional, deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529.

La ley 20.903, instaura un sistema universal que incorpora gradualmente a todas las educadoras y docentes que laboran en la institución y que reciben financiamiento del Estado, la Escuela Amor de Dios de Talca ingreso a la Carrera Docente en 2019.

La Escuela Amor de Dios de la Comuna de Talca, enfocada en su Proyecto Educativo y en las *Políticas de Gestión Escolar* impulsadas por el Ministerio de Educación, propone acciones, en la Dimensión de Liderazgo Directivo, que contribuyen a la formación y valoración del *capital humano y profesional* de nuestra Escuela. Porque considera que la labor educativa, principalmente, es una acción humanizadora que requiere de competencias académicas actualizadas, pero también de valores que permeen el sello formativo de nuestra institución.

Por esta razón, los funcionarios de nuestra comunidad educativa, desde los auxiliares, asistentes de la educación, docentes y equipos directivos y técnicos, deben contar con espacios de aprendizaje y actualización acorde a las funciones asumidas dentro del proceso formativo de los estudiantes. Así como también, dichos funcionarios, deben ser reconocidos en su trayectoria por el impacto, calidad de su trabajo y compromiso con nuestra comunidad, por medio de estímulos e incentivos objetivos, consensuados y evaluados con la propia comunidad educativa, quienes año a año irán actualizando las presentes políticas.

El enfoque de este trabajo, se sustenta desde la misión de nuestra escuela la cual nos orienta a pensar y establecer cuáles son las necesidades formativas que debemos mejorar y/o adquirir como agentes educadores para satisfacer una oferta educativa ajustada a nuestra misión, pero por otro lado, considerando que el diagnóstico institucional nos ubica en un nivel que discrepa de estas metas, es que nos desafiamos a formar nuestras competencias profesionales según las necesidades que nuestros estudiantes y comunidad nos demandan.

En este sentido, lograr el desarrollo integral, moral, espiritual, social y cognitivo, en contexto de vulnerabilidad, requiere de un conjunto de herramienta profesionales y técnicas para abordar la tarea, es decir, educar a estudiantes en estas situaciones implica ir más allá de la tradicional enseñanza en la sala de clases, implica que cada docente, profesional y funcionario, se implica y vincula con los estudiantes mostrando y acompañándolos en la construcción de sus proyectos de vidas y aumentando sus expectativas académicas.

I. Diagnóstico :

Los aspectos más comunes que se desprenden del diagnóstico realizado por las escuelas en la dimensión de Gestión Curricular se traducen en la necesidad de mejorar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, considerando el currículum y los resultados de las evaluaciones, mejorar el seguimiento y la retroalimentación de las planificaciones para poder sistematizar algunas metodologías didácticas y evaluativas, pero principalmente se hace necesario incorporar a nivel de diseño e implementación curricular, nuevas estrategias de enseñanza para mejorar la calidad de los aprendizajes en función del desarrollo de las habilidades cognitivas.

Otro aspectos importante es la necesidad de establecer prácticas sistematizadas e institucionalizadas que den cuenta del trabajo de un equipo docente cohesionado bajo los lineamientos curriculares actualmente vigentes, mejorando las expectativas en el aprendizaje de sus estudiantes y los conocimientos sobre lo que se debe enseñar y lo que debe aprender.

En el año 2020 la escuela Amor de Dios de Talca cuenta con una matrícula de 793 alumnos:388 niños y 405 niñas distribuidos entre los niveles de NT1 a 8° básico. El índice de vulnerabilidad corresponde al 77%, lo cual plantea enormes desafíos en el cumplimiento de metas de calidad y equidad.

A partir del año 2008 con el ingreso a la Ley SEP a través de los Planes de Mejoramiento Educativo se han implementado acciones de capacitación para Directivos , docentes y asistentes de la Educación, fomentando la asistencia a Seminarios y talleres externos como también capacitaciones internas dirigidas a todo el personal en los ámbitos de curriculum, evaluación y Convivencia escolar.

Se ha fortalecido la creación de equipos de trabajo, coordinadoras de ciclo, Equipo Técnico pedagógico, de Pastoral, Convivencia, Recursos, PIE entre otros, con el fin de lograr mejoras en las prácticas de aula.

Se ha incorporado gradualmente una Evaluación de Desempeño Docente que ha sido acompañada en su diseño e implementación por un Asesor Técnico Pedagógico y con aportes de los docentes del Establecimiento.

En relación a la formación profesional el establecimiento cuenta con aproximadamente 50 docentes, de los cuales 4 poseen estudios de post grado, 12 poseen mención en diferentes asignaturas y 3 han obtenido la Acreditación de Excelencia Pedagógica.

Con el ingreso a la Carrera docente el año 2019 participó 1 Educadora de párvulos en el proceso de Evaluación Docente y este año 2020 lo harán 3 docentes de primer ciclo básico.

IV. Objetivo General:

Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

V. Objetivos estratégicos

- Implementar cambios metodológicos-didácticos en los procesos y ambientes de aprendizaje concretos apoyados por recursos didácticos.

- Proporcionar a los docentes herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas para el desarrollo de sus actividades en una educación inclusiva.

- Colaborar con los docentes para el mejoramiento de sus prácticas evaluativas, habilitándolos en competencias claves, conceptos y técnicas, que les permitan llevar a cabo procesos evaluativos significativos.

- Acompañar a los profesores en los lineamientos teóricos y prácticos del Marco de la Buena Enseñanza, identificando aquellas prácticas fortalecidas como aquellas por mejorar, diseñando mejoras posibles de implementar

- Apoyar el diseño de la evaluación docente de los profesores , entregando orientaciones, sugerencias y retroalimentación constante para su mejoramiento.

VI. ACCIONES PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

ACCION	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLES
Organizar cargas horarias según competencias.	Distribuir según indicación de Mineduc proporción horas lectivas y no lectivas de acuerdo a competencias profesionales.	Diciembre	UTP
Organizar horarios de trabajo colaborativo y en equipo.	Distribuir los horarios de colaboración considerando las necesidades de trabajo en equipo.	Marzo	UTP
Planificar los objetivos de aprendizaje anual y por clase.	Completar formato de planificación institucional de acuerdo a planes y programas emanados de MINEDUC	Marzo	Docentes
ADECUACIÓN ACCIONES POR SUSPENSIÓN DE CLASES (COVID 19)			
Orientaciones de Salud Mental en situación de cuarentena.	Presentación en Ppt. Con información y orientaciones en salud mental para toda la comunidad educativa que permitirán afrontar en	Marzo Abril	Equipo Convivencia

	forma más saludable y menos amenazante los tiempos de pandemia. Se entrega una lista de ideas con actividades prácticas para realizar en casa bajo el slogan “yo cuido mi salud mental”. Se invita a los niños y apoderados a participar enviando sus videos y fotografías de actividades realizadas en familia.		
Material para la asignatura de Orientación primer y segundo ciclo	Actividades orientadas a las y los estudiantes relacionadas con control de emociones en tiempos complejos.	Abril Julio	Equipo Convivencia
Material de apoyo a para favorecer salud mental de los estudiantes en casa.	Se confeccionan videos con estrategias psicológicas concretas para que tanto apoderados como funcionarios puedan aplicar a sus hijos en casa. Éstas tienen por objetivo central prevenir y reducir los niveles de estrés producto del confinamiento. Dichos videos son complementados con fichas explicativas donde se les entregan las indicaciones y orientaciones para utilizarlas de forma correcta.	Abril Mayo	Equipo Convivencia

Seguimiento de todos los estudiantes en atención con orientadora y psicólogas.	Se realizan llamados telefónicos a todos los estudiantes en atención, con el fin de dar seguimiento y conocer la situación familiar actual. Se brindan orientaciones y apoyo a las familias de los alumnos que así lo requieran, incorporando recurso de video llamada para atención de alumnos en los casos que amerite.	Abril Julio	Equipo Convivencia
Reuniones Semanales Equipo de Convivencia Via meet	Se efectúan reuniones semanales del Equipo de Convivencia escolar, para abordar diversos temas relacionados con apoyos para la contingencia. Coordinar y compartir acciones de las distintas Profesionales. Y programar acciones futuras del Equipo.	Marzo a Julio	Equipo Convivencia
Informarse sobre eventos, cursos, materiales existentes en las redes de internet con la posibilidad de hacer uso online de ellas	Se busca información por internet que ayude en el trabajo de los profesionales de nuestro establecimiento para facilitar su trabajo de educar y orientar a los estudiantes y apoderados	Marzo a Diciembre	Equipo Recursos
Apoyar el uso de los nuevos recursos de comunicación online entregando la información necesaria para el buen manejo de esta	Asesorar, acompañar y difundir los recursos pedagógicos, al personal del colegio, para el manejo de las nuevas modalidades de comunicación. Exploración de los recursos y actividades de conocimiento de Biblioteca digital, Classroom, Meet, Correo Institucional.	Abril a Diciembre	Equipo Recursos

herramienta en esta nueva modalidad de trabajo.	Clases on line		
Reunión semanal PIE para coordinar atención diferenciada a alumnos del programa y otros alumnos que presentan dificultades con el desarrollo de guías.	Semanalmente se realizan reuniones de equipo donde se comparte el trabajo con los estudiantes que presentan dificultades pedagógicas o emocionales y se acuerdan distintas formas de abordaje, de acuerdo a las características del estudiante y las posibilidades familiares. A través de whatsapp o correo electrónico se envían al hogar guías adaptadas, videos explicativos, ppt interactivos, sugerencias para que los apoderados acompañen el proceso de aprendizaje, con algunos estudiantes se brinda acompañamiento a través de videollamadas, clases en línea o por teléfono. En el caso de alumn@s que requieran apoyo emocional, es la psicóloga del programa quien se pone en contacto con las familias. Todas las acciones realizadas, son informadas semanalmente a los profesores jefe.	Marzo a Diciembre	Equipo PIE
Capacitación docente. Decreto 83 Decreto 67	Para realizar la acción, se divide la totalidad de docentes y profesionales asistentes de la educación en 3 grupos de 15 personas aproximadamente, para los que se elabora un plan de trabajo mixto, en el que deben participar	Mayo Junio	UTP PIE Evaluaciòn

DUA	en línea 2 horas semanales (martes y viernes) y dos horas de libre disposición desarrollando talleres de los temas planteados.		
Realización reuniones informativas vía Meet por ciclo.	Se realizan reuniones quincenalmente, con los docentes de cada ciclo, con el objetivo de mantener una comunicación fluida y sistemática. Las reuniones son de orden informativo, también para recoger información sobre los estudiantes, tomar acuerdos y llevar sugerencias de los docentes al ETP.	Marzo a Diciembre	Coordinadoras de ciclo
Liderar al ETP para la implementación, coordinación y puesta en marcha de los procesos de aprendizaje a distancia.	Plataforma Classroom, guías de aprendizaje, metodologías, establecer calendarios y horarios de atención de los profesores, reuniones con ETP y distintos equipos de trabajo. Socializar procesos de priorización curricular Monitorear y pezquizar necesidades de los estudiantes tanto pedagógicas, económicas o de recursos para el aprendizaje.	Marzo a Diciembre	UTP

Participar en diversas instancias de capacitación on line	Uso de herramientas pedagógicas, salud mental, priorización curricular, actualización decretos, formación Pastoral.	Marzo a Diciembre	UTP

ANEXO 22

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

FUNDACIÓN EDUCACIONAL AMOR DE DIOS. TALCA

2020

(Tiempo COVID -19)

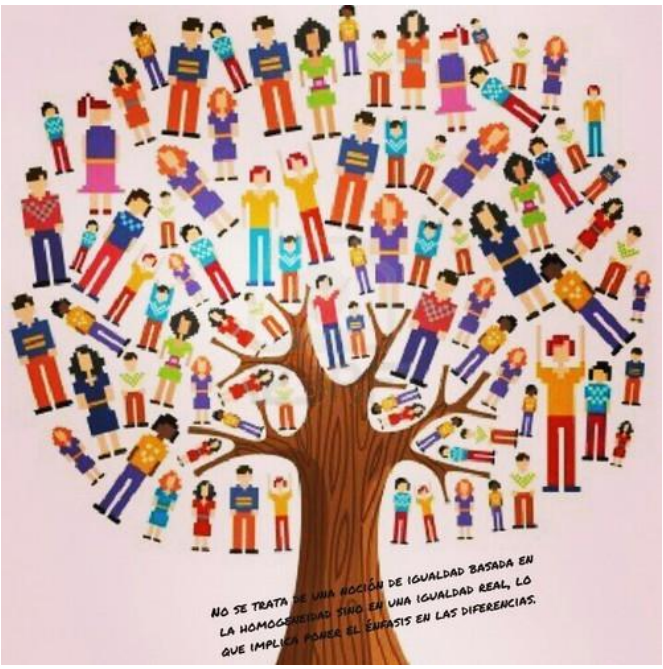

Presentación

El Plan de Formación Ciudadana de la Fundación Educacional "Amor de Dios", Talca, de confesión Católica sin discriminación de credo y orígenes, ofrecerá las herramientas necesarias, objetivos, acciones plazos y agentes responsables que impulsen el desarrollo activo participativos, en actividades y tareas específicas, con valores y conocimientos que promuevan el progreso del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural, social y cultural, constituyéndose, de esta manera, en el primer espacio de interacción y socialización, creando áreas de opinión y reflexión, procurando que los (as) estudiantes adquieran habilidades, conocimientos y actitudes que los fortalezcan para ser fermento en nuestra sociedad. Potenciando la entrega de una educación de calidad, justa y equitativa, reconocida y valorada por la Comunidad Educativa, con un estilo de convivencia sustentado en valores fundamentales como: la tolerancia, el afecto, la solidaridad, el respeto mencionadas en nuestro PEI. Que aprecie y propicie la participación de todos, donde los estudiantes utilizarán los recursos para vivir, para convivir y aprender como niños que ejercen hoy, múltiples interacciones, informaciones, en un mundo complejo, computarizado, tecnológico y globalizado.
La propuesta se fundamenta en los principios de:
Aprender haciendo
Aprender del medio
Aprender colaborativamente
Por lo tanto, el establecimiento impulsará, visualizará y mantendrá prácticas pedagógicas donde las acciones se transformarán en una cadena cuyos eslabones les posibilitarán ser mujeres y hombres justos, sabios, constructores de sus realidades, forjadores del bien común y amantes de la vida (*Misión Carismática Amor de Dios. Un proyecto de evangelización*)
En la construcción del Plan se han vinculado acciones específicas concordantes con nuestro proyecto educativo (PEI) y con el plan de mejoramiento educativo (PME) del establecimiento (recursos para ejecutar tales prácticas o actividades) y los objetivos trazados por la Ley 20.911 de 2016. Además de tener como referencia la ley contra la Discriminación y la de Inclusión.
No sólo contempla trabajar mediante un formato que permita vincular los objetivos de la Ley con las prácticas y acciones, las unidades relacionadas según asignaturas (Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Lenguaje, Ciencias, Lengua y Literatura, Educación Física, Orientación) y los OAT, las fechas de las actividades, encargados y medios de verificación, sino que también, desarrollar actitudes y habilidades que tengan que ver con el ejercicio de una ciudadanía activa y participativa

El propósito del Plan de Formación Ciudadana es generar espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo, una actitud propositiva ideando instancias que lleven a mejorar las situaciones que afectan a

nuestra sociedad, con la participación activa y democrática de la totalidad de la Comunidad Educativa de nuestro establecimiento.
Es decir, acciones que contemplarán la participación de estudiantes, apoderados y personal del establecimiento para formar personas integrales, capaces de convivir y participar en forma respetuosa, solidaria, responsables. Siendo agentes activos en la comunidad y contribuyendo a hacer más equitativa nuestra sociedad, educados en y para la democracia, comprometidos en cumplir y hacer cumplir los derechos humanos.

Diagnóstico 2020:

La escuela "Amor de Dios", está ubicada en el sector sur oriente de la ciudad de Talca, en 8 oriente con 8 1/2 sur Nº 345.
Tiene una matrícula efectiva de 793 alumnos(as). Con un promedio de 40 niños(as) por curso, los que provienen de sectores periféricos de la ciudad.
Los padres y apoderados presentan un nivel medio bajo de escolaridad, en su mayoría con estudios incompletos. Un 40,6%, no alcanza a terminar su enseñanza media, existe un 2,6% de ellos que presentan analfabetismo.

Los padres y apoderados pertenecen al grupo socioeconómico Medio Bajo, un 86% declara ganar menos de $350.000 al mes. El Índice de vulnerabilidad Escolar 2020 (IVE) es de 92%.
De acuerdo a estudios estadísticos la gran mayoría se desempeñan como obreros, empleados de tiendas comerciales, choferes, y las madres se dedican a empleadas de tiendas comerciales, asesoras del hogar, oficios en escuelas.
Cabe destacar que nuestra escuela dentro de su proyecto siempre ha tenido acciones que apunta a la formación ciudadana del estudiante, hoy se han redireccionado hacia un propósito específico como es el Plan de Educación Cívica.
Como docentes conscientes de esta realidad y de las múltiples necesidades y carencias de los educandos, padres y apoderados, tenemos el deber moral de entregar las herramientas de formación democrática y ciudadana que faciliten una integración activa participativa y que responda a la realidad de la sociedad imperante y las cuales son bases de nuestro PEI**.**
El proyecto será aplicado desde el Primer Nivel de Transición a 8º año Básico donde los estudiantes recibirán los contenidos necesarios, para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.
Este Centro Educativo, es una escuela católica, abierta a la sociedad que comparten los valores humanistas cristianos. Se establece que, el credo religioso no es un impedimento o requisito excluyente en nuestro sistema educacional.
La comunidad que se adhiere a este Proyecto Educativo se identifica con la formación pluralista, humanista y centrada en la persona. Por consiguiente, el eje inspirador en torno al cual gira el sistema educativo de la escuela Amor de Dios, es universal y permanente: Educar por amor, en amor y para el amor (*Misión*

Carismática Amor de Dios. Un proyecto de evangelización).

Principio fundacional del padre Jerónimo Usera, quien *"fiel a la llamada de Dios pensó que el mejor bien que podía hacer a la sociedad era instaurar un sistema de educación basado en el amor, porque este atrae con fuerza pero sin violencia"* (*Misión Carismática Amor de Dios. Un proyecto de evangelización*).

Además, como hijos(as) de una historia y un tiempo concreto, queremos impulsar conductas constructivas en la sociedad presente, afirmando los valores que mejor la saneen y perfeccionen, a cuya estima y vivencia existencial queremos invitar y conducir a todos(as) nuestros(as) alumnos(as).

Para ello se pretende:

1. ***En la dimensión individual:***
   - Educar en la libertad de modo que el alumno llegue a actuar conscientemente y a tomar decisiones responsables.
   - Promover el equilibrio afectivo, madurez y verdadero dominio de sí, para que, con criterios propios y firmes, dé consistencia a sus opciones.
   - Cultivar el espíritu crítico y creativo que le permita enfrentarse flexiblemente con las situaciones de cambio sin perder los valores permanentes.
   - Hacer que adquiera hábitos de trabajo que lo capaciten para el ejercicio eficiente de una actividad profesional.
2. ***En la dimensión social:***
   - Promover el sentido de la justicia.
   - Desarrollar la capacidad de intercomunicación y participación.
   - Fomentar la solidaridad y colaboración con todos los hombres, especialmente con los más necesitados.
3. ***En la dimensión cristiana:***
   - Iniciar gradualmente al alumno en el misterio de la salvación.
   - Ayudarle a que se abra al don de la fe, de modo que pueda llegar libre y conscientemente a una opción cristiana.
   - Tender a que las relaciones interpersonales tengan como dinámica fundamental un amor cristiano realista.
   - Hacer que el alumno se integre progresivamente y según su capacidad como miembro activo de la Comunidad Cristiana.

Por esto, nuestra escuela, se propone ofrecer a la sociedad un servicio de promoción integral de la persona, alcanzando la plenitud del ser, siendo fermento de trasformación de su mundo para que en él se implante la caridad, el amor a Dios y la fraternidad universal: "*Que los seres humanos sean felices"*.

Marco Institucional

- **VISIÓN DE LA ESCUELA**

Somos un establecimiento educacional católico, que desde la pedagogía del amor se abre a la comunidad, y brinda educación gratuita e inclusiva, ofrece experiencias de aprendizaje constructivistas de calidad para todos los niños y niñas, potenciando la construcción del conocimiento y de un proyecto de vida centrado en la libertad y respeto de la persona.

- **MISIÓN DE LA ESCUELA**

Formar alumnos con valores cristianos, respetando sus individualidades y fortaleciendo el desarrollo potencial de sus competencias y habilidades cognitivas, afectivas, sociales y comunicativas que les permitan construir y desarrollar proyectos de vida como personas íntegras, responsable, honestas, solidarias, reflexivas y autónomas en la relación con ellos mismos y su comunidad.

- **DE LOS PRINCIPIOS Y FILOSOFÍA**

Creemos que se obtiene una conducta definida y estable cuando se ha generado y consolidado en la persona hábitos determinados de comportamiento. Nuestra escuela avanza hacia esa meta, provocando experiencias, en la medida que sea posible. Proyectamos nuestra acción educativa de forma personalizada, aun contando con las dificultades que ello entraña. Por eso, todo(a) profesor(a) presta atención directa al proceso de aprendizaje de cada alumno(a). Realizamos igualmente un seguimiento educativo personalizado mediante la atención de apoderados y la orientación escolar. Valoramos como estímulo educativo imprescindible el testimonio, conductas positivas de personas concretas, especialmente de los(as) educadores(as). Por eso aspiramos a que cada educador(a) ofrezca una conducta moral y una actuación profesional cualificada, según corresponde a esta actividad:
Aceptar a cada alumno(a) sin discriminación.
Asegurar la información en la materia que le compete.
Evaluar su aprovechamiento en justicia.
Utilizar medios y modos concretos en cuanto se refiere a la relación con los(as) alumnos(as), compañeros(as) e institución escolar.

SELLOS EDUCATIVOS

SELLO CATÓLICO: Entregando una formación católica en un ambiente dialogante que reconoce y valora la diversidad de sus estudiantes, con el fin de que se desarrollen académicamente como seres autónomos, vinculando las directrices de la iglesia Católica y de nuestro padre fundador Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, con las demandas de la sociedad actual.

SELLO INCLUSIVO: Promoviendo la formación de niñas y niños en un marco de respeto a la diversidad en un ambiente tolerante, con énfasis en la formación de ciudadanos participativos, acogiendo a diferentes estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) con el fin de desarrollarse integralmente.

SELLO ARTÍSTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO: Promoviendo en nuestros estudiantes el desarrollo de la integralidad de sus talentos, en áreas tan relevantes para la formación personal, como es la práctica permanente de actividades deportivas, artísticas y culturales.

SELLO DE CALIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA: Asegurando a nuestros estudiantes una sólida formación educativa, orientada al desarrollo de habilidades cognitivas, creativas y sociales, las cuales respondan a los estándares de calidad de una sociedad en continuo cambio.

Los planes y programas del Ministerio contemplan acciones de formación cívica los OAT

a) Desarrollo del pensamiento.

b) Formación ética.

c) Crecimiento y autoafirmación personal.

d) Persona y su entorno**.**

Objetivos Planteados por el Ministerio.

Con el propósito de que los estudiantes asuman una vida responsable en una sociedad libre, justa y democrática, insta a través de acciones concretas que se dé cumplimiento a los siguientes objetivos:

a. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella en una sociedad democrática.
b. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
c. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
d. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos del niño.
e. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
f. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
g. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
h. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
i. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Objetivos Generales

NIVEL I: PRE BÁSICA- 4° BÁSICO

Fomentar en los estudiantes la responsabilidad, la participación y el compromiso, por medio de la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella en una sociedad democrática a través de las diferentes asignaturas del currículum, como una habilidad transversal.

NIVEL II: 5° a 8° BÁSICO

Formar a los/as estudiantes como ciudadanos activos, responsables, participativos y comprometidos con el rol que deben cumplir en la sociedad, actualizando las estrategias didácticas, que nos permitan abordar la formación ciudadana de los/as estudiantes desde las diferentes asignaturas del currículum, como una competencia transversal.

Objetivos estratégicos

1. Comprender la noción de participación como un derecho y un proceso que, en tanto formativo y formador, debe ser conocido y guiado, con el fin de fortalecer y promover su ejercicio en el espacio escolar.

2. Comprender la noción de convivencia democrática y su relación con la tolerancia y educación para la paz, como elementos constitutivos de un enfoque consistente con exigencias plurales hacia la convivencia escolar.

3. Promover en los estudiantes competencias cívicas y ciudadanas para la democracia, vinculadas al diseño y participación en proyectos con soluciones a un problema comunitario.

4. Conocer y comprender el contexto y el debate conceptual en torno a los Derechos Humanos y Derechos de los niños y niñas, la institucionalidad internacional en estas materias y sus efectos prácticos en la realidad local.

5. Investigar la realidad social, específicamente referida a las instituciones públicas y privadas que cumplen roles relevantes y diversos en la sociedad.

6. Desarrollar una vocación de entendimiento, fraternidad, tolerancia y respeto de toda la diversidad, asumiendo como propios los principios y valores del Carisma Amor de Dios.

7. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y comprometida con los demás y con el entorno.

DESCRIPCIONES DE LAS ACCIONES

1. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**: **Fichero informativo**.

OBJETIVOS FUNDAMENTALES: Fomentar en la comunidad educativa la formulación de una opinión crítica en temas contingentes y de interés público.
(a y e)

DIRIGIDO A: Comunidad educativa

CONCEPTOS CLAVES: Participación, opinión, temas de interés público.

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: De acuerdo a necesidades y fechas importantes

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
Esta actividad mientras dure la pandemia se realizara en el hall del establecimiento con el fin de no perder de vista las noticias contingentes relacionadas con temáticas de interés pública

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Fotografías, fichero instalado en el hall del establecimiento y compartido por foto y videos en las redes sociales y página web

PERSONAS RESPONSABLES: Profesores y personal del colegio

2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: **Cuidando nuestro planeta**. (e)

OBJETIVOS FUNDAMENTALES: - Promover la sustentabilidad ambiental del entorno.
Mejorar la calidad de vida de los estudiantes de nuestro colegio y de la ciudadanía.

DIRIGIDO A: Comunidad educativa

CONCEPTOS CLAVES: sustentabilidad – cuidado del medio ambiente – responsabilidad.

TIEMPO: actividad permanente

.**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:**

- La actividad “ciudadanía sustentable” consiste en incentivar a través de videos subidos en las redes sociales y página web variadas actividades tales como contenedores ecológicos, caja de reciclaje, etc. cuyo eje temático es el cuidado del medio ambiente.
Esta actividad estará a cargo de los docentes de ciencia de nuestro establecimiento.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Fotografías, videos donde se incentiva el cuidado del medio ambiente, trabajos.

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Docentes de ciencia; Equipo Recursos

3. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: **Noticias al día**. (a-e)

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Fomentar la participación y opinión de los estudiantes en temas contingentes y de interés público.

DIRIGIDO A: estudiantes desde cuarto a octavo.

CONCEPTOS CLAVES: Participación, opinión, temas de interés público.

TIEMPO ESTIMADO: Consejo de curso vía online (30 a 45 minutos de clase)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
Durante este tiempo, los estudiantes deberán informarse sobre el acontecer nacional y traer su opinión al consejo escolar determinando el p*or qué es importante esta noticia* (

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registro de contenidos en cuaderno de los estudiantes. Bitácora profesora

PERSONA(S) RESPONSABLE(S): Profesores jefes, Asistentes de la educación y directiva de estudiantes

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Formando lideres activos participativos **(se complementara con acciones del proyecto de convivencia)**

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Fortalecer la participación ciudadana, como también, fomentar la comunicación, el respeto y la socialización. (f)

DIRIGIDO A: 1º a 8º básico

CONCEPTOS CLAVES: Participación, opinión, temas de interés, trabajo en

equipo

TIEMPO ESTIMADO: Tres primeras semanas iniciado el año escolar**. (**45 minutos cada sesión)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
Primera semana del año escolar: los(as) profesores(as) jefes realizarán una lluvia de ideas con las respuestas dadas por los(as) alumnos(as) frente a las preguntas ¿Qué características debe tener una directiva de curso?. ¿Qué esperas de una directiva de curso? En el caso del primer ciclo básico los(as) profesores(as) jefes deben primero explicar a los(as) alumnos(as) de qué se trata este rol y su importancia.
Luego se les pide a los(as) alumnos(as) que formen grupos de 6 personas como futuros candidatos contemplando los cargos de Presidente, secretario, tesorero, encargado del entorno y medio ambiente, comité de relaciones humanas, recreación y deportes.
Cada grupo debe realizar una lista con las actividades que les gustaría realizar en el curso, consignando para cada una de ellas el qué nos aporta, y el cómo lo haremos.
Segunda Semana: Se dará comienzo al periodo de campaña, por lo que es conveniente solicitarle a los(as) alumnos(as) material para realizarla, como por ejemplo: hojas blancas, cartulinas, lápices de colores, plumones, etc.
Se les pide que entre todos creen un slogan para su campaña, y a partir de este puedan crear los afiches que serán colocados en la sala de clases.

- Desde 5° a 8° básico, esta etapa se complementará con el trabajo en la asignatura de artes visuales.

Tercera semana: Elecciones de la directiva: cada profesor(as) jefe debe tener una caja transparente y sellada que asemeje una urna de votación, los votos impresos y la lista de curso. Es importante explicarles a los alumnos(as) la forma en que se realizará la votación.
Una vez que cada alumno emita su voto debe firmar la lista del curso. Finalmente se llevará a cabo el recuento de estos a viva voz.

NORMATIVA 1: La función de cualquier integrante de la Directiva será por un periodo de 2 años, siempre y cuando se cumpla con los requisitos antes mencionados. En caso contrario se solicitará el cese de funciones y ocupará el cargo vacante aquel postulante que haya obtenido el puntaje siguiente al de los electos. Exceptuando los cursos 3° y 5° que será cada un año.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registro lista de la directiva en el libro de clases, registro fotográfico, registro de lista de votación

PERSONA(S) RESPONSABLE(S): Profesores (as) jefes de 1º a 8º básico.

En cada sesión, los estudiantes trabajan temas de interés público, fomentando el interés cívico a través de conversaciones y noticias de actualidad

5. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: **Debate - Interacción de opiniones**

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Generar en los estudiantes el interés por la cultura cívica al participar en el proceso de discusión de ideas

DIRIGIDO A: 5° a 8° Básico

CONCEPTOS CLAVES: Constitución Política, debate fundamentado, Estado, gobierno, derechos, deberes, nacionalidad, ciudadanía, participación política, civismo.

TIEMPO ESTIMADO: Segundo semestre

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Participación de los estudiantes en el debate ciudadano, a través de actividades específicas relacionadas con Orientación, Historia y Geografía y Lenguaje. Los estudiantes de 5° a 8° básico interactúan del proceso de consulta ciudadana y de aporte de ideas fomentando el espíritu cívico.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Video grabado**,** Registro cuaderno del estudiante, rúbrica y otros.

PERSONA(S) RESPONSABLE(S): Profesores jefes, Profesores de Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Lengua y Literatura del colegio

6. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: **Celebración del Día Nacional de los Pueblos Originarios**. (Se complementará con acción del plan de apoyo a la inclusión)

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Incentivar en los estudiantes y en la comunidad educativa la valoración por nuestros antepasados y reconocer el aporte de ellos en la formación de la sociedad nacional.(d)

DIRIGIDO A: Toda la Comunidad

CONCEPTOS CLAVES: Tolerancia, respeto, diversidad cultural, etnia originaria, zonas geográficas de Chile.

TIEMPO ESTIMADO: 24 de junio de Cada año.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Se realiza video sobre la importancia de los pueblos originarios y el rol que cumple la mujer indígena en la construcción de la sociedad nacional. Se realiza exposición en la cual se muestren imágenes o elementos característicos de los pueblos originarios de nuestro país

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registro fotográfico, video compartido en redes sociales y página web.

PERSONA(S) RESPONSABLE(S): Profesores Historia Y geografía , Equipo de Recurso (CRA).

7. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: **Fiesta de la Chilenidad**

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Fortalecer el aprendizaje sobre nuestro patrimonio cultural, además de crear un sentido de identidad con la Patria.(d)

DIRIGIDO A: Prekinder a 8º Básico, profesores, apoderados, familia y comunidad vecinal

CONCEPTOS CLAVES: Participación, identidad, convivencia escolar.

TIEMPO ESTIMADO: semana Septiembre

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
Se realizara video donde se fortalezca y se enaltezca nuestro patrimonio cultural y el sentido de identidad con la Patria mostrando bailes, comidas típicas y características que nos identifiquen como pueblo chileno.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registro fotográfico y video compartido en redes sociales y página web.

PERSONA(S) RESPONSABLE(S): Profesores de asignatura, taller de folklore, CRA

8. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: **Celebración Día del Adulto mayor.**

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Sensibilizar a la comunidad con respecto a la figura de los adultos mayores inculcando el respeto por parte de su entorno. (d)

DIRIGIDO A: Alumnos, profesores, apoderados, Comunidad general

CONCEPTOS CLAVES: Adulto mayor, ética y valores.

TIEMPO ESTIMADO: semana Octubre

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:
Se enviará mensaje a cada familia incentivando a cuidar a nuestros adultos

mayores, quererlos, respetarlos y hacerles ver que sus historias son parte del crecimiento de nuestra sociedad

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registro fotográfico y video compartido en redes sociales y página web.

PERSONA(S) RESPONSABLE(S): Equipo de Pastoral y de Recursos.

9. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: **Jornada de reflexión, "La pedagogía desde una perspectiva cristiana"**

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Incentivar en los docentes la reflexión y visión crítica de hechos contingentes desde una perspectiva cristiana, basada en la fe católica.(f)

DIRIGIDO A: Comunidad Educativa

CONCEPTOS CLAVES: reflexión, cristianismo, respeto.

TIEMPO ESTIMADO: jornada tarde.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: La pastoral de funcionarios del establecimiento generará una jornada de reflexión y discusión de temas contingentes desde una perspectiva cristiana, basada en la fe católica. via meet

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Fotografías, asistencia a la video jornada

PERSONA(S) RESPONSABLE(S): Equipo de Pastoral

10. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: **Desarrollo de la cultura de la transparencia en el establecimiento.**

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Incentivar y practicar entre los profesores, Apoderados y estudiantes, que componen los diversos equipos y grupos que funcionan en el establecimiento el concepto de transparencia como principio fundamental que guía el ejercicio de cargos de responsabilidad.(g)

DIRIGIDO A: Los equipos y grupos de la Comunidad Educativa.

CONCEPTOS CLAVES: Transparencia, probidad, responsabilidad, compromiso.

TIEMPO ESTIMADO: semestral.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Esta acción consistirá en reuniones periódicas via online en las cuales se verificará el cumplimiento, transparencia y probidad de las actividades propuestas en los distintos proyectos de equipos y grupos, (de acuerdo al cronograma establecido). Con la finalidad de velar por los compromisos adquiridos para un mejor desempeño organizacional de nuestra comunidad educativa.
A nivel de estudiantes y apoderados se busca fomentar la responsabilidad, compromiso y transparencia en los cargos directivos que han asumido libremente o por votación popular. (Clase de orientación, Reuniones apoderados)

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Acta de sesión pública, registro fotográfico de reunión online, nota informativa en página web del colegio.

PERSONA(S) RESPONSABLE(S): Directora, jefe de UTP, coordinadoras

11. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: **Encuentro de los dos Mundos.**

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Fomentar en la comunidad educativa el respeto a la diversidad, inclusión e interculturalidad como elementos esenciales para la integración humana. (d)

DIRIGIDA A: toda la comunidad educativa

CONCEPTOS CLAVES: respeto, diversidad, inclusión e interculturalidad.

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN. 12 de octubre.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Mediante un video se resaltará la importancia de recordar, afianzar y valorar el aporte de de diversas culturas que han enriquecido y siguen enriqueciendo nuestra sociedad. Este será subido a las redes sociales, celular, página web y compartido con toda la Comunidad Educativa.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: fotografías, libreto y exposición de elementos alusivos al tema, video

PERSONAS RESPONSABLE: cursos de turno Equipo de Recursos

12. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: **Diferente pero iguales.** (Se complementará con acción del plan de apoyo a la inclusión)

OBJETIVO FUNDAMENTAL: fomentar en la comunidad la buena convivencia escolar y el respeto a la diversidad.(d- h)

DIRIGIDA A: toda la comunidad educativa
CONCEPTOS CLAVES: respeto, convivencia, diversidad.

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN. 06 – 10 de noviembre.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Consiste en que cada curso observe y dialogue torno un video relacionado con el respeto a la diversidad.
Los estudiantes debatirán en base a preguntas, guiadas por la o el docente, utilizando conceptos claves. **(**Respeto, convivencia, diversidad**)**

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Videos, preguntas**.**

PERSONAS RESPONSABLE: Equipo PIE.

13. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: **Escuela Abierta a la Comunidad**

OBJETIVO: Estimular y difundir el programa "*Escuela Abierta*" para la participación de padres, apoderados y estudiantes.

DIRIGIDO A: Comunidad Educativa y Vecinal

CONCEPTOS CLAVES: Aprendizaje, innovación, incentivar, convivencia, familia

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: Marzo a Diciembre

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Apoyar los procesos educativos, dentro y fuera del aula, estimulando el uso de la tecnología y la participación de espacios de aprendizajes, colaboración y encuentro de alumnos, apoderados, profesores y comunidad en general a través de reuniones Google meet, video conferencias, celulares

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Fotos, asistencia a reuniones meet.

PERSONAS RESPONSABLE: Equipo de Recursos

14. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Formación del Centro General de Alumnos** (se complementará con acciones del proyecto de convivencia)

OBJETIVO FUNDAMENTAL: Fomentar una cultura de participación en la organización de los estudiantes, valorándola como un espacio de convivencia democrática y de pensamiento reflexivo, en respuesta a las necesidades de nuestra sociedad. (f)

DIRIGIDO A: 5º a 8º básico

CONCEPTOS CLAVES: Participación, opinión, temas de interés, trabajo en equipo, espíritu reflexivo, democracia

TIEMPO ESTIMADO: reunión al mes

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registro lista de la directiva en el libro de convivencia, registro fotográfico, registro de lista de votación

PERSONA(S) RESPONSABLE(S): Coordinadoras del Plan de Formación Cívica.

Acciones

Acciones	RESPONSABLES
1. **Fichero informativo.**	Profesores, Asistentes
2. **Cuidando nuestro planeta**	Docentes de ciencia y E. Recurso
3. **Noticias al día.**	Profesores jefes, Asistente de la Educación, Directiva de estudiantes
4. **Formando líderes activos participativos**	Profesores Jefes
5. **Debate, interacción de opiniones**	Profesores Jefe, de Historia y Lenguaje
6. **Celebración del día nacional de los pueblos originarios**	Profesores de Historia y E. Recursos (CRA)
7. **Fiesta de la Chilenidad**	Profesores de asignaturas, CRA, Taller folklor
8. **Celebración del día del Adulto Mayor**	Equipo Pastoral y Recursos
9. **La pedagogía desde una perspectiva cristiana**	Equipo de Pastoral
10. **Desarrollo de la cultura de la transparencia en el establecimiento**	Directora, UTP, Coordinadoras
11. **Encuentro de los dos Mundos**	Cursos de turno
12. **Diferentes, pero iguales**	Equipo PIE
13. **Escuela Abierta a la Comunidad**	Equipo de Recursos
14. **Formación Centro General de Alumnos**	Coordinadoras del Plan de Formación Cívica.

Carta Gantt

Acciones	M	A	M	J	J	A	S	
Fichero informativo.	X	X	X	X	X	X	X	X
Cuidando nuestro planeta		X	X					X
Noticias al día.		X	X	X	X	X	X	X
Formando líderes activos participativos				X	X	X	X	X
Debate, interacción de opiniones						X	X	X
Celebración del día nacional de los pueblos originarios				X				
Fiesta de la Chilenidad							X	
Celebración del día del Adulto Mayor								X
La pedagogía desde una perspectiva cristiana						X		
Desarrollo de la cultura de la transparencia en el establecimiento	X	X	X	X	X	X	X	X
Encuentro de los dos Mundos								X
Diferentes, pero iguales								
Escuela Abierta a la Comunidad	X	X	X	X	X	X	X	X
Formación Centro General de Alumnos					X	X	X	X

ANEXO 23

PLAN DE APOYO A LA INCLUSION

inclusión educativa

ESCUELA AMOR DE DIOS.
Talca

2020

Presentación Un planteamiento inclusivo de la educación implica construir un Colegio que esté abierto a todos. No es necesario seleccionar los estudiantes: todos deben ser recibidos, con sus características personales y sus necesidades educativas. Pero a la vez, la inclusión también beneficia a toda la sociedad, la comunidad de la cual formamos parte (personas con capacidades diversas).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948. art.26) recoge que "Toda persona tiene derecho a la educación.... La educación se dirigirá al pleno desarrollo de la personalidad humana y a fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales..."
La Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales (Salamanca, 1994) proclama que todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación, y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos, cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios, los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades. Se trata de un acuerdo internacional para universalizar el acceso a la educación de todas las personas sin excepción y promover la equidad.
El Informe de la UNESCO sobre la Educación para el siglo XXI (1996), en un afán por democratizar la educación propone un nuevo modelo en el que se ofrecen las mismas oportunidades a todos los individuos de una misma comunidad. "La Educación Inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independiente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluso aquellos que presentan discapacidad" (UNICEF, UNESCO).
También la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 dedica su artículo 24 al derecho a la educación. La redacción de este artículo configura este derecho desde una perspectiva de derechos humanos, de acuerdo con el modelo social de la discapacidad, presente en toda la Convención, y de acuerdo con sus principios generales.

El enfoque de educación inclusiva, se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano. Reconoce que, lo que nos caracteriza es precisamente el hecho de que somos distintos los unos a los otros y que por tanto, las diferencias son inherentes al ser humano y no excepciones. Desde esta visión, la escuela no debe obviarlas y actuar como si todos los niños aprendieran de la misma forma, bajo las mismas condiciones y a la misma velocidad, sino por el contrario, debe desarrollar nuevas formas de enseñanza que tengan en cuenta y respondan a esa diversidad de características y necesidades que presentan los alumnos, llevando a la práctica los principios de una educación para todos y con todos.

El 2 de Marzo de 2016 entra en vigencia en nuestro país la Ley de Inclusión (Ley N° 20.845), que exige a los establecimientos educacionales diseñar estrategias para la creación de comunidades educativas inclusivas, a través de la

elaboración de un Plan de Apoyo a la Inclusión, cuyo objetivo principal sea, recopilar aquellas acciones contenidas en el PME y PEI de las escuelas, intencionándolas hacia la eliminación de barreras que dificultan la entrega de una educación de calidad y equitativa.

Con esto se pretende crear espacios que faciliten el diálogo, el respeto y reconocimiento de la diversidad, como una fuente de enriquecimiento personal y social, que ofrece de forma natural, oportunidades de aprendizaje al alcance de todos los estudiantes, sin la necesidad de forzar procesos de adaptación a un estilo de enseñanza particular, que se puede convertir en barreras.

El plan debe tener un enfoque inclusivo, capaz de dar respuesta a necesidades educativas transitorias (TDA, TEL, DEA…), permanentes (Ceguera, sordera, Intelectual…), así como también a aquellas barreras culturales, económicas, de género, religiosas, entre otras, que hoy forman parte de nuestras escuelas y nuestro país, no como minorías, sino como gestores importantes de nuestra realidad actual, por lo tanto, esta propuesta comprende el desafío de pasar de un enfoque de integración, que buscaba entregar herramientas para quienes eran portadores de diferencias se adaptaran a la "norma", a un enfoque inclusivo que transmite que la diferencia es la norma, por lo tanto todos debemos adquirir herramientas que nos permitan convivir sanamente, aprender unos de otros y trabajar de forma colaborativa, potenciándonos a través de nuestras diversas habilidades.

IV) Objetivo General

Desarrollar competencias y estrategias que permitan a la escuela implementar transformaciones y mejoras institucionales y pedagógicas, para atender a una población social y académicamente más heterogénea, desde un enfoque inclusivo.

V) Objetivos estratégicos

- Crear un clima de aprendizaje basado en el trabajo colaborativo, realzando la importancia de la diversidad para el desarrollo de éste.
- Contribuir en la formación valórica de los alumnos, dando realce al respeto, la solidaridad, la tolerancia y la responsabilidad.

- Dar apoyo a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales.

- Promover la participación de los alumnos en actividades extracurriculares, que potencien sus intereses y habilidades.

- Promover acciones pastorales a favor de personas desfavorecidas socialmente.

- Incentivar la presentación e intercambio de información de distintas culturas.

CRITERIOS PARA LA INCLUSION EFECTIVA EN EL AMBITO ESCOLAR:

1. PRESENCIA

La presencia es, en términos gruesos, la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. No existe inclusión si no se está presente, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos. Podríamos decir que la presencia se encuentra en el polo opuesto de la segregación. Por este motivo, si bien la Ley de Inclusión Escolar favorece la presencia más heterogénea de estudiantes en cada establecimiento al eliminar la selección y el cobro, el principio de Presencia puede iluminar más allá del acceso, las decisiones pedagógicas e institucionales en los distintos ámbitos del quehacer educativo y la vida escolar. Por una parte, todas las acciones para favorecer la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes, así como aquellas acciones que previenen el distanciamiento y el abandono escolar, constituyen iniciativas que incorporan el principio de presencia en términos de acceso. En un nivel más profundo, todas las acciones que favorecen el encuentro de la heterogeneidad en las actividades curriculares y en la vida escolar permiten profundizar la incorporación de este principio desde una perspectiva propiamente educativa. La distribución heterogénea de estudiantes en los distintos cursos de un mismo nivel, la organización diversa de grupos de trabajo en el aula y fuera de ella, el seguimiento que hace el profesor o profesora jefe a los vínculos que cada estudiante establece dentro de su curso, son algunas oportunidades en que una escuela puede favorecer la heterogeneidad, el encuentro, la colaboración y la mutua valoración entre estudiantes y grupos diversos.

2. RECONOCIMIENTO

Un aspecto fundamental que caracteriza a una propuesta educativa inclusiva es su adecuación a las y los estudiantes reales, su capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que por lo tanto valida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental. Sin embargo, no siempre las formas en que construimos conocimiento sobre los estudiantes nos ayudan a perfilar nuestra acción educativa. A la inversa, a menudo nuestras formas de conocer reafirman las situaciones de exclusión educativa y, aún más, muchas veces constituyen el mecanismo a través del cual la exclusión es producida.

3. PERTINENCIA

El principio de pertinencia apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella. Un enfoque inclusivo requiere que el conocimiento y valoración de las características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa se manifiesten y estén representadas en las decisiones clave de la vida escolar, de manera que sea posible construir pertenencia y sentido de comunidad a partir de esta diversidad. La pertinencia implica desarrollar marcos de participación y

expresión de todos los individuos y colectivos que forman una comunidad en aspectos tan centrales como la forma de abordar el currículum, los marcos de interacción y participación y la vinculación con el contexto, de modo que sean significativos a la experiencia e identidad de las y los estudiantes.

ACCIONES

ACCION	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLES
	CRITERIO: Presencia		
Promover un sistema de admisión libre de selección.	Se procede de acuerdo a la ley N° 20845 de Inclusión escolar, con un proceso transparente donde todas las personas inscritas tienen las mismas posibilidades de acceso a las vacantes ofrecidas. Sistema de Admisión Escolar (SAE)	Agosto a Diciembre	UTP inspectoría
Distribuir homogéneamente los grupos de alumnos al ingreso del sistema escolar	A los alumnos que ingresan al sistema escolar (pre kínder) se les aplica una evaluación diagnóstica, con la finalidad de que los grupos se conformen de manera homogénea y se considere las necesidades de apoyo que requerirán en sus primeros años de	Diciembre	PIE UTP

	enseñanza.		
Adherir a programas en apoyo a las necesidades de todos los alumnos	La escuela ofrece diversos apoyos a los alumnos, de acuerdo a sus necesidades educativas, psicológicas, emocionales, desarrollo de habilidades, etc. A través de programas de apoyo como PIE, Equipo psicosocial, talleres deportivos y artísticos con la finalidad de contribuir a la formación Integral de todos los estudiantes.	Marzo a Diciembre	ETP
Habilitar espacios de aprendizaje complementarios a la Educación tradicional	La escuela brinda espacios para el desarrollo de las distintas habilidades cognitivas que faciliten y estimulen los aprendizajes de todas y todos los alumnos.: Biblioteca CRA, Laboratorios de Ciencias y Computación, Sala de estimulación Sensorial, salones Usera y Gabriela Mistral	Marzo a Diciembre	Recursos

	CRITERIO: Reconocimiento		
Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la diversidad y el respeto, propiciando una sana convivencia escolar.	Charlas de ingreso, reuniones pie, talleres con docentes, equipos de aula, reuniones de coordinación.	Marzo Abril	UTP PIE
Desarrollar un plan formativo institucional que sea transversal y complementario al currículo escolar.	Complementar el currículum, con actividades que apunten a fortalecer los procesos de enseñanza propuestos tomando en consideración nuestra realidad como escuela: lecturas silenciosas, lecturas complementarias, semana de la Educación Artística, de la Ciencia y Tecnología, Medio ambiente.	Marzo a Diciembre	UTP Recursos
Programa de Articulación Curricular. PAC	Por departamento, los docentes de lenguaje, matemática, ciencia e historia, seleccionaron indicadores y objetivos de	Marzo y Diciembre	Docentes de Asignatura. Departamento de Evaluación. UTP.

	aprendizaje relevantes, en cuanto a su impacto y continuidad curricular, en los distintos niveles de transición, con la finalidad de priorizar y reforzar, contenidos y habilidades claves, en el desarrollo de otras que serán adquiridas con posterioridad y así permitir el acceso al curriculum de todos los estudiantes.		
Evaluación y monitoreo de aprendizajes.	Continuamente la escuela evalúa y monitorea los aprendizajes esperados para cada nivel, utilizando distintas metodologías y rúbricas, basados en las orientaciones dadas en el decreto 83 y 67, con la finalidad de desarrollar nuevos protocolos de acción en favor de los alumnos.	Marzo a Diciembre	Docentes. ETP.
Detectar a los estudiantes de bajo rendimiento y	Posterior al análisis de resultados, para aquellos alumnos	Abril a Diciembre	PIE. Coordinadoras de Ciclo.

articular acciones entre los distintos equipos de trabajo.	que presentan bajo rendimiento, profesionales del PIE, en conjunto con el departamento de evaluación y docentes de aula, acuerdan adecuaciones a las actividades, evaluaciones o curriculares, de acuerdo a las necesidades de los alumnos.		Departamento de Evaluación.
Evaluación y monitoreo de estrategias acordadas, en función del aprendizaje de los alumnos.	Monitoreo semestral de las estrategias adoptadas para abordar las dificultades de aprendizaje de los alumnos, de acuerdo a su efectividad, se decide dar continuidad, complementar o cambiar los apoyos.	Julio Agosto	PIE. Coordinadoras de Ciclo. Departamento de Evaluación.
Promocionar y estimular la participación de los estudiantes en actividades y talleres extracurriculares.	Siendo conscientes que la inteligencia tiene distintas formas de expresión, la escuela presenta una gran variedad de actividades extraescolares, buscando potenciar las habilidades de los alumnos, mejorar	Abril a Noviembre	Departamento de Recursos.

	el autoconcepto, premiar la constancia, responsabilidad y esfuerzo, pues cada alumno tiene la posibilidad de escoger un taller de acuerdo a sus preferencias y obtener un 7,0 semestral, en la asignatura que elija, cumpliendo con un porcentaje de asistencia superior al 85%.		
Estimular la participación activa de padres y apoderados, en la formación académica y valórica de los estudiantes.	La escuela ofrece a los apoderados, la posibilidad de participar activamente en la educación de sus hijos, incluyéndoles en actividades pedagógicas, recreativas, formativas y valóricas, manteniendo una comunicación fluida y bilateral, a través de diversas actividades, tales como: encuentros de pastoral, misas, celebraciones, reunión mensual de	Marzo a Diciembre	PIE. Coordinadoras de Ciclo. Equipo Psicosocial. Equipo Pastoral.

	apoderados, talleres, charlas, actividades de convivencia familiar, participación de los padres en el CGP, en el Consejo Escolar, entrevistas personales con docentes.		
Capacitación de docentes y asistentes de la educación.	Continuamente, la escuela ofrece oportunidades de capacitación, tanto a docentes como a asistentes de la educación, que permitan adquirir nuevas estrategias o mejorar prácticas ya adquiridas, para abordar las necesidades de los estudiantes.	Marzo a Diciembre.	Directora
	CRITERIO: Pertinencia		
Conocer y valorar la cultura de los pueblos originarios.	Difundir la cultura de los pueblos originarios a través de celebración del 24 de Junio, letreros, avisos y lecturas en idioma mapudungun.	Junio	Docentes de Historia.
Promover la sana convivencia escolar en toda la comunidad	Articular las acciones necesarias en los distintos niveles y equipos de	Marzo a Noviembre	Equipo Psicosocial.

	acuerdo a las necesidades detectadas en el diagnóstico de convivencia escolar. Organización de charlas con especialistas, talleres grupales a cargo de las profesionales del equipo psicosocial, presentaciones de obras de teatro con temas valóricos y actividades de celebración en el día de la convivencia escolar.		
Promover los derechos y deberes de los alumnos del establecimiento	Incorporación y organización de los alumnos para participar y representar a sus pares en diferentes instancias de debates, visitas y reuniones informativas con autoridades congregacionales, ministeriales y locales como el Consejo escolar y otras. Celebrar el Día del alumno fortaleciendo valores de responsabilidad y	Marzo a Diciembre	ETP Pastoral Docentes

	respeto a los miembros de la comunidad.		
Fortalecer la identidad de la comunidad con los principios congregacionales a través de las actividades del Mes Useriano	Comenzando con la semana de aniversario de la congregación, se da inicio a diferentes actividades que buscan promover y dar realce al carisma Amor de Dios, finalizando con una eucaristía en conmemoración del deceso de nuestro padre fundador, Jerónimo Usera. Durante este periodo toma fuerza la campaña solidaria “Aquí nos Necesitan”, que año a año reúne recursos para ir en ayuda de distintas sedes congregacionales distribuidas en el mundo.	Abril - Mayo	Equipo Pastoral. CGA.
Promover y sensibilizar a la comunidad en el respeto a la diversidad a través de actividades de la Semana de la	En noviembre, el PIE organiza actividades que promueven el respeto a la diversidad, involucrando a docentes y alumnos, apuntando a	Noviembre	PIE

Educación Inclusiva	sensibilizar a la comunidad educativa en la temática de inclusión. Durante la semana se realizan diversas actividades, como: representaciones teatrales, títeres, concursos, entre otras.		
Promover y sensibilizar a la comunidad en valores de solidaridad y apoyo al más necesitado a través de Campañas solidarias	La escuela promueve proyectos que impulsen la interioridad y el compromiso cristiano con acciones en favor de la justicia, la paz, la ecología y la solidaridad, como lo son las campañas solidarias de cuaresma y conmemoración del Padre Alberto Hurtado, visitas a hogares y ayuda a la comunidad.	Marzo a Diciembre	Equipo Pastoral
Participar en campeonatos interescolares	Promover la participación de los alumnos en distintos campeonatos interescolares, con el fin de fortalecer las experiencias de socialización y	Abril a Noviembre	Profesores de Ed.Física. Profesores de talleres.

	actitudinales de los alumnos. Campeonatos de Fulbol, basquetbol y otros.		
Jornadas de participación social, formación y autocuidado.	Espacios de encuentros celebrativos, recreativos, de convivencia motivando a participar de manera activa, responsable y gozosa. Retiros y Jornadas de Promoción Vocacional con niños y jóvenes que están en los últimos cursos, padres de familia y profesores, cultivando y difundiendo el seguimiento a Jesús en la vida consagrada y la espiritualidad Amor de Dios. Itinerario vocacional. “Oración por las vocaciones”. Encuentros con Jesús.	Marzo a Diciembre	Equipo Pastoral

CARTA GANTT

ACCIONES	M	A	M	J	J	A	S
Promover un sistema de admisión libre de selección.							X
Distribuir homogéneamente los grupos de alumnos al ingreso del sistema escolar							
Adherir a programas en apoyo a las necesidades de todos los alumnos	X	X	X	X	X	X	X
Habilitar espacios de aprendizaje complementarios a la Educación tradicional	X	X	X	X	X	X	X
Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la diversidad y el respeto, propiciando una sana convivencia escolar.	X	X					
Desarrollar un plan formativo institucional que sea transversal y complementario al currículo escolar.	X	X	X	X	X	X	X
Programa de Articulación Curricular.	X						
Evaluación y monitoreo de aprendizajes.		X	X	X	X	X	X
Detectar a los estudiantes de bajo rendimiento y articular acciones entre los distintos equipos de trabajo		X	X	X	X	X	X
Evaluación y monitoreo de estrategias acordadas, en función del aprendizaje de los alumnos.					X	X	
Promocionar y estimular la participación de los estudiantes en actividades y talleres extracurriculares.		X	X	X	X	X	X
Estimular la participación activa de padres y apoderados, en la formación académica y valórica de los estudiantes.	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación de docentes y asistentes de la educación.	X	X	X	X	X	X	X
Conocer y valorar la cultura de los pueblos originarios.				X			
Promover la sana convivencia escolar en toda la comunidad	X	X	X	X	X	X	X
Promover los derechos y deberes de los alumno del establecimiento	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer la identidad de la comunidad con los principios congregacionales a través de las actividades del Mes Useriano		X	X				

Promover y sensibilizar a la comunidad en el respeto a la diversidad a través de actividades de la Semana de la Educación Inclusiva							
Promover y sensibilizar a la comunidad en valores de solidaridad y apoyo al más necesitado a través de Campañas solidarias	X	X	X	X	X	X	X
Participar en campeonatos interescolares		X	X	X	X	X	X
Jornadas de participación social, formación y autocuidado.	X	X	X	X	X	X	X

ANEXO ACCIONES CONTEXTO COVID 19

ACCION	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLES
	CRITERIO: Presencia		
Adherir a programas en apoyo a las necesidades de todos los alumnos	La escuela ofrece diversos apoyos a los alumnos, de acuerdo a sus necesidades educativas, psicológicas, emocionales, desarrollo de habilidades. A través de programas de apoyo como PIE, Equipo psicosocial, rutinas de ejercicios a través de docentes de educación física, con la finalidad de contribuir a la formación Integral de todos los estudiantes,		ETP

	acompañamientos que se han realizado a distancia debido al contexto de pandemia.		
Entregar herramientas para que todos los alumnos puedan acceder a la modalidad de trabajo remoto.	Durante la pandemia, la escuela ha utilizado distintas estrategias para mantener el contacto con las familias y estudiantes, velando por acompañar su proceso de aprendizaje a distancia. En este sentido se hacen uso de plataformas digitales para subir guías, cápsulas explicativas y de contenido, realizar encuentros entre estudiantes, reuniones de apoderado y clases en línea (classroom, correo electrónico, whatsApp). Para aquellas familias que presentan dificultades en el acceso, se entrega material impreso, se han entregado dispositivos electrónicos como tablets, notebook, chip con planes de internet.		Departamento de Recursos
	CRITERIO:		

	Reconocimiento		
Desarrollar un plan formativo institucional que sea transversal y complementario al currículo escolar.	A través de plataformas digitales, se promueve el reconocimiento de fechas y actividades que complementen y fortalezcan los procesos de enseñanza propuestos, tales como: día del libro, semana de la educación artística, de la ciencia y tecnología, medio ambiente, celebraciones religiosas.		UTP Recursos
Programa de Articulación Curricular.	Utilización de objetivos de aprendizaje priorizados por los docentes, como base para planificaciones y desarrollo de actividades en contexto COVID		Docentes de Asignatura. Departamento de Evaluación. UTP.
Acompañamiento pedagógico remoto.	Adhiriéndose al proceso pedagógico remoto, la escuela ha desarrollado un programa de acompañamiento a distancia que incluye la utilixación de plataformas digitales como classroom, meet, whatsApp para realizar		Docentes. PIE. Departamento de Recursos.

	clases en línea, facilitar material de trabajo y brindar apoyo específico a quienes lo requieren. Además, se entrega material impreso para quienes lo soliciten.		
Detectar a los estudiantes de bajo rendimiento y articular acciones entre los distintos equipos de trabajo.	A través del análisis de la evidencia de trabajo proporcionada por las/os estudiantes en las distintas plataformas, como respuesta a las actividades propuestas por la escuela y al contacto telefónico con la familia, se detectan aquellos estudiantes que requieren adecuaciones curriculares (significativas y no significativas), las que son acordadas en equipo de aula constituido por profesionales del PIE, en conjunto con docentes de asignatura, de acuerdo a las necesidades de los alumnos, siguiendo las orientaciones del decreto 83 y 67. Las decisiones y compromisos		PIE. Coordinadoras de Ciclo.

	acordados son informados a las coordinadoras de ciclo, en el caso que la adecuación implique priorizar unas asignaturas por sobre otras.		
Evaluación y monitoreo de estrategias acordadas, en función del aprendizaje de los alumnos.	Monitoreo mensual de las estrategias adoptadas para abordar las dificultades de aprendizaje de los alumnos, de acuerdo a su efectividad, se decide dar continuidad, complementar o cambiar los apoyos.		PIE. Docentes.
Promocionar y estimular la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares.	Entendiendo que la inteligencia tiene múltiples formas de ser desarrollada y expresada, además que en el contexto de confinamiento la salud mental de nuestros(as) estudiantes y apoderados(as) puede verse deteriorada, la escuela incluye actividades y tips de autocuidado que pueden ser utilizados en el hogar y que permiten desarrollar distintas habilidades en los alumnos(as).		Departamento de Recursos.
Estimular la	En el contexto COVID,		Docentes.

participación activa de padres y apoderados, en la formación académica y valórica de los estudiantes.	la comunicación con los padres ha sido escencial para acompañar el proceso pedagógico y emocional de los(as) estudiantes, tanto en el intercambio de información relevante, como en el desarrollo de rutinas e implementación de estrategias para el desarrollo de habilidades. En cuanto al acompañamiento valórico, a través de las distintas plataformas tecnológicas la escuela promueve celebraciones religiosas e invita a la comunidad educativa a vivir los valores propios de un buen cristiano, con la finalidad de mejorar la convivencia.		PIE. Equipo Psicosocial. Equipo Pastoral. Departamento de recursos.
Capacitación de docentes y asistentes de la educación.	A través de la plataforma MEET, se han realizado capacitaciones y talleres con el personal de la escuela, brindando acompañamiento en el área pedagógica.		Departamento de Evaluación. PIE.

	CRITERIO: Pertinencia		
Conocer y valorar la cultura de los pueblos originarios.	Difundir la cultura de los pueblos originarios a través de celebración del 24 de Junio, a través de la difusión de material audiovisual, en las distintas plataformas digitales.	Junio	Docentes de Historia.
Promover y sensibilizar a la comunidad en el respeto a la diversidad a través de actividades de la Semana de la Educación Inclusiva	En noviembre, el PIE organiza actividades que promueven el respeto a la diversidad, involucrando a docentes y alumnos, apuntando a sensibilizar a la comunidad educativa en la temática de inclusión. Durante la semana se realizan diversas actividades, como: representaciones teatrales, títeres, concursos, entre otras.		PIE
Promover y sensibilizar a la comunidad en valores de solidaridad y apoyo al más necesitado a través de Campañas solidarias	La escuela promueve proyectos que impulsen la interioridad y el compromiso cristiano con acciones en favor de la justicia, la paz, la ecología y la solidaridad, como lo son las campañas solidarias de cuaresma		Equipo Pastoral

	y conmemoración del Padre Alberto Hurtado.		
Jornadas de participación social, formación y autocuidado para los docentes.	A través de la plataforma Meet, se promueven considera la realización de talleres de autocuidado, dando espacio a mantenerse informativos, promover la reflexión personal y dar apoyo emocional al personal de la escuela. Siguiendo esa línea, se planea la intervención del equipo pastoral en la organización y ejecución de un retiro espiritual.		Equipo Psicosocial. Equipo Pastoral.

ANEXO 24

PLAN SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

ESCUELA AMOR DE DIOS.
Talca

2020

Presentación

INDICE

I. PRESENTACION

II. DIAGNOSTICO

III. MARCO INSTITUCIONAL

IV. OBJETIVOS GENERALES

V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

VI. ACCIONES

VII. DESCRIPCION DE ACTVIDADES

VIII. CARTA GANTT

I. PRESENTACIÓN

La formación en sexualidad, afectividad y género es un ámbito en el que existen múltiples y variadas visiones, dado que implica valores, creencias, convicciones y costumbres que se van transmitiendo de generación en generación. La creciente complejidad de las sociedades, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad, la virtualidad de las relaciones que nos permite acceder a un mundo cada vez más globalizado, entre otros, dan cuenta de una creciente multiplicidad de valoraciones y expresiones sociales acerca de la sexualidad y las relaciones afectivas.

No existe un modelo único sobre formación en sexualidad y afectividad, pero si hay consenso en la necesidad de formar niños, niñas y adolescentes capaces de asumir responsablemente su sexualidad, desarrollando competencias de autocuidado, de respeto por sí mismos y por los demás, consolidando valores y actitudes positivas que les permitan incorporar esta dimensión en su desarrollo.

Los niños, niñas y adolescentes son seres sexuados, que requieren acompañamiento, orientación y apoyo por parte de los adultos para descubrir y valorar esta dimensión de su desarrollo como sujeto integral. De ahí la relevancia que cobra la formación que se brinda desde la familia y la escuela, abordando esta dimensión de manera positiva y entregando oportunidades de aprendizajes significativos para su vida cotidiana.

El rol de la familia en este ámbito es prioritario, relevante e ineludible: compete a la familia, en primer lugar, el derecho y el deber de educar a sus hijos, tal como lo reconoce la Ley General de Educación y le corresponde la responsabilidad primordial en su crianza y desarrollo, teniendo como preocupación fundamental el interés superior de los/las niños, niñas, adolescentes y jóvenes. De allí la importancia de entregarles a los

estudiantes las herramientas que les permitan asumir responsablemente su sexualidad y relaciones de afecto, promoviendo su libertad de conciencia y su autonomía progresiva.

Es nuestro deber, como Fundación educacional Amor de Dios Talca garantizar una educación que permita alcanzar el pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de nuestros estudiantes, asumiendo la formación en sexualidad, afectividad y género como dimensión constitutiva del ser humano, la que debe ser abordada a través del proceso educativo, en articulación y coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

II. Diagnóstico 2020:

La Escuela Amor de Dios Talca, establecimiento educacional de carácter confesional Católico Particular Subvencionado sin fines de lucro, entiende que la sexualidad, afectividad y genero son una parte integral de la personalidad de todo ser humano. Su desarrollo pleno depende de la satisfacción de necesidades humanas básicas como el deseo de contacto, intimidad, expresión emocional, placer, ternura y amor. La sexualidad se construye a través, de la interacción entre el individuo y las estructuras sociales. El desarrollo pleno de la sexualidad es esencial para el bienestar individual, interpersonal y social.

Los derechos sexuales, son aquellos que permiten a todas las personas ejercer plenamente su sexualidad como fuente de desarrollo personal y decidir autónomamente sobre su vivencia, sin discriminación, violencia o coerción por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o características sexuales.

Las bases curriculares de Orientación contribuyen a dotar a la educación escolar del sentido formativo que la Ley General de Educación le confiere, plasmando el carácter integral y amplio que se le atribuye a la educación en su conjunto. De acuerdo a esta ley, la educación es entendida como un “proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico”. Las bases promueven a lo largo de los distintos niveles educativos el desarrollo de la afectividad, el crecimiento y desarrollo personal de los estudiantes a través de la conformación de una identidad personal, el fortalecimiento de la autoestima y la autovalía; el desarrollo de la amistad, la valoración del rol de la familia y grupos de pertenecía, la reflexión sobre el sentido de sus acciones y de su vida. La educación en afectividad y sexualidad cobra especial importancia en la pubertad, cuando niños y niñas experimentan grandes cambios a nivel físico, afectivo, social y en su forma de relacionarse con los otros, surgen una serie de inquietudes y preguntas en torno a su desarrollo afectivo y sexual. Por ello la educación en este ámbito

debe estar orientada por un conjunto de valores que estimulen el desarrollo de actitudes y comportamientos que sean coherentes con el compromiso que éste implica. Una adecuada formación en sexualidad debe promover la reflexión sobre opciones de vida y desarrollar la capacidad de discernir; debe favorecer la responsabilidad y el respeto en las relaciones afectivas y sexuales

En 2010, el parlamento aprobó la Ley N° 20.418 que fija las normas de información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad que, en su Articulo 1, señala que "Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial". Con ella los estblecimientos educacionales tienen la obligación de contar con un Programa de Educacion en Sexualidad, Afectividad y Genero.-

III. MARCO INSTITUCIONAL

- **VISIÓN DE LA ESCUELA**

Somos un establecimiento educacional católico, que desde la pedagogía del amor se abre a la comunidad, y brinda educación gratuita e inclusiva, ofrece experiencias de aprendizaje constructivistas de calidad para todos los niños y niñas, potenciando la construcción del conocimiento y de un proyecto de vida centrado en la libertad y respeto de la persona.

- **MISIÓN DE LA ESCUELA**

Formar alumnos con valores cristianos, respetando sus individualidades y fortaleciendo el desarrollo potencial de sus competencias y habilidades cognitivas, afectivas, sociales y comunicativas que les permitan construir y desarrollar proyectos de vida como personas íntegras, responsable, honestas, solidarias, reflexivas y autónomas en la relación con ellos mismos y su comunidad.

IV. Objetivos Generales

- Formar individuos capaces de vivir integralmente su sexualidad, en armonía con su persona y con los demás, en un contexto de respeto por la vida humana, la diversidad y la dignidad del sujeto, que les permita una vida sana, responsable, feliz y libre.

- Apoyar y orientar a la familia en esta importante tarea educativa para que pueda desempeñar efectivamente su papel y participar activamente en la definición de los contenidos valórico de la educación en sexualidad de sus hijos.

V. Objetivos Estratégicos

- ✓ Observar, describir y valorar las expresiones de afecto y cariño, que dan y reciben, en los ámbitos familiar, escolar y social.

- ✓ Identificar y practicar en forma guiada conductas protectoras y de autocuidado en relación al resguardo del cuerpo y la intimidad

- ✓ Conseguir que adquieran conocimientos adecuados a su edad, respetando su proceso madurativo sobre sexualidad y afectividad.

- ✓ Reconocer y valorar la sexualidad como expresión de amor, vínculo e intimidad entre dos personas y como gestora de su propia vida.

- ✓ Reconocer y valorar el proceso de desarrollo afectivo y sexual, que aprecia en sí mismo y en los demás, describiendo los cambios físicos, afectivos y sociales que ocurren en la pubertad considerando la manifestación de estos en las motivaciones, formas de relacionarse y expresar afecto a los demás.

- ✓ Reforzar el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto.

VI. Acciones

Acciones	RESPONSABLES
1-Presentación y difusión del plan SAG (Sexualidad, Afectividad y Genero) a funcionarios del establecimiento	-Coordinadora segundo ciclo: Profesora Carolina Martínez Miranda -Coordinadora Educación Parvularia: Carla Rojas Prieto - Equipo Sicosocial
2-Presentación y difusión del Plan SAG a Padres y Apoderados del establecimiento	- Coordinadora Educación Parvularia: Carla Rojas Prieto NT1 – NT2 Básico. - Coordinadora Primer Ciclo: Profesora Raquel Farias Gonzalez 1° a 4° básico - Coordinadora Segundo Ciclo: Profesora Carolina Martínez Miranda 5°-8° Básico -Equipo Psicosocial.
3-Abordar a partir de sexto año básico en el Curriculum de ciencias naturales fundamentos sobre la anatomía, fisiología sexual y reproductiva	-Profesora Valeria Seguel -Coordinadora segundo ciclo: Profesora Carolina Martínez Miranda
4-Implementar en módulo de Formacion Valorica (NT1 – NT2) y religión (1º y 2º Básico) actividades que promuevan los valores y la afectividad	-Profesora Fabiola Diaz Campos - Coordinadora Educacion Parvularia Carla Rojas Prieto
5- Conmemorar en el mes de Julio el día de la amistad y afectividad.	-Profesoras jefes de los tres ciclos -Coordinadoras de ciclo: -Carolina Martínez -Raquel Farías -Carla Rojas -Lucy Rojas

6-Conmemorar el día internacional de la familia (15 de mayo) dando paso a reconocer la diversidad de núcleos familiares existentes en la actualidad.	- Coordinadora segundo ciclo: Carolina Martínez Miranda - Coordinadora Pre-básica: Carla Rojas Prieto
7-Charla OPD para apoderados de Educación Parvularia; Vulneración de Derechos.	-Asistente Social: Paula Quintana Bruneau -Coordinadora Educacion Parvularia: Carla Rojas Prieto
8-Taller impartido por personal de la PDI sobre el bulling y groming a 5º y 6º básico.	- Coordinadora Equipo Convivencia: Crispina Valdés Torres -Personal de la PDI -Coordinadora Segundo Ciclo: Carolina Martínez Miranda
9-Taller impartido por orientadora , en 7º básico sobre enfermedades de transmisión sexual y prevención del embarazo	- Orientadora : Lucy Rojas -Coordinadora Segundo Ciclo: Carolina Martínez Miranda - Profesoras Jefes
10-Implementar en NT1, 4º y 8º básico, libro viajero de reconocimiento y aprecio de sí mismo.	-Docente de Religión de NT1, 4º y 8º básico -Coordinadora Educación Parvularia: Carla Rojas Prieto - Coordinadora Primer Ciclo: Raquel Farías González -Coordinadora Segundo Ciclo: Carolina Martínez
11-Realizar taller a 7º y 8º básico sobre tipologías de la violencia en relaciones humanas,	-Orientadora: Lucy Rojas

incluyendo la violencia de género. Sobre la base de la reflexión crean afiches de prevención.	-Profesoras Jefes – - Coordinadora Segundo Ciclo: Carolina Martínez Miranda
12-Implementar taller para padres y apoderados, coordinado con red externa OPD, sobre el Abuso Sexual. (NT1 a 4º Básico).	- Coordinadora Equipo de Convevencia: Crispina Valdés Torres - Coordinadora Educación Parvularia: Carla Rojas Prieto. -Personal OPD
13.- Programa Teen Star de 5° a 8° Basico	- Coordinadora Segundo Ciclo: Profesora Carolina Martínez - Orientadora Lucy Rojas. - Profesores Jefes 5° a 8° básico
14.- Programa de Enfoque de Género en Educación Parvularia	- Educadoras de Parvulos - Coordinadora Educaciórn Parvularia: Carla Rojas Prieto
15.- Realizar taller sobre diversidad familiar en 3° y 4° Básico. Crean Afiches de Difusión	- Profesores Jefes - Coordinadora Primer ciclo: Raquel Farías González
16.- Realizar taller sobre autoestima y autoconcepto positivo. NT2 y 1° Basico	Educadoras de Parvulos Profesores Jefe Coordinadoras Educación Parvularia y Primer Ciclo.

VII. Descripción de Actividades

1.- Nombre de la Actividad: Presentación y difusión plan SAG (Sexualidad, Afectividad y Genero)

Destinatarios: Funcionarios Establecimiento Amor de Dios Talca

Objetivo Fundamental: Socializar en comunidad la importancia de entregarles a los estudiantes las herramientas que les permitan asumir responsablemente su sexualidad y relaciones de afecto, promoviendo su libertad de conciencia y su autonomía progresiva.

Conceptos Claves: opinión, comunidad, trabajo en equipo**.**

Tiempo Estimado: 1 consejo de profesores del mes de marzo (2 horas)

Descripción de Actividad: Informar a la comunidad escolar sobre la importancia de formar a nuestros estudiantes con la base del respeto por la sexualidad, afectividad y género. Comunicar y presentar a la comunidad el Plan SAG (Sexualidad, afectividad y genero) y con ello las acciones pre vistas para el año académico.

Medios de Verificación: Registro de asistencia

Personas Responsables: Profesora Carolina Martínez Miranda – Educadora de Párvulos Carla Rojas Prieto – Equipo Psicosocial

2.- Nombre de la Actividad: Presentación y difusión plan SAG (Sexualidad, Afectividad y Genero)

Destinatarios: Padres y Apoderados

Objetivo Fundamental: Socializar con los padres y apoderados lo importante de entregar a sus hijo e hijas las herramientas que les permitan asumir responsablemente su sexualidad y relaciones de afecto, promoviendo su libertad de conciencia y su autonomía progresiva.

Conceptos Claves: Opinión, comunidad, trabajo colaborativo

Tiempo Estimado: 1 reunión en el mes de marzo (1 hora)

Descripción de la Actividad: informar a la comunidad de padres y apoderados

sobre la importancia de formar sus hijos e hijas con la base del respeto por la sexualidad, afectividad

Medios de Verificación: Registro de asistencia

Personas Responsables: Profesora Carolina Martínez Miranda – Educadora de Párvulos Carla Rojas Prieto – Equipo Psicosocial

3- Nombre de la Actividad: Incorporar a partir de sexto año básico en la asignatura de Ciencias Naturales contenidos relacionados con la comprensión de la sexualidad incluyendo aspectos biológicos, psicológicos, afectivos y sociales.

Destinatarios: estudiantes colegio Amor de Dios

Objetivo Fundamental: abordar el currículum en la asignatura de ciencias naturales bajo la premisa de incorporar información sobre aspectos relacionados con anatomía, fisiología sexual y reproductiva, enfermedades de transmisión sexual y aborto.

Tiempo Estimado: 2 meses

Descripción de la Actividad: en las clases de ciencias naturales los alumnos trabajaran la unidad correspondiente según temporalidad y como sea abordada según las bases curriculares de la asignatura dependiendo del curso.

Personas Responsables: Profesora Valeria Seguel

4- Nombre de la Actividad: Implementar en módulo de Formacion Valorica(NT1 – NT2) y religión (1º y 2º Básico) actividades que promuevan los valores y la afectividad

Destinatarios: estudiantes colegio Amor de Dios

Objetivo Fundamental: Implementar un módulo de formación valorica en los primeros años y luego en religión promueve que una afectividad sana se desarrolle a partir de diversos componentes, entre los cuales se encuentran los vínculos tempranos de apego y cuidado, la conformación de una autoestima positiva y la posibilidad de desarrollar relaciones de confianza e intimidad con otros. Un desarrollo afectivo sano apunta directamente al desarrollo de una sexualidad sana y responsable.

Tiempo Estimado: 8 meses

Descripción de la Actividad: Esta actividad de desarrollara en el modulo de

formación valorica en NT1-NT2 y luego en 1° y 2° básico en la asignatura de Religión. La idea es que los y las estudiantes puedan conocer y trabajar los valores y la afectividad por medio de actividades como:

a) Asamblea.

- A partir de las vivencias se habla sobre las diferencias sexuales del niño y la niña.
- A partir de la presentación de una lámina donde aparezca un niño/a, los niños/as dialogarán sobre las características sexuales de su cuerpo, de sus segmentos corporales,…
- A partir de láminas, diapositivas o vídeo alusivo al tema, hablar en gran grupo, sobre las diferentes partes del cuerpo, y las diferencias entre niños/as.
- A partir de láminas, diapositivas o transparencias alusivas, comentar las diferencias que existen entre los niños/as y las personas adultas.

b) Actividades a partir del cuento que hagan referencia al cuerpo y sus cuidados.

- Lo que enseñan los cuentos:
- Las partes del cuerpo.
- Importancia de los órganos sexuales.
- Valores de los cuentos:
- Respeto.
- Limpieza.

c) Actividades de juego y motricidad.

- Juego de “en la clase hay niños y niñas”. Comenzaremos esta actividad haciendo que los niños/as expresen verbalmente su sexo. Cada cual dirá: “Yo soy una niña”. Después lo harán construyendo frases negativas: “Yo no soy un niño”. “Yo no soy una niña”. Pondremos música, y niños/as se moverán libremente por la clase. Trabajaremos la situación espacial dentro-fuera y las posturas. Cada vez que paremos la música daremos una orden. Por ejemplo: “Niños dentro de la alfombra, tumbados”, “Niñas fuera de la alfombra de pie”… Les mostraremos una lámina o los muñecos que tenemos en clase en los que observen las diferencias entre el niño/a. Después de observados y comentarlos dibujarán un niño y una niña.
- Juego de “somos diferentes”. Los niños y niñas se colocarán por parejas. Delante del espejo se describirán cada uno y otro en cuanto al color del pelo, la altura, los ojos,… Después daremos a un niño y a una niña de cada pareja una pintura de

maquillaje. Tendrán que marcar en su compañero las partes de su cuerpo que vayamos diciendo. Luego lo que marcar en su compañero las partes de su cuerpo que vayamos diciendo. Luego lo hará el toro miembro de la pareja.

d) Talleres y rincones.

"Formo parejas".

- Picar y pintar los cuerpos de la niña y del niño
- Pegar espalda con delantero.
- Trabajar los conceptos delante, detrás…
- Formar móviles, conjuntos, series, correspondencias,…

"Juego con recortables"

- Recordar el nombre de todas las partes del cuerpo.
- Pintar, picar y colorear las ropas.
- Vestir con ellas al niño y a la niña.

"Descubro las partes del cuerpo"

- Unir con una línea aquellos dibujos que representen las partes del cuerpo.
- Colorear de distinto color las imágenes que representan partes del cuerpo.

Personas Responsables: -Profesora Fabiola Diaz Campos, Educadoras de Párvulos NT1 – NT2 y Educadora de Párvulos Carla Rojas Prieto

5-Nombre de la Actividad: Conmemorar en el mes de Julio el día de la amistad y afectividad

Destinatarios: estudiantes colegio Amor de Dios

Objetivo Fundamental: Entender la afectividad como conjunto de sentimientos y emociones de una persona y valorar el verdadero sentido de la amistad.

Tiempo Estimado: 2 horas

Descripción de la Actividad: Se realizará un acto con diversas presentaciones por ciclo en la que los alumnos se consideren como iguales, conviviendo en respeto y armonía.

Personas Responsables: Profesoras jefes de los tres ciclos Coordinadoras de ciclo: Carolina Martínez, Raquel Farías , Carla Rojas y orientadora Lucy Rojas.

6- Nombre de la Actividad: Conmemorar el día internacional de la familia

Destinatarios: estudiantes colegio Amor de Dios

Objetivo Fundamental: Reconocer la diversidad de núcleos familiares existentes

en la actualidad

Tiempo Estimado: una jornada

Descripción de Actividad: Diariamente encargadas de Plan SAG entregaran pequeñas reseñas sobre los diferentes tipos de nucleos familiares existentes, entregando un sentido valorico y amoroso.

Personas Responsables: Coordinadora segundo ciclo: Carolina Martínez Miranda -

Coordinadora Educación Parvularia: Carla Rojas Prieto

7- Nombre de la Actividad: Charla de OPD para apoderados de Educación Parvularia sobre Vulneración de Derechos.

Destinatarios: Padres y/o apoderados de Educacion Parvularia

Objetivo Fundamental: conocer cuando se habla de vulneración de derechos y evitar situaciones de riesgo.

Tiempo Estimado: 2 horas

Descripción de Actividad: esta iniciativa se enmarca en el rol educativo y preventivo de la institución con el objetivo de evitar que niños y niñas se vean envueltos en potenciales situaciones de riesgo. Se habla de vulneración de derechos cuando existe transgresión, quebrantamiento o violación a la dignidad humana de niños o niñas o adolescentes.

Personas Responsables: -Asistente Social: Paula Quintana Bruneau -
Coordinadora Educación Parvularia: Carla Rojas Prieto

8- Nombre de la Actividad: Taller impartido por personal de la PDI sobre el bulling y groming a 5º y 6º básico.

Destinatarios: estudiantes de 5° y 6° año colegio Amor de Dios

Objetivo Fundamental: Evitar posibles situaciones de riesgo mediante el uso de las redes sociales

Tiempo Estimado: 90 minutos

Descripción de Actividad: se cuenta con un tirmpo aproximado de 90 minutos por curso, donde personal de la PDI explica de forma didáctica el concepto de Bulling y Groming, utilizando un video explicativo que muestra ejemplos de situaciones que aclaran estos conceptos acorde a la edad de los y las estudiantes

Personas Responsables: - Coordinadora Equipo Psicosocial: Paula Quintana Bruneau-Personal de la PDI -Coordinadora Segundo Ciclo: Carolina Martínez Miranda

9- Nombre de la Actividad: Taller impartido por orientadora , en 7º básico sobre enfermedades de transmisión sexual y prevención del embarazo

.

Destinatarios: estudiantes de 7° básico Colegio Amor de Dios.

Objetivo Fundamental: Conocer enfermedades de transmisión sexual y prevenirlas

Tiempo Estimado: 2 horas

Descripción de Actividad: realizar un taller para alumnos de 7° año básico en la asignatura de orientación, focalizado más que nada en la prevención mediante el conocimiento de posibles enfermedades de transmisión sexual las cuales se explican de forma teorica mostrando imágenes reales.

Personas Responsables: - Orientadora,Coordinadora Segundo Ciclo: Carolina Martínez Miranda - Profesoras Jefes

10- Nombre de la Actividad: -Implementar en NT1, 4º y 8º básico, libro viajero de reconocimiento y aprecio de sí mismo

Destinatarios: Estudiantes NT1, 4 básico y 8 básico

Objetivo Fundamental: Desarrollar progresivamente una valoración de si mismo y de los demás, basada en el fortalecimiento de vínculos afectivos con personas significativas que lo aceptan como es, y que lo apoyan y potencian en la conciencia de ser una persona con capacidades, características e intereses singulares, a partir de los cuales puede contribuir con los demás.

Tiempo Estimado: 8 meses

Descripción de Actividad:

-NT1: Los alumnos y alumnas en este nivel contaran con un libro en blanco decorado acorde a su edad. Este libro ira viajando semana a semana por cada niño y niña del curso; la tarea consiste que en conjunto con su familia redacten la vida de su hijo o hija, contando anécdotas, gustos, experiencias de vida, entre otros. La familia tendrá la libertad de expresar lo que estimen conveniente ya sea escribiendo o utilizando fotografías, imágenes, etc.

-Cuarto Básico: Los alumnos y alumnas contaran con un libro en blanco

decorado acorde a su edad. Este libro ira viajando semana a semana por cada niño y niña del curso; la tarea consiste en que cada uno redacte su autobiografía, consideranco sus experiencias de vida relevantes para el o ella. Tendrán la libertad de decorar su apartado ya sea con ilustaciones, fotografías, etc.

-Octavo Básico: Los alumnos y alumnas contaran con un libro en blanco decorado acorde a su edad. Este libro ira viajando semana a semana por cada alumno y alumna del curso; la tarea consiste en que cada uno deberá redactar la biografia de uno de sus compañeros a elección, considerando experiencias de vida relevante y las proyecciones que tienen para su paso próximo a la enseñanza media. Tendrán la libertad de decorar su apartado ya sea con ilustraciones, fotografías, etc.

Personas Responsables: Docente de Religión de NT1, 4º y 8º básico - Coordinadora Educación Parvularia: Carla Rojas Prieto- Coordinadora Primer Ciclo: Raquel Farías González -Coordinadora Segundo Ciclo: Carolina Martínez

11- Nombre de la Actividad: Realizar taller a 7º y 8º básico sobre tipologías de la violencia en relaciones humanas, incluyendo la violencia de género. Sobre la base de la reflexión crean afiches de prevención.

Destinatarios: Estudiantes de séptimo y octavo básico

Objetivo Fundamental: Identificar prácticas de violencia en las relaciones humanas

Tiempo Estimado: 2 horas

Descripción de Actividad: la orientadora del establecimiento en conjunto con profesores jefes, impartirán taller sobre tipologías de la violencia en las relaciones humanas, buscaran en conjunto estrategias para crear conciencia respecto del tema en la comunidad educativa, se crearan afiches

Personas Responsables: Orientadora Lucy Rojas – Profesores Jefes séptimo y octavo - Coordinadora Segundo Ciclo: Carolina Martínez Miranda

12- Nombre de la Actividad: Implementar taller para padres y apoderados, coordinado con red externa OPD, sobre el Abuso Sexual. (NT1 a 4º Básico).

Destinatarios: Padres y/o apoderados de NT1 a Cuarto Basico

Objetivo Fundamental: Conocer y socializar el termino abuso sexual, considerando las diversas formas en las que este se puede presentar

Tiempo Estimado: 2 horas

Descripción de Actividad: Esta iniciativa se enmarca en el rol educativo y preventivo de la institución con el objetivo de evitar que niños y niñas se vean envueltos en situaciones de abuso sexual. Proporcionando a los padres y apoderados herramientas para poder identificar situaciones de riesgo o sospecha.

Personas Responsables: Coordinadora Equipo Psicosocial; Paula Quintana Bruneau, Coordinadora Educación Parvularia; Carla Rojas Prieto - Personal OPD.

13- Nombre de la Actividad: Programa Teen Star

Destinatarios : Estudiantes de 5° a 8° básico

Objetivo Fundamental: El principal propósito del Programa Educativo Teen STAR es acompañar individual y comunitariamente a niños, adolescentes y jóvenes en las diferentes etapas de su desarrollo con una mirada personalista de su afectividad y sexualidad.

Tiempo Estimado : 45 min por semana

Descripcion de la Actividad: El programa se llevara a cabo a cargo de profesores jefes y orientaciones del equipo psicosocial del establecimiento y según la planificación propia del modelo.

Personas Responsables: Profesores jefes de 5° a 8° básico y coordinadora de segundo ciclo; Carolina Martínez Miranda.

14- Nombre de la Actividad: Programa de Enfoque de Género en Educación Parvularia

Destinatario: Estudiantes de NT1 y NT2

Objetivo Fundamental: El presente documento es una contribución y una herramienta que el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Equidad de Género pone a disposición de los establecimientos educacionales con la finalidad de invitar a aplicar una mirada de género a los instrumentos de gestión escolar.

Tiempo estimado: 2 intervenciones por semestre

Descripcion de la Actividad: Cada educadora de párvulos abordara uno de los cuatro cuentos en la clase de identidad y autonomía (según, BCEP/2018) 1 vez en los mese de abril – junio - agosto – octubre.

Personas Responsables: Educadoras de Parvulos y Coordinadora de Educacion Parvularia

15- Nombre de la Actividad: Taller sobre diversidad familiar

Destinatario: Estudiantes de 3° y 4° basico

Objetivo Fundamental: Que los estudiantes reconozcan, identifiquen, valoren y respeten los distintos tipos de nucleos familiares existentes, dentro de su comunidad escolar.

Tiempo Estimado: 90 minutos 2 Clases de Orientacion

Descripcion de la Actividad: Estudiantes reflexionan y aprenden sobre diversos nucleos familiares que existen hoy en nuestra actualidad, los estudiantes de forma voluntaria pueden ser invitados a contar de que personas y de que forma se compone su nucleo familiar en la actualidad.

Como motivo de conmemoración al dia de las familias se invita a los estudiantes a confeccionar afiches que inviten a respetar los diversos nucleos familiares de sus pares, comunidad educativa y/o comunidad local cercana.

Personas Responsables: Profesores jefes de 3° y 4° básico – Coordinadora de Primer Ciclo

16- Nombre de la Actividad: Taller sobre autoestima y autoconepto positivo

Destinatario: Estudiantes de NT2 y Primero Básico

Objetivo Fundamental: Estimular una autoestima saluable y autoconcepto positivo de los estudiantes para con ellos mismos.

Tiempor Estimado: 2 clases de identidad y autonomía – 2 clases de orientación

Descripcion de la Actividad: Se invitara a los estudiantes a conocer sobre los términos autoestima y autoconcepto, en una clase se reflexionara acerca de fortalezas y cualidad positivas que los niños y niñas identifican en si mismo y como también sus pares las persiben. Se les invitara a dibujarse en un afiche y destacar sus fortalezas y cualidades positivas para mostrarla a su comunidad educativa y familiar.

Responsables : Educadoras de Parvulos – Profesoras jefes – Coordinadora Educacion Parvulari y Coordinadora Primer Ciclo.

VIII. Carta Gantt

Acciones	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1-Presentación y difusión del plan SAG (Sexualidad, Afectividad y Genero) a funcionarios del establecimiento.	X									
2-Presentación y difusión del Plan SAG a Padres y Apoderados del establecimiento	X									
3-Abordar a partir de sexto año básico en el Curriculum de ciencias naturales fundamentos sobre la anatomía, fisiología sexual y reproductiva.			X	X						
4-Implementar en módulo de identidad (Pre Básica) y religión (1º y 2º Básico) actividades que promuevan los valores y la afectividad		X	X	X	X	X	X	X	X	
5- Conmemorar en el mes de Julio el día de la amistad y afectividad.					X					
6-Conmemorar el día internacional de la familia dando paso a reconocer la diversidad de núcleos familiares existentes en la actualidad.			X							
7-Charla de Carabineros de Chile para apoderados de pre básica; Vulneración de Derechos..	X			X						
8-Taller impartido por personal de la PDI sobre el bulling y groming a 5º y 6º básico.						X	X			
9-Taller impartido por Matrona del consultorio la Florida, en 8º básico sobre enfermedades de transmisión sexual y prevención.								X		
10-Implementar en NT1, 4º y 8º básico, libro viajero de reconocimiento y aprecio de sí mismo.		X	X	X	X	X	X	X	X	
11-Realizar taller a 7º y 8º básico sobre tipologías de la violencia en relaciones humanas, incluyendo la violencia				X						

de género. Sobre la base de la reflexión crean afiches de prevención.										
12-Implementar taller para padres y apoderados, coordinado con red externa OPD, sobre el Abuso Sexual. (NT1 a 4º Básico)						X				
13-Programa Teen Star	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14-Programa Enfoque de Genero en Educación Parvularia		X		X		X		X		
15- Taller de Diversidad Familiar			X							
16- Taller de Autoestima y Autoconcepto Positivo						X				

ANEXO

PLAN SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

(Actualizado en contexto COVID 19)

¿CUÁL ES EL ROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN RESPUESTA AL COVID-19?

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por un virus nuevo, y cada día estamos aprendiendo más sobre él. En la actualidad no existe una vacuna que proteja contra el COVID-19. En este momento, la mejor manera de prevenir la infección es evitar la exposición al virus que la causa. Detener la transmisión (propagación) del virus a través de prácticas cotidianas es la mejor manera de mantener a las personas sanas.

Por otra parte referente al tema afectivo, se propone a las comunidades educativas que promuevan y fortalezcan relaciones basadas en un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto. Un trato respetuoso se manifiesta en una relación justa, en el reconocimiento y valoración positiva de las personas y en conductas, actitudes y hábitos básicos de cortesía y amabilidad como saludar, dar las gracias, pedir por favor, pedir permiso, disculparse cuando se comete un error, respetar turnos, no interrumpir, cuidar los espacios comunes, no hablar mal de las demás personas, utilizar un lenguaje y modales adecuados para el contexto, entre otros. Es un desafío que abarca todas las relaciones que se dan en el contexto escolar, incluyendo a aquellas que ocurren en el espacio virtual, las redes sociales y el mundo digital.

En el contexto de Pandemia que estamos viviendo, es muy importante abordar el ámbito socioemocional el cuál se articula directamente con 3 focos: primero, con convivencia escolar, que tiene que ver con relacionarse con otros. Luego, prevención de conductas de riesgo, que tiene que ver con cuidarse. Y finalmente, con formación ciudadana, que tiene que ver con el compromiso que se adquiere con la comunidad, Porque nos permite y ayuda a forjar la identidad personal, que empieza desde la primera infancia. Los años de escolaridad son fundamentales porque corresponden al período de tiempo en que los seres humanos desarrollamos y terminamos de definir nuestra propia identidad. Por otro lado, es el espacio relacional más complejo y más completo después de la familia.

Rol de la Fundación Educacional Amor de Dios, Talca.

Nuestro establecimiento considerando las orientaciones del Ministerio de Educación y en respuesta a la contingencia, donde el trabajo ha sido principalmente de manera remota, se aborda el programa contemplando las siguientes acciones:

ACCIONES	RESPONSABLES
1-Abordar a partir de sexto año básico en el Currículum de ciencias naturales fundamentos sobre la anatomía, fisiología sexual y reproductiva	Profesora Valeria Seguel Coordinadora segundo ciclo: Profesora Carolina Martínez Miranda
2- Implementar en módulo de Formacion Valorica (NT1 – NT2) y religión (1º y 2º Básico) actividades que promuevan los valores y la afectividad	Profesora Fabiola Díaz Campos Coordinadora Educación Parvularia Carla Rojas Prieto
3- Programa Teen Star/ Senda de 5° a 8° Básico	Orientadora Lucy Rojas. Coordinadora Segundo Ciclo: Profesora Carolina Martínez Profesores Jefes 5° a 8° básico

Descripción de Actividades

1- Nombre de la Actividad: Incorporar a partir de sexto año básico en la asignatura de Ciencias Naturales contenidos relacionados con la comprensión de la sexualidad incluyendo aspectos biológicos, psicológicos, afectivos y sociales.

Destinatarios: estudiantes colegio Amor de Dios

Objetivo Fundamental: abordar el currículum en la asignatura de ciencias naturales bajo la premisa de incorporar información sobre aspectos relacionados con anatomía, fisiología sexual y reproductiva, enfermedades de transmisión sexual y aborto.

Tiempo Estimado: 2 meses

Descripción de la Actividad: en las clases de ciencias naturales los alumnos trabajaran la unidad correspondiente según temporalidad y como sea abordada según las bases

curriculares de la asignatura dependiendo del curso.

2- Nombre de la Actividad: Implementar en módulo de Formación Valorica(NT1 – NT2) y religión (1º y 2º Básico) actividades que promuevan los valores y la afectividad

Destinatarios: estudiantes colegio Amor de Dios

Objetivo Fundamental: Implementar un módulo de formación valorica en los primeros años y luego en religión promueve que una afectividad sana se desarrolle a partir de diversos componentes, entre los cuales se encuentran los vínculos tempranos de apego y cuidado, la conformación de una autoestima positiva y la posibilidad de desarrollar relaciones de confianza e intimidad con otros. Un desarrollo afectivo sano apunta directamente al desarrollo de una sexualidad sana y responsable.

Tiempo Estimado: 8 meses

Descripción de la Actividad: Esta actividad de desarrollara en el módulo de formación valorica en NT1-NT2 y luego en 1° y 2° básico en la asignatura de Religión. La idea es que los y las estudiantes puedan conocer y trabajar los valores y la afectividad por medio de actividades como:

a) Asamblea.

- A partir de las vivencias se habla sobre las diferencias sexuales del niño y la niña.
- A partir de la presentación de una lámina donde aparezca un niño/a, los niños/as dialogarán sobre las características sexuales de su cuerpo, de sus segmentos corporales,…
- A partir de láminas, diapositivas o vídeo alusivo al tema, hablar en gran grupo, sobre las diferentes partes del cuerpo, y las diferencias entre niños/as.
- A partir de láminas, diapositivas o transparencias alusivas, comentar las diferencias que existen entre los niños/as y las personas adultas.

b) Actividades a partir del cuento que hagan referencia al cuerpo y sus cuidados.

- Lo que enseñan los cuentos:
- Las partes del cuerpo.
- Importancia de los órganos sexuales.
- Valores de los cuentos:
- Respeto.

- Limpieza.

Personas Responsables: -Profesora Fabiola Díaz Campos, Educadoras de Párvulos NT1 – NT2 y Educadora de Párvulos Carla Rojas Prieto

3- Nombre de la Actividad: Programa Teen Star / Senda

Destinatarios : Estudiantes de 5° a 8° básico

Objetivo Fundamental: El principal propósito del Programa Educativo Teen STAR / Senda es acompañar individual y comunitariamente a niños, adolescentes y jóvenes en las diferentes etapas de su desarrollo con una mirada personalista de su afectividad y sexualidad, en el caso de Senda, la idea es prevenir el consumo de estupefacientes y para aquello se trabaja enviando material para ser trabajado en el hogar, la idea es que los y las estudiantes respondan a ciertas situaciones que allí se presentan.

Tiempo Estimado : 45 min por semana

Descripcion de la Actividad: El programa se llevara a cabo a cargo de profesores jefes y orientaciones del Equipo Psicosocial del establecimiento y según la planificación propia del modelo.

ANEXO 1:

FUNDACION EDUCACIONAL AMOR DE DIOS TALCA

GUÍA 1 CIENCIAS NATURALES 7º
FECHA: 30 DE JUNIO UNIDAD 2 "Dimensiones de la Sexualidad"
Contenido: Sexualidad y ciclo menstrual
Instrucciones: Pega o copia las preguntas en tu cuaderno y responda. Coloque como título el contenido y la fecha. **observa el video: Explicación del Ciclo Menstrual Femenino** https://www.youtube.com/watch?v=d611L4ruRqg

La sexualidad es un componente esencial de cada ser humano y abarca diferentes dimensiones: física, intelectual, social, emocional y espiritual, revísalas en qué consisten en tu **texto del estudiante página 153**.

Los seres humanos a lo largo de la vida experimentamos cambios, siendo los más evidentes los físicos, que se observan en las variaciones de la estatura y de la masa corporal y en las modificaciones de los rasgos faciales. Todos estos cambios acontecen gradualmente. Sin embargo, además de las diferencias corporales, se producen transformaciones a nivel social y sicológico. Los intereses de las personas van cambiando, así como sus prioridades, responsabilidades y gustos.

ANEXO 2:

GUÍA 2 CIENCIAS NATURALES 7º	
FECHA:	**14 DE JULIO UNIDAD 2 "Ciclo menstrual"**
Contenido: ciclo menstrual y las hormonas que participan	
Instrucciones: Pega o copia las preguntas en tu cuaderno y responda. Coloque como título el contenido y la fecha. Actividad en línea: http://www.iessuel.es/ccnn/interactiv/sexualidad/sexualidad_23.htm	

Hoy conoceremos mas sobre el efecto de las hormanas en el ciclo menstrual.

Recordemos que si no hay ningún obstáculo (algún método anticonceptivo) los espermatozoides llegarán a las Trompas de Falopio pudiendo encontrarse con un óvulo. De los cientos de miles de espermatozoides, solamente unos pocos llegarán hasta el óvulo y solamente uno podrá atravesar la membrana plasmática del óvulo y producirse la fecundación. Todos los demás espermatozoides son destruidos en el viaje. La razón de producirse millones de espermatozoides es para garantizar que, al menos uno, pueda alcanzar el óvulo.

ANEXO 3:

FUNDACION EDUCACIONAL AMOR DE DIOS TALCA

GUIA 7 DE CIENCIAS NATURALES 6º BÁSICO	
Fecha: 02 Junio	**Unidad: 1 "Sistema reproductor femenino y masculino"**
Contenido: Funciones y estructuras básicas del sistema reproductor femenino y masculino.	
Instrucciones: Pega o copia las preguntas en tu cuaderno y responde. Escribe como título el contenido y la fecha. *La siguiente guía necesita de la orientación de un adulto*	

Revisemos lo anterior.

PRODUCTOR	CONSUMIDORES PRIMARIOS	CONSUMIDORES SECUNDARIOS	CONSUMIDORES TERCIARIOS
Encina	Abeja	Lirón careto	Lechuza
Madreselva	Ratón de campo	Cuervo	Zorro
Jara	Caracol	Serpiente bastarda	
Hierva	Saltamontes	Lechuza	
	Conejo	Zorro	

ANEXO 4:

FUNDACION EDUCACIONAL AMOR DE DIOS TALCA

GUÍA 4 CIENCIAS NATURALES 7º
FECHA: 11 DE AGOSTO UNIDAD 2 "Infecciones de transmisión sexual"
Contenido: Infecciones de transmisión sexual (ITS)
Instrucciones: Pega o copia las preguntas en tu cuaderno y responda. Coloque como título el contenido y la fecha.

Hoy revisaremos algunas infecciones que se pueden contraer una vez iniciada las relaciones sexuales, sin método de protección como el condón, sin embargo, no sólo por medio de las relaciones sexuales, aunque esta es la vía principal. Tanto las personas que presentan síntomas como las asintomáticas pueden transmitir estas infecciones.

Debemos recordar que es muy diferentes hablar de enfermedades e infección. Las infecciones se está utilizando actualmente más en la comunidad médica porque las personas que tuvieron una relación sexual de riesgo y finalmente quedaron infectadas, no tienen por qué presentar síntomas ni la infección sexual tiene por qué convertirse en una enfermedad. De hecho, algunas infecciones de transmisión sexual, como el herpes o la gonorrea, son afecciones donde una gran proporción de personas que se contagiaron no desarrollan ningún síntoma hasta meses o años después de su transmisión (incluso en algunas ocasiones, nunca se llegan a manifestar señales de infección). Otro ejemplo donde la infección no tiene por qué convertirse en una

ANEXO 5:

FUNDACION EDUCACIONAL AMOR DE DIOS TALCA

GUIA 8 DE CIENCIAS NATURALES 6 BÁSICO	
Fecha: 09 Junio	Unidad: 1 "Pubertad y sus cambios"
Contenido: -Pubertad y sus cambios	
Instrucciones: Pega o copia las preguntas en tu cuaderno y responda. Colocando como título el contenido y la fecha. VIDEO: Ovulación fecundación y nidación https://www.youtube.com/watch?v=_f0X_trbApw El Milagro de la Vida" en la voz de Hector Herrera y la música de Alejandro Santoyo https://www.youtube.com/watch?v=KdXtoJ8pJwc (OBSERVAR HASTA 3,30 MIN)	

Revisemos lo anterior.

ÍTEM 1	1	b	ÍTEM 2	Nº
	2	b		7
	3	a		6
	4	b		4
	5	d		5
				3
				8
				1
				2

ANEXO 6:

Guía N° 5

Cursos 5° y 6°

06 de Julio 2020

PREVENIR ES TAMBIÉN ES TÚ RESPONSABILIDAD

- **Objetivo:** Identificar efectos del uso de las drogas y sus consecuencias en la salud de las personas.

Entenderemos por droga el siguiente concepto:

Es toda sustancia natural, química o sintética que al entrar al organismo altera el funcionamiento del sistema nervioso central. Una de las características principales es que son susceptibles de crear dependencia física o psicológica.

De acuerdo al grado de consumo se puede tipificar en 4 niveles, está el consumo experimental, el ocasional, el habitual y el compulsivo.

ANEXO 7:

Guía N° 7

Cursos 5° y 6°

10 de Agosto 2020

Autocontrol

Objetivo: Identificar como el autocontrol puede influir en la toma de decisiones

¿Qué es el autocontrol?

El autocontrol emocional es la capacidad de controlar y encauzar adecuadamente las emociones e impulsos perturbadores.

En otras palabras, el autocontrol nos permite mantener la capacidad de pensar en momentos que somos impactados por algún evento que influye en nosotros y que despierta una emoción fuerte, como podría ser el miedo o el nerviosismo.

El autocontrol es por tanto **una capacidad** que debemos desarrollar, por que en algún momento de la vida la vamos a utilizar

Es importante saber que lo contrario al autocontrol es la **impulsividad y el descontrol emocional**, y esto puede influir en la capacidad de razonar y en la toma de decisiones.